

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 5
Sesión ordinaria
20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®



·Visión·
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

AÑO
ESCOLAR
2018 - 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la sesión ordinaria que se desarrollará el martes 20 de noviembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2018.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Presupuestos
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

Ciudad Universitaria, 14 de noviembre de 2018

DR. SANTOS GUZMAN LOPEZ
Secretario General

- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 10:00 horas, **utilizando su credencial**.
2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
3) El día de la sesión no se realizará registro de consejeros. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2018

IV. Informe de Comisiones

A) Comisión de Presupuestos

1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para ampliar el presupuesto aprobado a la UANL en el periodo enero-septiembre de 2018, en las siguientes partidas:
 - Prestaciones
 - Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”
2. Informe referente a la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.
3. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.
4. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2018.
5. Informe acerca de la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-septiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el reglamento correspondiente.
6. Informe referente a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.
7. Solicitud para designar los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2019.
8. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2019.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Facultad de Agronomía para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero en Industrias Alimentarias
2. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para crear el programa educativo de Maestría en Artes Escénicas.
3. Solicitud de la Facultad de Artes Visuales para crear el programa educativo de Maestría en Artes Visuales.
4. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para:
 - a. Crear el programa educativo de Especialidad en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad
 - b. Crear el programa educativo de Maestría en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad
 - c. Crear el programa educativo de Doctorado en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad
 - d. Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología
5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para crear el programa educativo de Maestría en Regulación con orientación en: a) Energía, b) Mejora Regulatoria y c) Sectores Regulados.
6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para:
 - a. Crear el programa educativo de Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios
 - b. Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales
 - c. Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Química Analítica Ambiental, b) Procesos Sustentables y c) Farmacia
 - d. Rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Dirección Empresarial, b) Finanzas, c) Desarrollo del Capital Humano, d) Creación y Desarrollo de Nuevos Negocios, e) Gestión de la Cadena de Abastecimientos y f) Mercadotecnia y Comercio Internacional; así como el cambio de nomenclatura de las últimas tres orientaciones



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

7. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración Industrial y de Negocios con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas y d) Comercio Exterior; así como el cambio de nomenclatura por Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas y d) Comercio Internacional, de la cual se agregan las orientaciones en: e) Innovación Tecnológica y f) Dirección de Procesos Formativos.
8. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
 - a. Crear el programa educativo de Especialidad en Infectología Pediátrica
 - b. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Dermatología
 - c. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Nefrología
 - d. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Medicina Familiar
 - e. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Pediatría
 - f. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello
9. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para crear la Cátedra Académica “Estilo de Vida Saludable”.
10. Solicitud de la Secretaría Académica para realizar enmienda al acuerdo 6046-6-17/18, aprobado en sesión del 21 de febrero de 2018, de los programas educativos que se imparten en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica:
 - a. Rediseño del Bachiller Técnico en Rehabilitación cambia a rediseño y cambio de nomenclatura *Rehabilitación Física*
 - b. Creación del Bachiller Técnico en Embalsamamiento por *rediseño*.
11. Solicitud del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras para incluir el ruso en el listado de idiomas para demostrar la competencia de una lengua extranjera.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la C. María Fernanda Martínez Villarreal, exalumna de la Facultad de Medicina, para que se reconsidere la sanción establecida en su contra en la sesión celebrada el 21 de febrero de 2018.
2. Reportes turnados por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, en contra de 13 estudiantes que presentaron documentos falsos al momento de su inscripción.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el título *post-mortem* de Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones a los familiares de Diego Sebastián Zavala Cerda.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitud de Año Sabático.
2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.
3. Nombramientos de Profesor Afiliado.
4. Nombramientos de Profesor Ordinario.
5. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2018-2019.

V. Asuntos Generales

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.
2. Designación de un nuevo integrante para cubrir la vacante en la Comisión Legislativa del Honorable Consejo Universitario.



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2018



ACTA NÚMERO CINCO 2018-2019

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 20 de noviembre de 2018.

Previa convocatoria, y siendo las 11:03 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que al comenzar era de 136 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 138, de los cuales cuatro no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo al final del acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Mtro. Rogelio G. Garza Rivera; además, asistieron el Secretario General, Dr. Santos Guzmán López, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles; y la Secretaria Académica, M.C. Emilia Edith Vásquez Farías.

I. Presentación del orden del día

En primer término, el Rector presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente -vía electrónica- a los miembros del Consejo.

6191-5-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

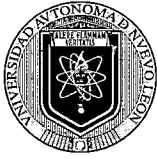
II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

Con el fin de dar inicio al orden del día, el Mtro. Rogelio Garza dio lectura a los nombres de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Escuela Preparatoria No. 20	Ex-Oficio	M.N.I. Mario Alberto Díaz Rodríguez

6192-5-18/19. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.





El Rector dio la bienvenida al nuevo integrante del Consejo Universitario; además, le expresó que a partir de este momento su voz y voto, ante este Máximo Órgano de Gobierno de nuestra Institución, formará parte en la toma de decisiones que inciden en el desarrollo de la Máxima Casa de Estudios.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2018.

En este punto el Rector mencionó que el acta anterior fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó manifestaran si hubiese alguna observación o aclaración.

6193-5-18/19. No habiendo observaciones al respecto se aprueba, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 26 de octubre de 2018.

El Mtro. Garza Rivera informó al pleno que el acta en cuestión será publicada el día de mañana, 21 de noviembre, en la página web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

IV. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Presupuestos

1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para ampliar el presupuesto aprobado a la UANL en el periodo enero-septiembre de 2018, en las siguientes partidas:

- Prestaciones
- Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"

Para iniciar con los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Mtro. Rogelio Garza comentó que se recibió de la Comisión de Hacienda un oficio para autorizar la ampliación del presupuesto para las partidas de Prestaciones y para el Hospital Universitario, dicha solicitud fue turnada para su dictamen, documento que se transcribe enseguida:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación al presupuesto para el ejercicio 2018 a la Universidad Autónoma de Nuevo León en los meses comprendidos de enero a septiembre como aportación extraordinaria para incrementar la





partida de Prestaciones, con base en los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución, así como la partida asignada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”. Una vez que dichas partidas fueron debidamente dictaminadas por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., y por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., respectivamente, y avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría Interna de la Universidad, y con base en el acuerdo 6043-6-17/18 del Honorable Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2018, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto para el ejercicio 2018 a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre**, por concepto de **aportación extraordinaria para incrementar las siguientes partidas:**

- o **Prestaciones.- \$46’848,938.00** (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- o **Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”.- \$55’000,000.00** (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

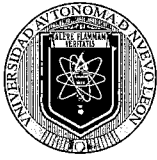
6194-5-18/19. Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar las partidas de Prestaciones y del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

2. Informe referente a la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Enseguida el Rector comentó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, al que anexa el dictamen financiero de la auditoría externa realizada al Estado de Ingresos y Egresos de la UANL en el periodo mencionado, mismo que fue dictaminado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.. A continuación, dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del estado de ingresos y egresos de la UANL presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los





requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros de México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del Auditor Externo. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el Informe** presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente **al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6195-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos referente a la Auditoría Externa realizada a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

El dictamen financiero del Auditor Externo correspondiente a este periodo se incluye como anexo a la presente acta.

3. Informe sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

Acto seguido el Mtro. Rogelio Garza comentó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio por parte del Contralor General, al que anexa el Dictamen Financiero de la Auditoría Externa del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo que se cita, mismo que fue dictaminado por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.. Enseguida dio lectura al dictamen realizado por la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros en México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos





requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del Auditor Externo. Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero** del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6196-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

El estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, correspondiente al periodo citado, se incluye como anexo a la presente acta.

4. Informe referente a la Auditoría Externa realizada al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2018.

Para este asunto, el Rector mencionó que se recibió un acuerdo turnado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, donde se aprueba el dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada a dicho Fondo en el periodo enero-septiembre de 2018, y que fue dictaminado por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C..

Enseguida dio lectura tanto al oficio enviado por el Comité Técnico como al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, mismos que se transcriben en los siguientes términos:

Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Me permito informarles que en la sesión ordinaria celebrada por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el día 25 de octubre de 2018, se conoció el dictamen financiero turnado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2018, el cual al 30 de septiembre de 2018 alcanzó la cantidad de \$8,354,284,719.00 (OCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) los cuales se encuentran invertidos en fideicomisos y cuentas de inversión. Conocido lo anterior se emitió el siguiente acuerdo: “Se aprobó el dictamen del Auditor





Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2018, el cual al 30 de septiembre de 2018 alcanzó la cantidad de \$8,354,284,719.00 (OCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)". Atentamente. Cd. Universitaria, a 25 de octubre de 2018. SECRETARIO DEL COMITÉ DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL, LIC. OSCAR AMEL ELIZONDO ZAMBRANO.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-septiembre de 2018, el cual al 30 de septiembre de ese año alcanzó la cantidad de \$8'354,284,719.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros de México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 25 de octubre de 2018, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2018, el cual al 30 de septiembre de ese año alcanzó la cantidad de \$8'354,284,719.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).** Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6197-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2018.

El informe del Auditor Externo se incluye como anexo a la presente acta.





5. Informe acerca de la Auditoría Externa realizada sobre el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo enero-septiembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente.

Al igual que el asunto anterior, el Rector dio lectura al oficio del Comité Técnico y al dictamen emitido por la Comisión, documentos que se transcriben a continuación:

Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario. Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Me permito informarles que en sesión ordinaria celebrada por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el día 25 de octubre de 2018, se conoció el dictamen financiero turnado por el auditor externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado a los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores aportó a los Servicios Médicos de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2018. Conocido lo anterior se emitió el siguiente acuerdo: “Se aprobó el dictamen del auditor externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente a los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores aportó a los Servicios Médicos de la UANL, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2018”. Atentamente, Cd. Universitaria, a 25 de octubre de 2018. SECRETARIO DEL COMITÉ DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL. LIC. OSCAR AMEL ELIZONDO ZAMBRANO.

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Reglamento correspondiente a dicho Fondo. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros de México y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 25 de octubre de 2018, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad** en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6198-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

El informe del Auditor Externo relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones aportó a los Servicios Médicos de la Universidad se incluye como anexo a la presente acta.

6. Informe referente a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

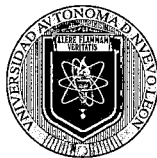
Acto seguido el Mtro. Rogelio Garza comentó que se recibió un comunicado del Contralor General, donde anexan los estados de ingresos y egresos de las dependencias académicas y administrativas de la Institución, así como de las dependencias que cuentan con convenios públicos. Enseguida dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, mismo que se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Héctor Luis Aguilar González, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como dependencias que cuentan con convenios públicos, dictaminados por los Leal Tijerina y Asociados, S.C., Despachos Sepúlveda Treviño, S.C., y Crowe Horwath Gossler, S.C., Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., en el periodo enero-septiembre de 2018, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 7 de noviembre de 2017 se les encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN:** Que se aprueben los informes emitidos por los despachos LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., DESPACHOS SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., Y CROWE HORWATH GOSSLER, S.C., RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, y que se mencionan en el listado



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

ACTA NÚMERO CINCO 18/19
Sesión Ordinaria / Noviembre 20, 2018



anexo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

Dependencias auditadas por el Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

- Departamento de Servicios Médicos

Dependencias auditadas por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

- Librería Universitaria

Facultades de la UANL

- | | |
|---|--|
| - Facultad de Agronomía | - Facultad de Economía |
| - Facultad de Arquitectura | - Facultad de Enfermería |
| - Facultad de Artes Escénicas | - Facultad de Filosofía y Letras |
| - Facultad de Artes Visuales | - Facultad de Ingeniería Civil |
| - Facultad de Ciencias Biológicas | - Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| - Facultad de Ciencias de la Comunicación | - Facultad de Medicina |
| - Facultad de Ciencias de la Tierra | - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia |
| - Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas | - Facultad de Música |
| - Facultad de Ciencias Forestales | - Facultad de Odontología |
| - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales | - Facultad de Organización Deportiva |
| - Facultad de Ciencias Químicas | - Facultad de Psicología |
| - Facultad de Contaduría Pública y Administración | - Facultad de Salud Pública y Nutrición |
| - Facultad de Derecho y Criminología | - Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano |

Dependencias que cuentan con convenios públicos

- | | |
|--|---|
| - Facultad de Ciencias Biológicas | - Centro de Información e Historia Regional y Hacienda San Pedro "Celso Garza Guajardo" |
| - Facultad de Arquitectura | - Centro para el Desarrollo de la Industria del Software |
| - Facultad de Ciencias de la Tierra | - Dirección de Tecnologías de Información |
| - Facultad de Ingeniería Civil | - Facultad de Agronomía |
| - Facultad de Ciencias Forestales | - Facultad de Ciencias Químicas |
| - Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica | - Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas |
| - Facultad de Música | - Facultad de Derecho y Criminología |
| - Facultad de Psicología | - Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud |
| - Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano | |
| - Facultad de Economía | |





Dependencias auditadas por el Despacho Crowe Horwath Gossler, S.C.

Departamentos Administrativos

- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Instituto de Investigaciones Sociales
- World Trade Center Monterrey UANL
- Polideportivo Tigres
- Gimnasio Área Médica
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias y Biológicas
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Secretaría de Extensión y Cultura
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Dirección de Editorial Universitaria
- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Orquesta Sinfónica
- Dirección de Estudios del Nivel Medio Superior
- Secretaría de Sustentabilidad

Dependencias auditadas por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.

Preparatorias de la UANL

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela Preparatoria Técnica Médica
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



6199-5-18/19. Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por los despachos Leal Tijerina y Asociados, S.C., Sepúlveda Treviño, S.C., Crowe Horwath Gossler, S.C., y Ramón Cárdenas y Asociados, S.C. correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

7. Solicitud para designar los Despachos Contables que dictaminen los estados financieros de la Institución para el ejercicio 2019.

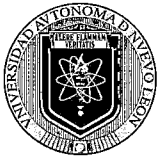
Enseguida el Rector informó que el Consejo Consultivo de la Universidad envía la convocatoria para su publicación en los periódicos de la localidad para todos aquellos despachos contables que están interesados en realizar las auditorías de la Institución; después, el Contralor General turna a la Comisión de Presupuestos las propuestas de dichos despachos para su aprobación. Acto seguido procedió a dar lectura al dictamen correspondiente, documento que a la letra dice:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Presupuestos, reunidos con la Comisión de Hacienda, conocimos del Consejo Consultivo de la UANL, a través del Rector de la Universidad, Mtro. Rogelio G. Garza Rivera, el grupo de los cinco Despachos de Contadores Públicos y Auditores Externos que podrían dictaminar los estados financieros de nuestra Institución para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como las condiciones y programas de actividades a realizar por cada uno de esos despachos profesionales, con el fin de seleccionar al que responda de mejor manera a los intereses y necesidades de la UANL. Asimismo, informan que dichos despachos cumplen con los siguientes requisitos, establecidos en la convocatoria publicada el 1 de septiembre de 2018 por el Consejo Consultivo:

- Tener cinco años -mínimo- de experiencia profesional.
- Contar con una estructura de organización propia para prestar los servicios requeridos.
- Ser Contador Público Certificado y pertenecer a un colegio profesional de contadores públicos.
- Tener registro vigente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir dictámenes para efectos fiscales.
- Estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Función Pública Federal.

Después de analizar detenidamente esa propuesta, y considerando que la misma cumple con la obligación estatutaria establecida en el inciso G) del Artículo 5to. del Reglamento que norma la actuación del Consejo Consultivo de la UANL, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN.-** Que se aprueben los despachos contables que **realizarán Auditorías Externas a la Universidad Autónoma de Nuevo León**, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019:





- a) **Leal Tijerina y Asociados, S.C.:**
 - Estados financieros de ingresos y egresos de la Universidad
 - Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores
 - Departamento de Servicios Médicos
 - 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aporta a los Servicios Médicos de la Universidad
- b) **Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.:**
 - Población Escolar (Departamento Escolar y de Archivo)
 - Certificación de la información complementaria SEP
 - Facultades
 - Facultades y Departamentos con ingresos por proyecto (Convenios Públicos)
- c) **Crowe Horwath Gossler, S.C.:**
 - Departamentos administrativos con ingresos propios
- d) **Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.:**
 - Escuelas Preparatorias
- e) **Despacho de la Paz Costemalle-DFK, S.C.:**
 - Librería Universitaria

Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6200-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, que los siguientes despachos contables realicen las Auditorías Externas a la UANL, durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019: **a) Leal Tijerina y Asociados, S.C.:** Estados financieros de ingresos y egresos de la Universidad, Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores, Departamento de Servicios Médicos y el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aporta a los Servicios Médicos de la Universidad **b) Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.:** Población Escolar (Departamento Escolar y de Archivo), Certificación de la información complementaria SEP, Facultades, Facultades y Departamentos con ingresos por proyecto (Convenios Públicos). **c) Crowe Horwath Gossler, S.C.:** Departamentos administrativos con ingresos propios. **d) Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.:** Escuelas Preparatorias. **e) Despacho de la Paz Costemalle-DFK, S.C.:** Librería Universitaria.

Antes de dar inicio al último asunto de la Comisión de Presupuestos, el Rector solicitó permiso al Honorable Consejo Universitario para que estuviesen presentes los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda y los Directores de los Departamentos que de ella dependen, para que, de considerarlo conveniente, pudiesen aclarar dudas o ampliar la información proporcionada a cada uno de los consejeros junto con la convocatoria a esta sesión. En esta ocasión hicieron acto de presencia, por la Comisión de Hacienda, el Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, el C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza y el Lic.





Salvador González Núñez. Asimismo, estuvieron presentes la Tesorera General, M.C.P. Martha Nora Álvarez Garza; el Contralor General, C.P. Héctor Luis Aguilar González; el Auditor Interno, C.P. José Gerardo Villagómez Lira; la Directora de Control Presupuestal, C.P. María del Socorro García Castillo; el Director de Atención y Seguimiento de Auditorías, C.P. José Luis Escalona Verástegui; y el Director de Contabilidad y Cuenta Pública, M.F.C. Eugenio Dávila Flores.

6201-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud anterior.

8. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2019.

Para iniciar con este punto, se concedió el uso de la palabra al Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, integrante de la Comisión de Hacienda, quien para presentar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2019, dio lectura al siguiente mensaje:

Honorable Consejo Universitario. Señor Rector de la UANL, Mtro. Rogelio Guillermo Garza Rivera. Con la anuencia del señor Rector, y en representación de mis compañeros de la Honorable Comisión de Hacienda; C.P. Homero Horacio Tamez Garza y Lic. Salvador González Núñez, me presento ante ustedes a efecto de dar cumplimiento al Artículo 14 fracción II de nuestra **LEY ORGÁNICA**, la fracción I y II del Artículo 101 de su **ESTATUTO GENERAL** de la Universidad Autónoma de Nuevo León con el fin de presentar el Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el año 2019.

El presupuesto de la Universidad asciende a 8 mil 241 millones 280 mil 934 pesos y para el Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González 1 mil 537 millones 489 mil 17 pesos, cabe mencionar que el presupuesto de la Universidad fue elaborado con un enfoque del presupuesto basado en resultados, así como lo establecido en la **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA** vigentes. El Proceso de la elaboración del mismo se tomó en cuenta el plan de austeridad en el cual se destaca lo siguiente:

- Mantener o reducir el rubro de servicios personales.
- Mantener o reducir los gastos operativos.
- Solo se dispondrá los conceptos presupuestados.

Asimismo, se consideró para el ejercicio 2019 como base el presupuesto aprobado 2018 más un 3% de inflación. En Seguimiento a la responsabilidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se dará continuidad a los cinco ejes rectores establecidos como directrices para una gestión socialmente responsable del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030 los cuales son los siguientes:

Eje rector I educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



Eje rector II desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sostenible y a la atención de las necesidades y demandas sociales y económicas.

Eje rector III creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.

Eje rector IV vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País.

Eje rector V gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.

La conformación del presupuesto se realiza de la siguiente manera:

Recurso Federal	67 %
Recurso Estatal	23 %
Ingresos Propios	10 %
Total	100%

Esto nos obliga a ejércelos con honestidad, transparencia y eficiencia, a fin de optimizarlos, evitando gastos excesivos innecesarios. La Universidad Autónoma de Nuevo León se destaca por la implementación de una cultura de disciplina financiera la cual nos ha permitido enfrentar la creciente demanda educativa y efficientar el ejercicio de los recursos públicos y mejorar el manejo de las finanzas de la Universidad. Debido al seguimiento constante de la política de austeridad hemos mejorado las calificaciones crediticias a través de dos calificadoras de alto reconocimiento Fitch Ratings y Standard & Poor's reflejando una mejora en la eficiencia financiera.

Nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

- Racionalizar los gastos generales en servicios básicos y prestación de servicios.
- Cumplir con los registros presupuestales y contables para la toma de decisiones.
- Seguimiento a las recomendaciones de las auditorías internas y externas a la Universidad.
- Incrementar la generación de recursos a través de las Unidades de Vinculación de las Dependencias Universitarias.

El día 12 de noviembre nos reunimos con la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario y se aprobó este proyecto de presupuesto 2019, asimismo, se presentaron los Dictámenes del Auditor Externo los cuales reflejan una opinión sin salvedad. Es oportuno hacer mención a las palabras de nuestro Señor Rector Mtro. Rogelio G. Garza Rivera, “Somos una Universidad con valores arraigados, donde los resultados hablan de esa nobleza institucional que se ha gestado con el pasar de los años, teniendo como carta de presentación el **TRABAJAR** para alcanzar las metas y con ello lograr **TRASFORMAR** el presente de la educación y así **TRASCENDER** en una sociedad de constantes retos”. Nuestro Respeto, Admiración y Agradecimiento por la eficiente labor en beneficio de la Sociedad, así como un reconocimiento a toda esta gran comunidad Universitaria.

Acto seguido, se concedió la palabra al C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza, integrante de la Comisión de Hacienda, quien pasó al pódium y expresó, con el apoyo de un video, lo siguiente:

Honorable Consejo Universitario. Señor Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Maestro Rogelio Guillermo Garza Rivera. Distinguidas personalidades del presidium.



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*



El presente Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2019 es producto de un ejercicio de planeación, evaluación y consenso, orientado a fortalecer las funciones sustantivas de nuestra Institución. Ayuda a identificar y definir los factores externos a los programas institucionales que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de los mismos, como parte de un Sistema de Evaluación del Desempeño. Cabe hacer mención que en el presupuesto de ingresos se consideran los productos financieros distribuidos por fuente de financiamiento, un incremento del 3 por ciento a los subsidios e ingresos propios. Así como, el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como recurso etiquetado.

El presupuesto de egresos elaborado de acuerdo a las necesidades de cada dependencia académica y administrativa, mismas que fueron identificadas a través del presupuesto basado en resultados, y los nuevos proyectos que se consideraron académicos y financieramente viables, sujetos a la obtención de su financiamiento correspondiente. El importe total del Presupuesto a ejercer para el año 2019 es de **8 mil 241 millones 280 mil 934 pesos**. Los ingresos con los que contará la Universidad en el 2019 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a las **fuentes de financiamiento**:

Ingresos Propios No Etiquetados	838 millones 753 mil 844 pesos
Recursos Federales Etiquetados	5 mil 490 millones 443 mil 609 pesos
Recursos Estales Etiquetados	mil 912 millones 83 mil 481 pesos

El proyecto de presupuesto de Egresos, en base al clasificador **por objeto del gasto** está distribuido de la siguiente forma:

CLASIFICADOR	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	4 mil 101 millones 308 mil 930 pesos	49%
Materiales y Suministros	237 millones 914 mil 294 pesos	3%
Servicios Generales	mil 346 millones 142 mil 011 pesos	16%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	mil 952 millones 692 mil 430 pesos	24%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54 millones 760 mil 854 pesos	1%
Inversión Pública	74 millones 974 mil 286 pesos	1%
Deuda Pública	473 millones 488 mil 129 pesos	6%
TOTAL	8 mil 241 millones 280 mil 934 pesos	

Con el objetivo de enfocar la actividad universitaria en el marco de cada uno de los **Ejes rectores** y los diferentes **programas presupuestarios**:

Eje 1: Se asignaron 5 mil 519 millones 936 mil 392 pesos a la educación, lo que representa el 67% del total de los recursos, con el propósito de contar con una oferta educativa amplia, regionalizada, pertinente, inclusiva, equitativa y transformadora, reconocida por su excelente calidad en la formación integral de bachilleres, técnicos y profesionales altamente competentes a nivel nacional e internacional.





Eje 2: 778 millones 317 mil 538 pesos están destinados al desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, lo que significa un 9% del total del presupuesto universitario.

Eje 3: Para la creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte y desarrollo humano, se estableció el 6% de los recursos equivalente a 509 millones 53 mil 182 pesos.

Eje 4: En la Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País, se otorgaron 38 millones 273 mil 965 pesos.

Eje 5: En relación al Eje para la gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social se determinaron mil 395 millones 699 mil 857 pesos, 17% del total de los recursos.

El presupuesto del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el ejercicio 2019, es de **mil 537 millones 489 mil 17 pesos**. Los ingresos del Hospital con base en las **fuentes de financiamiento** son los siguientes:

Ingresos Propios No Etiquetados	350 millones de pesos
Recursos Federales Etiquetados	139 millones de pesos
Recursos Estatales Etiquetados	mil 48 millones 489 mil 17 pesos

Dichos ingresos se destinarán de la siguiente forma:

Servicios Personales	328 millones 14 mil 599 pesos	21%
Materiales y Suministros	546 millones 579 mil 487 pesos	36%
Servicios Generales	557 millones 206 mil 913 pesos	36%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	105 millones 688 mil 18 pesos	7%

La importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, exige fortalecer los procesos de planeación, control, evaluación, seguimiento y registro del ejercicio presupuestal en la Tesorería General, Dirección de Control Presupuestal, Contraloría General, Auditoría Interna y Contabilidad y Cuenta Pública. Es un compromiso dar continuidad a las calificaciones crediticias para que la Universidad prevalezca un desempeño financiero sólido y un fortalecimiento en el margen operativo. Gracias por su atención.

El Rector agradeció la intervención de los integrantes de la Comisión de Hacienda por haber presentado de manera puntual el desglose del Presupuesto 2019, enseguida comentó lo siguiente: Como ustedes saben, viene la nueva legislatura a nivel federal donde se está analizando y proponiendo lo que se refiere al presupuesto de las universidades. Este es un proyecto del presupuesto, pero tendrá modificaciones una vez que nos den los resultados de los recursos que recibirá la Universidad Autónoma de Nuevo León. Acto seguido, dio lectura al dictamen correspondiente a este asunto:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Hacienda y los Departamentos de Contraloría General, Auditoría Interna, Presupuestos y Tesorería General, turnaron a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año





2019. Con el fin de integrar este documento, la Dirección de Presupuestos, dependiente de la Tesorería General de la Universidad, analizó las solicitudes que a través del SIASE presentaron las dependencias académicas y administrativas para cubrir las necesidades económicas de cada una de ellas y así poder determinar la partida que se le asignaría en lo referente a remuneraciones, prestaciones, personal jubilado, aportación al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, gastos de operación, bienes muebles, bienes inmuebles, carrera docente y subsidio al Hospital Universitario. Es importante mencionar que el monto total del presupuesto se ajustará de acuerdo a los subsidios federal y estatal que serán aprobados en diciembre 2018, así como a los ingresos propios estimados que recibirá la Universidad en este año. Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2019 por la cantidad de \$8'241,280,934.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2019, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Mario Alberto González de León. M.E.C. José Antonio Pagaza González. Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda.

6202-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2019. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2019, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2019 se incluye como anexo a la presente acta.

A continuación, el Rector expresó su agradecimiento tanto a la Comisión de Presupuestos, por la revisión de estos asuntos, como a la Comisión de Hacienda y a los Directores de los departamentos que de ella dependen, por el trabajo realizado para la presentación del presupuesto.

Acto seguido, los invitados abandonaron la sala.



B) COMISIÓN ACADÉMICA

1. Solicitud de la Facultad de Agronomía para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero en Industrias Alimentarias.

Para iniciar con los asuntos de esta Comisión, el Rector dio lectura al dictamen referente a este asunto, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Agronomía en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero en Industrias Alimentarias, cuya última modificación por el Consejo Universitario fue el 9 de marzo de 2012. El motivo de este rediseño partió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios 2012, basado en el Modelo Educativo de la Universidad; los resultados de los estudios de fundamentación de esta propuesta; los resultados del EGEL-CENEVAL; las recomendaciones de los organismos acreditadores nacionales e internacionales, así como la actualización del Modelo Educativo y el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura (2015). Además, surge de la necesidad social de un mercado laboral cada vez más cambiante e influenciado por la globalización, la innovación tecnológica y las tendencias actuales de las empresas. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero en Industrias Alimentarias que se ofrece en la Facultad de Agronomía** en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de 1 año adicional a la duración del plan para que concluyan sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6203-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero en Industrias Alimentarias que se ofrece en la Facultad de Agronomía en modalidad escolarizada.

El programa educativo a nivel licenciatura de Ingeniero en Industrias Alimentarias se incluye como anexo a la presente acta.



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*



2. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para crear el programa educativo de Maestría en Artes Escénicas.

A continuación, el Mtro. Garza Rivera brindó el uso de la palabra a la M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe, Directora de la Facultad de Artes Escénicas, para ampliar la información respecto a la solicitud: Aprovecho para felicitar al Dr. Santos Guzmán y a la Mtra. Emilia Vásquez; me da mucho gusto que se hayan integrado a este presidium y les agradezco el apoyo brindado a la comunidad de la Facultad de Artes Escénicas. Con la anuencia del Honorable Consejo Universitario, quiero comentarles que me siento muy contenta y orgullosa; para nosotros, la creación de este programa ha resultado un trabajo arduo, resulta una labor titánica cuando se tiene un equipo muy pequeño, pero con maestros muy comprometidos, el posgrado en Artes Escénicas era una opción emergente para nuestros egresados y para los de licenciaturas de humanidades y sociales. Amablemente les pido su apoyo para la creación de este posgrado. Lo trabajamos por muchos años, hubo mucha gente involucrada y nos apoyamos con especialistas en el área. Agradezco a la Secretaría Académica por su apoyo para la creación del primer programa de posgrado para la Facultad de Artes Escénicas y creo que a 20 años de ser una escuela de educación superior ya es justo y necesario ofrecerlo. La Maestría en Artes Escénicas es un programa de posgrado con enfoque profesionalizante que tiene como objetivo formar profesionales con alta capacidad de responder a las demandas del entorno actual de las artes escénicas como lo es la mayor especialización entre los profesionales del sector en funciones creativas, técnicas, gerenciales y educativas, así como mantener la consolidación de la demanda para eventos de la expresión del arte y la cultura. Como propósito tenemos el formar profesionales de artes escénicas de excelente calidad, capaces, eficiente y eficazmente en el ámbito de la gestión y la educación del arte escénico, identificando las problemáticas del entorno para que a través de ideas artísticas y del análisis crítico contribuyan a resolver problemas sociales desde una perspectiva multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria; poseedores de una gran sensibilidad, capacidad creativa y sentido crítico, comprometidos con el desarrollo cultural de la humanidad. También quiero agregar que pusimos como premisa dentro del comité de posgrado, contar con un maestro invitado por semestre. Deseamos iniciar en el semestre enero-junio 2019, esperando mantener este programa con mucha calidad y ser, en su tipo, la única oferta del noreste del país. Muchas gracias.

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen correspondiente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Artes Escénicas, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Artes Escénicas, como maestría profesionalizante. La creación de este programa tiene el fin de que el egresado, con base en el conocimiento de la historia de la cultura universal, nacional y local, y con plena identificación de problemáticas, dinámicas y contexto de la sociedad en que se desenvuelve, tendrá la capacidad para sintetizar, articular y realizar propuestas de proyectos escénicos de orden artístico y cultural; así también será apto para desarrollar competencias de sensibilización, conocimiento y participación de estudiantes de los distintos niveles y grados educativos, en propuestas escénicas (artístico-culturales) de carácter didáctico, ya sea para presentaciones en los propios planteles o en la comunidad y/o contexto social en que esté inmerso. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y





aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **21 de enero de 2019**, la creación del programa educativo de **MAESTRÍA EN ARTES ESCÉNICAS**, para impartirse en la **Facultad de Artes Escénicas**, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6204-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, la creación del programa educativo de **MAESTRÍA EN ARTES ESCÉNICAS**, para impartirse en la Facultad de Artes Escénicas, en modalidad escolarizada.

El programa educativo Maestría en Artes Escénicas se incluye como anexo a la presente acta.

3. Solicitud de la Facultad de Artes Visuales para crear el programa educativo de Maestría en Artes Visuales.

Para dar trámite a este asunto, el Rector solicitó al M.A. Juan Francisco García Hernández, Director de la Facultad de Artes Visuales, que ampliara la información referente a la solicitud: Muy buenas tardes. Para nosotros, en la comunidad de Artes Visuales, es muy importante colaborar con la universidad y la sociedad; por ende, igual de importante hacer una renovación completa de nuestra Maestría en Artes Visuales. Es por eso que ponemos a su consideración este programa. La Maestría en Artes Visuales es una maestría profesionalizante, cuenta con dos líneas curriculares investigación-creación y educación en las disciplinas artísticas; pretende ser un espacio de análisis crítico que sea punta de lanza para acrecentar y expandir el debate de las artes a nivel local, nacional y global. Es un programa en el que las prácticas artísticas puedan ser generadoras de metodologías investigativas tal como son las tendencias de los estudios de las artes desde las universidades; un programa que genere un tipo de conocimiento que puede ser gestionado socialmente desde museos y espacios culturales para con ello alcanzar otros públicos. El egresado de la Maestría en Artes Visuales tendrá las capacidades teóricas y metodológicas para el desarrollo profesional en el campo de la investigación-creación de las artes visuales, materializando proyectos de creación, biográficos, curatoriales, de gestión y de educación de las artes visuales; generará destrezas para construir propuestas innovadoras, originales e influyentes para la sociedad contemporánea con responsabilidad ética, crítica y comprometido con el bienestar social y la difusión del área disciplinar; será capaz de gestionar la administración de su trabajo de manera independiente y en instituciones dedicadas en este campo; tendrá habilidades en el manejo de la información, así como, comprensión e interpretación de textos, fenómenos y prácticas artísticas. De igual forma generará herramientas para los estudios interdisciplinarios de los fenómenos artísticos y su repercusión cultural, permitiendo su inserción en



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

ACTA NÚMERO CINCO 18/19
Sesión Ordinaria / Noviembre 20, 2018



sectores públicos y privados bajo diversos rubros como la investigación, docencia, curaduría, creación, entre otros. Esto es lo que estamos proponiendo a la comunidad artística de nuestro entorno, lo ponemos a consideración del señor Rector y de la comunidad universitaria.

Enseguida, el Maestro Garza Rivera dio lectura al dictamen realizado por la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Artes Visuales, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Artes Visuales, como maestría profesionalizante. Este programa tiene el objetivo de formar profesionistas con capacidades teóricas y metodológicas para el desarrollo profesional en el campo de la investigación-creación de las artes visuales, materializando proyectos de creación, historiográficos, curatoriales, de gestión y de educación de las artes visuales. Asimismo, generará destrezas para construir propuestas innovadoras, originales e influyentes para la sociedad contemporánea con responsabilidad ética, crítica y comprometido con el bienestar social y la difusión de su área disciplinar. Además, tendrá habilidades en el manejo de la información, así como la comprensión e interpretación de textos, fenómenos y prácticas artísticas. De igual manera generará herramientas para los estudios interdisciplinarios de los fenómenos artísticos y su repercusión cultural, permitiendo su inserción en sectores públicos y privados bajo diversos rubros como la investigación, docencia, curaduría, creación, entre otros. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con retroactividad al **6 de agosto de 2018**, la **creación** del programa educativo de **MAESTRÍA EN ARTES VISUALES**, para impartirse en la **Facultad de Artes Visuales**, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 18 de octubre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6205-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, con retroactividad al 6 de agosto de 2018, la creación del programa educativo de **MAESTRÍA EN ARTES VISUALES**, para impartirse en la Facultad de Artes Visuales, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Maestría en Artes Visuales se incluye como anexo a la presente acta.



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”



4. **Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para:**
- a. **Crear el programa educativo de Especialidad en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad**
 - b. **Crear el programa educativo de Maestría en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad**
 - c. **Crear el programa educativo de Doctorado en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad**
 - d. **Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología**

El Mtro. Rogelio Garza solicitó al Director de la Facultad de Ciencias Biológicas que ampliara la información sobre los programas de nueva creación. El Dr. Antonio Guzmán Velasco transmitió el siguiente mensaje: Con el permiso del Consejo Universitario. Una de las funciones sustantivas de la Facultad es el estudio de la biodiversidad, es capital natural que detona todo el proceso económico de la sociedad, el adecuar la oferta educativa de posgrado, alinearla al Modelo Educativo de la Universidad, adecuarla a los requerimientos de la vida actual, nos obligó a entrar en una dinámica de reestructurar un doctorado en ciencias que por muchos años se ha ofertado con diferentes orientaciones. Por recomendaciones de CONACYT y en particular de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad, nos dimos a la tarea de reestructurarlo y el resultado fueron tres programas distintos. Éste es el último esfuerzo académico desde el punto de vista de la oferta de posgrado, que responde a una necesidad de especialistas con perfiles distintos, una especialidad profesionalizante, una maestría en ciencias y un doctorado en ciencias que atenderá en todos los aspectos el estudio de toda la fauna que es el patrimonio de todos los mexicanos. Agradezco el trabajo que se realizó en la Dirección de Posgrado, en la Secretaría Académica y en particular a este Consejo, si tiene a bien aprobar esta solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas. Gracias.

Igual que los asuntos anteriores, el Rector dio lectura a los dictámenes correspondientes, en los siguientes términos:

Especialidad en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Especialidad en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad, como especialidad profesionalizante. Este programa tiene el objetivo de formar especialistas con una visión integral en el estudio de la conservación de las especies nativas de fauna silvestre y un profundo conocimiento de los procesos sustentables para preservación de la biodiversidad. Con la capacidad de adquirir, manejar y aplicar conocimiento de vanguardia, además de promover la gestión sustentable de los ecosistemas de forma independiente e interdisciplinaria con una actitud crítica, creativa y humanista con alto rigor científico. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*



establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **21 de enero de 2019**, la **creación** del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Biológicas**, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 18 de octubre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

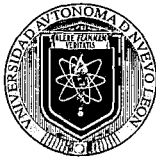
6206-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, la creación del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD**, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad se incluye como anexo a la presente acta.

Maestría en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad, como maestría en ciencias. La Maestría tiene el objetivo de formar profesionistas capaces para desempeñarse profesionalmente e interactuar con instituciones y organismos nacionales e internacionales del sector público y privado, en el ejercicio libre de la profesión, que le permitan explorar sus habilidades para detectar oportunidades inherentes a la problemática regional y nacional en relación con la conservación de la fauna silvestre y su manejo racional y sustentable, con el fin de resolver problemas y proponer desarrollos futuros, aplicando técnicas modernas, procesos biotecnológicos y estrategias innovadoras con alto rigor científico. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **21 de enero de 2019**, la **creación** del programa educativo de **MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Biológicas**, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 18 de octubre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.





6207-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Maestría en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad se incluye como anexo a la presente acta.

Doctorado en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Doctorado en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad, como doctorado en ciencias. Este programa tiene el objetivo de formar profesionistas altamente especializados, capaces de crear o innovar conocimiento, manejar de manera crítica la información técnica y/o científica de fuentes especializadas, con habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y preparados para explorar con autonomía inquisitiva sus fronteras como ciencia; capaces de realizar investigación original y de vanguardia, para contribuir a la solución de los problemas nacionales y regionales relacionados con la conservación por medio de la generación, liderazgo y ejecución de propuestas de investigación con rigor científico sobre biodiversidad, ecología, conservación de la fauna silvestre y su producción sustentable, que involucren el uso de métodos modernos de laboratorio, campo e informática y otras tecnologías emergentes en su área de especialidad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DÍCTAMEN: Que se apruebe, a partir del 21 de enero de 2019, la creación del programa educativo de DOCTORADO EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas, en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 18 de octubre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6208-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, la creación del programa educativo de DOCTORADO EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas, en modalidad escolarizada.





El programa educativo de Doctorado en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad se incluye como anexo a la presente acta.

Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología, aprobado por el Consejo Universitario 29 de noviembre de 2014. Este programa pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad en el nivel de Consolidado. El Doctorado ha sido un pilar importante en la formación de profesionales especializados en la microbiología. Su ámbito inicialmente regional, ha ido creciendo hasta ser partícipe de una comunidad de profesionales e investigadores de carácter internacional. Las principales áreas de impacto son la biotecnología industrial, la biorremediación, la microbiología de alimentos, agrícola, veterinaria y la médica, logrando con esto impactar la actividad de la industria, la salud, la agricultura y la ecología. Este programa había estado dando excelentes resultados en cuanto a formación apropiada de alumnos, por lo que había sido modificado en forma mínima. Sin embargo, las nuevas tendencias educativas, la generación de nuevo conocimiento, las tecnologías de la comunicación de la ciencia, entre otras, hacen imprescindible un rediseño del programa. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con retroactividad al **6 de agosto de 2018**, el rediseño al programa educativo de **Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología** que se ofrece en la **Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 5 de agosto de 2023 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludvína Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6209-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, con retroactividad al 6 de agosto de 2018, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología se incluye como anexo a la presente acta.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

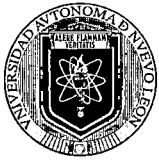


5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para crear el programa educativo de Maestría en Regulación con orientación en: a) Energía, b) Mejora Regulatoria y c) Sectores Regulados

Para este asunto, el Rector solicitó que ampliara la información al M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato, Director de la Facultad de Derecho y Criminología, quien expresó: Muy buenos días. Esta maestría busca llegar a varios sectores. La regulación es, específicamente, todos aquellos sectores que antes estaban dentro del sector público y ahora están en el sector privado, como es la energía, telecomunicaciones y transportes; la maestría cuenta con estas tres orientaciones, en el sentido que por una parte se pueda ver el tema de energía; por otra parte, sectores regulados según la demanda enfocarlo al sector salud, transporte, alimentos o telecomunicaciones; y, de mejora regulatoria que es facilitarles los trámites a los ciudadanos y cómo hacer que todo lo normativo complejo en el país, se pueda simplificar y armonizar en este sistema de mejora regulatoria, con base a una ley general que salió en junio de este año. Nuestra solicitud responde a un programa nacional de formación de capacidades en este tema de mejora regulatoria, por eso la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), entre la UNAM y la UANL, nos eligió para formar estas capacidades. El reto para todas las áreas centrales y la facultad es que es una maestría en línea, la primera en la universidad, sería el primer esfuerzo que ofrecería la UANL al 100%, esto fue precisamente en acuerdo con la CONAMER para poder llegar a todos los estados del país en la formación de esta materia.

Acto seguido, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Regulación con orientación en: a) Energía, b) Mejora Regulatoria y c) Sectores Regulados, como maestría profesionalizante. La creación de esta maestría pretende cubrir las necesidades de formación de expertos en los aspectos teóricos y técnicos de los campos de conocimientos que se implican en los contextos de la regulación. El programa contribuye al estudio del fenómeno regulador, resultando como beneficio hacia la sociedad la formación de especialistas capaces de establecer mecanismos de actuación frente a la regulación, mejora regulatoria y sectores regulados. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 9 de enero de 2019, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN REGULACIÓN CON ORIENTACIÓN EN: a) ENERGÍA, b) MEJORA REGULATORIA y c) SECTORES REGULADOS, para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología, en modalidad no escolarizada. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez**



Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6210-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 9 de enero de 2019, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN REGULACIÓN CON ORIENTACIÓN EN: a) ENERGÍA, b) MEJORA REGULATORIA y c) SECTORES REGULADOS, para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología, en modalidad no escolarizada.

El programa educativo de Maestría en Regulación con orientación en: a) Energía, b) Mejora Regulatoria y c) Sectores Regulados se incluye como anexo -por orientación- a la presente acta.

6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para:

- a. **Crear el programa educativo de Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios**
- b. **Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales**
- c. **Rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Química Analítica Ambiental, b) Procesos Sustentables y c) Farmacia**
- d. **Rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Dirección Empresarial, b) Finanzas, c) Desarrollo del Capital Humano, d) Creación y Desarrollo de Nuevos Negocios, e) Gestión de la Cadena de Abastecimientos y f) Mercadotecnia y Comercio Internacional; así como el cambio de nomenclatura de las últimas tres orientaciones**

El Mtro. Rogelio Garza solicitó al Dr. Eduardo Soto Regalado, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, que ampliara la información sobre la creación de la Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios. El Dr. Soto informó lo que enseguida se transcribe: Muchas gracias señor Rector. Con su permiso y con el permiso del Honorable Consejo Universitario. Nos presentamos para dar a conocer la propuesta de esta maestría profesionalizante. La Facultad de Ciencias Químicas cumple su misión de acuerdo a su política de calidad, la cual implica adecuarse continuamente a las necesidades cambiantes del sector productivo nacional y global. Esta propuesta está marcada en el modelo de la industria 4.0 a iniciativa de nuestro Rector y pretendemos abordar los siguientes aspectos: *big data*, Simulación y la utilización de software especializado. El concepto de esta maestría se basa en tres ejes principales, uno de ellos es el análisis descriptivo que implica conocer lo que pasa en las organizaciones y sobre todo por qué pasa; hacer un análisis predictivo para determinar que a partir de lo que sucedió, ¿qué sucederá? ¿por qué pasó? ¿qué podrá pasar? Con el objetivo de realizar un análisis prescriptivo que identifica estrategias y acciones para mejorar los resultados previstos en las organizaciones en general. El objetivo de esta maestría profesionalizante es formar profesionistas con elevados conocimientos en estadística, lógica y tecnologías digitales para su





aplicación en el análisis, síntesis y prescripción de los bancos de datos de las organizaciones con el fin de que estas puedan anticipar y tomar mejores decisiones de forma ética y objetiva que les permita conseguir ventajas competitivas en contexto incluyente y global. El perfil del egresado de la Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios estará capacitado y preparado para el estudio formal, riguroso y empírico de los bancos de datos de las diferentes organizaciones, lo cual será posible a través del empleo de técnicas estadísticas, lógica y ciencias computacionales avanzadas, con la finalidad de proveer a sus estudiantes, a entidades de negocios de habilidades para el análisis descriptivo y prescriptivo de la información para la toma anticipada de las decisiones en una economía globalizada con un enfoque de responsabilidad social al medio ambiente, económico e incluyente. Es importante comentar que contamos con una planta de profesores altamente capacitados en esos temas y también contamos con profesores de asignatura que contribuyen con el proceso académico en la Facultad de Ciencias Químicas, particularmente para impartir esta maestría, estos profesionistas muchas veces en el sector productivo son gerentes, gerentes de operaciones, directores generales de empresas como CIDSA, Cemex, FEMSA, General Motors, entre otros. Gracias.

Enseguida, el Rector dio lectura a los dictámenes correspondientes a cada asunto:

Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios, como maestría profesionalizante. Este programa tiene como propósito formar profesionales con elevados conocimientos en estadística, lógica y tecnologías digitales para su aplicación en el análisis, síntesis y prescripción de los bancos de datos de las organizaciones, con el fin de que éstas puedan anticipar y tomar las mejores decisiones de forma ética, que le permitan conseguir ventajas competitivas e incremento en la productividad en un contexto incluyente y global, desempeñándose con fuertes valores. Este programa se busca que a corto plazo pertenezca al PNPC, contemplando las políticas, estrategias, criterios y acciones del Plan de Desarrollo Institucional. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **9 de enero de 2019**, la **creación** del programa educativo de **MAESTRÍA EN ANALÍTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE NEGOCIOS**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Químicas**, en **modalidad mixta**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.



6211-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 9 de enero de 2019, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN ANALÍTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE NEGOCIOS, para impartirse en la Facultad de Ciencias Químicas, en modalidad mixta.

El programa educativo de Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios se incluye como anexo a la presente acta.

Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales, aprobado por el Consejo Universitario 7 de junio de 2016. En la actualidad, la ciencia y la tecnología enfrentan un gran desafío de desarrollo y evolución, por lo que es pertinente actualizar los posgrados en ciencias a fin de fomentar de manera integral recursos humanos capaces de aplicar eficazmente el conocimiento y el desarrollo tecnológico para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Por lo anterior, la Facultad de Ciencias Químicas, atendiendo los requerimientos del entorno económico, social y tecnológico de clase mundial, propone el rediseño de este programa con un enfoque más integrador y flexible; con el modelo educativo centrado en el aprendizaje y basado en competencias; que atienda las demandas sociales y laborales actuales; que cumpla con los estándares de calidad nacionales e internacionales; que considere las tendencias educativas y los avances científicos y tecnológicos que asegure la formación de recursos humanos con conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para alcanzar un desempeño profesional exitoso en el ámbito mundial, que coadyuve a posicionar a la Universidad como un polo de desarrollo científico y tecnológico de alto impacto social y académico. Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el PNPC en el nivel En Desarrollo y tiene doble titulación con el programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química de la Universidad de las Islas Baleares, en España. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **21 de enero de 2019**, el rediseño al programa educativo de **Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales** que se ofrece en la **Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 10 de enero de 2022 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

6212-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Química de los Materiales se incluye como anexo a la presente acta.

**Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Química Analítica Ambiental,
b) Procesos Sustentables y c) Farmacia**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Química Analítica Ambiental, b) Procesos Sustentables y c) Farmacia, aprobado por el Consejo Universitario 7 de junio de 2016. En la actualidad, la ciencia y la tecnología enfrentan un gran desafío de desarrollo y evolución, por lo que es pertinente actualizar los posgrados en ciencias a fin de fomentar de manera integral recursos humanos capaces de aplicar eficazmente el conocimiento y el desarrollo tecnológico para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Por lo anterior, la Facultad de Ciencias Químicas, atendiendo los requerimientos del entorno económico, social y tecnológico de clase mundial, propone el rediseño de este programa con un enfoque más integrador y flexible; con el modelo educativo centrado en el aprendizaje y basado en competencias; que atienda las demandas sociales y laborales actuales; que cumpla con los estándares de calidad nacionales e internacionales; que considere las tendencias educativas y los avances científicos y tecnológicos que asegure la formación de recursos humanos con conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para alcanzar un desempeño profesional exitoso en el ámbito mundial, que coadyuve a posicionar a la Universidad como un polo de desarrollo científico y tecnológico de alto impacto social y académico. Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el PNPC en el nivel de Competencia Internacional y la orientación en Química Analítica Ambiental tiene doble titulación con el programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química de la Universidad de las Islas Baleares, en España. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Química Analítica Ambiental, b) Procesos Sustentables y c) Farmacia que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 10 de enero de 2022 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

ACTA NÚMERO CINCO 18/19
Sesión Ordinaria / Noviembre 20, 2018



Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6213-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 21 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Química Analítica Ambiental, b) Procesos Sustentables y c) Farmacia que se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en: a) Química Analítica Ambiental, b) Procesos Sustentables y c) Farmacia se incluye como anexo -por orientación- a la presente acta.

Maestría en Administración con orientación en: a) Dirección Empresarial, b) Finanzas, c) Desarrollo del Capital Humano, d) Innovación y Emprendimiento Disruptivo, e) Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes y f) Mercadotecnia Estratégica y Comercialización

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Dirección Empresarial, b) Finanzas, c) Desarrollo del Capital Humano, d) Creación y Desarrollo de Nuevos Negocios, e) Gestión de la Cadena de Abastecimientos y f) Mercadotecnia y Comercio Internacional, aprobado por el Consejo Universitario 30 de noviembre de 2011; así como el cambio de nomenclatura de la orientación en Creación y Desarrollo de Nuevos Negocios por *Innovación y Emprendimiento Disruptivo*, la orientación en Gestión de la Cadena de Abastecimientos por *Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes*, y la orientación en Mercadotecnia y Comercio Internacional por *Mercadotecnia Estratégica y Comercialización*. Con este rediseño se pretende integrar temas relacionados a las tendencias actuales, como la cuarta revolución industrial, lo cual permitirá que los egresados adquieran herramientas que les permitan dirigir las organizaciones del futuro; además, en este entorno industrial y tecnológico tan cambiante, la innovación y los nuevos modelos de negocios de base tecnológica serán base para el desarrollo o mantener ventajas competitivas sostenibles en el largo plazo. Este programa de Maestría en Administración se ofrece con doble titulación con la Texas A&M International University para los estudiantes que así lo deseen. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 9 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Dirección Empresarial, b) Finanzas, c) Desarrollo del Capital Humano, d) Creación y Desarrollo de Nuevos Negocios** el cual cambia su nomenclatura por **INNOVACIÓN Y**



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*



EMPRENDIMIENTO DISRUPTIVO, e) **Gestión de la Cadena de Abastecimientos** el cual cambia su nomenclatura por **GESTIÓN DE CADENAS DE VALOR INTELIGENTES**, f) **Mercadotecnia y Comercio Internacional** el cual cambia su nomenclatura por **MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA Y COMERCIALIZACIÓN**. Esta maestría se ofrece en la **Facultad de Ciencias Químicas en modalidad mixta**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 8 de enero de 2024 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018.
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6214-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 9 de enero de 2019, el rediseño al programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Dirección Empresarial, b) Finanzas, c) Desarrollo del Capital Humano, d) Creación y Desarrollo de Nuevos Negocios el cual cambia su nomenclatura por **INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DISRUPTIVO**, e) **Gestión de la Cadena de Abastecimientos** el cual cambia su nomenclatura por **GESTIÓN DE CADENAS DE VALOR INTELIGENTES**, f) **Mercadotecnia y Comercio Internacional** el cual cambia su nomenclatura por **MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA Y COMERCIALIZACIÓN**. Esta maestría se ofrece en la Facultad de Ciencias Químicas en modalidad mixta.

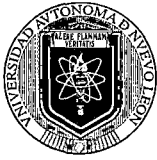
El programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Dirección Empresarial, b) Finanzas, c) Desarrollo del Capital Humano, d) Innovación y Emprendimiento Disruptivo, e) Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes y f) **Mercadotecnia Estratégica y Comercialización** se incluye como anexo -por orientación- a la presente acta.

- Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración Industrial y de Negocios con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas y d) Comercio Exterior; así como el cambio de nomenclatura por Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas y d) Comercio Internacional, de la cual se agregan las orientaciones en: e) Innovación Tecnológica y f) Dirección de Procesos Formativos**

Al igual que en los asuntos anteriores, el Rector dio lectura al dictamen correspondiente, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en





Administración Industrial y de Negocios con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas y d) Comercio Exterior; así como el cambio de nomenclatura por Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas y d) Comercio Internacional, de la cual se agregan las orientaciones en: e) Innovación Tecnológica y f) Dirección de Procesos Formativos. La principal razón de este rediseño se centra en la actualización de los perfiles de egreso, unidades de aprendizaje y competencias generales y específicas definidas en función a lo que el mercado laboral necesita, con esto se cumple con lo establecido en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Posgrado. Los objetivos de las nuevas orientaciones son los siguientes: El egresado de la orientación en Innovación Tecnológica será un actor y gestor de proyectos y programas de innovación a nivel industrial, institucional y/o individual, atendiendo necesidades pertinentes del ámbito en que se desempeña, logrando cambios significativos en las disciplinas científico tecnológicas; la orientación en Dirección de Procesos Formativos forma íntegramente a los egresados con un compromiso ético y responsable hacia las organizaciones e instituciones donde desarrollan su actividad y la sociedad en general. Cabe destacar que esta maestría cuenta con la acreditación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), Nivel 1. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 9 de enero de 2019: El rediseño del programa educativo de Maestría en Administración Industrial y de Negocios con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas y d) Comercio Exterior, que se imparte en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en modalidad escolarizada. Asimismo, el cambio de nomenclatura por MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN: a) PRODUCCIÓN Y CALIDAD, b) RELACIONES INDUSTRIALES, c) FINANZAS y d) COMERCIO INTERNACIONAL; además se agregan las orientaciones en: e) INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y f) DIRECCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS. Atentamente, Cd. Universitaria, a 18 de octubre de 2018. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.**

6215-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 9 de enero de 2019: El rediseño del programa educativo de Maestría en Administración Industrial y de Negocios con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas y d) Comercio Exterior, que se imparte en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en modalidad escolarizada. Asimismo, el cambio de nomenclatura por MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN: a) PRODUCCIÓN Y CALIDAD, b) RELACIONES INDUSTRIALES, c) FINANZAS y d)





COMERCIO INTERNACIONAL; además se agregan las orientaciones en: e) INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y f) DIRECCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS.

El programa educativo de Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en: a) Producción y Calidad, b) Relaciones Industriales, c) Finanzas, d) Comercio Internacional, e) Innovación Tecnológica y f) Dirección de Procesos Formativos se incluye como anexo -por orientación- a la presente acta.

8. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:

- a. Crear el programa educativo de Especialidad en Infectología Pediátrica
- b. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Dermatología
- c. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Nefrología
- d. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Medicina Familiar
- e. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Pediatría
- f. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

Para estos asuntos, el Rector solicitó al Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez, Director de la Facultad de Medicina, que ampliara la información sobre la creación de la Especialidad en Infectología Pediátrica. El Dr. Edelmiro Pérez brindó el siguiente mensaje: Muy buenas tardes. Honorable Consejo Universitario. Esta creación de Especialidad en Infectología Pediátrica ya existe en el país, la Facultad de Medicina no la había abierto porque le faltaban talleres necesarios para poder ofrecerlo a los jóvenes. Hoy en día en infectología pediátrica se atienden cerca de 2,500 pacientes al año, lo cual es un volumen muy grande. Actualmente tenemos la residencia de Infectología en Adultos y tenemos maestros en infectología pediátrica, esta especialidad cumple un área de oportunidad porque hay muchas enfermedades que son muy frecuentes en niños, 90% más frecuentes. Además, muchos antibióticos que utilizamos libremente en adultos, no podemos manejarlos de esa forma en mujeres embarazadas o niños. La especialidad tiene un área de oportunidad para los jóvenes como oferta educativa de la Universidad. Es una especialidad de dos años, para ingresar los aspirantes deberán cumplir con el requisito de ser médico cirujano y partero y contar con la especialidad en pediatría. En la ciudad seríamos la primera universidad en ofertar infectología pediátrica como residencia.

A continuación, el Mtro. Garza Rivera dio lectura a los dictámenes realizados por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

Especialidad en Infectología Pediátrica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Medicina, en la que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Especialidad en Infectología Pediátrica. Este programa tiene como propósito la formación de especialistas de alto rendimiento y calidad





para el diagnóstico temprano, establecimiento de estrategias de tratamiento y prevención de enfermedades infecciosas en niños; esto contribuirá a evitar o disminuir la carga de enfermedad a los pacientes con este tipo de padecimientos, a resolver la demanda en recursos humanos en salud en el país y a generar y difundir nuevos conocimientos a partir de la investigación básica y clínica. Es de importancia mencionar que la maestría cuenta con los requisitos para su incorporación al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **1 de marzo de 2019**, la **creación** del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA**, para impartirse en la **Facultad de Medicina**, en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6216-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 1 de marzo de 2019, la creación del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA**, para impartirse en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Infectología Pediátrica se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Dermatología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Dermatología, aprobado por el Consejo Universitario 21 de noviembre de 2012. Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico dentro del hospital-escuela. Es de importancia mencionar que esta especialidad está reconocida como Programa de Excelencia con Competencia Internacional por el PNPC. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **1 de marzo de 2019**, el **rediseño** al programa educativo de **Especialidad en Dermatología** que se





ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 1 de agosto de 2023 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6217-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 1 de marzo de 2019, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Dermatología que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada

El programa educativo de Especialidad en Dermatología se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Nefrología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Especialidad en Nefrología, aprobado por el Consejo Universitario 21 de noviembre de 2012. Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico dentro del hospital-escuela. Es de importancia mencionar que esta especialidad pertenece al PNPC como programa en desarrollo. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 1 de marzo de 2019, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Nefrología que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2021 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6218-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 1 de marzo de 2019, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Nefrología que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Nefrología se incluye como anexo a la presente acta.



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

ACTA NÚMERO CINCO 18/19
Sesión Ordinaria / Noviembre 20, 2018



Especialidad en Medicina Familiar

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Especialidad en Medicina Familiar, aprobado por el Consejo Universitario 21 de noviembre de 2012. Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico dentro del hospital-escuela. Es de importancia mencionar que esta especialidad pertenece al PNPIC en el nivel de consolidado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **1 de marzo de 2019**, la **adecuación** al programa educativo de **Especialidad en Medicina Familiar** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2021 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6219-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 1 de marzo de 2019, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Medicina Familiar que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Medicina Familiar se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Pediatría

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Especialidad en Pediatría, aprobado por el Consejo Universitario 6 de junio de 2013. Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico dentro del hospital-escuela. Este programa, al igual que otras especialidades de la Facultad, son programas interdependientes entre sí, dando como resultado una visión holística del cuerpo humano y su salud. Se sugiere no considerarlo como programa autónomo e independiente de las otras especialidades. Asimismo, es de importancia mencionar que esta especialidad actualmente se encuentra





registrada en el PNPC en el nivel de consolidado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **1 de marzo de 2019**, la adecuación al programa educativo de **Especialidad en Pediatría** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2021 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6220-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 1 de marzo de 2019, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Pediatría que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Pediatría se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, aprobado por el Consejo Universitario 6 de junio de 2013. Dentro de los cambios más relevantes se contempló la modificación del desglose del plan de estudios para que refleje la operatividad del entrenamiento clínico dentro del hospital-escuela. Asimismo, es de importancia mencionar que la operación de este programa está apegada a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **1 de marzo de 2019**, la adecuación al programa educativo de **Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2022 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo





Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6221-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 1 de marzo de 2019, la adecuación al programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello se incluye como anexo a la presente acta.

9. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para crear la Cátedra Académica “Estilo de Vida Saludable”

A este respecto, el Mtro. Rogelio Garza solicitó al Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí, Director de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, que ampliase la información respecto a su solicitud: Buenas tardes. Gracias al señor Rector, quien preside este Consejo Universitario. Básicamente el interés de crear la Cátedra de Estilo de Vida Saludable, es debido a la visión que tiene la Facultad de Salud Pública y Nutrición ante los retos que se encuentran en el tema de salud pública de nuestro país, ya que la presencia de enfermedades emergentes hoy en día es una prioridad. La cátedra se basa en cuatro pilares, uno de ellos es la investigación a través de los cuerpos académicos y de los estudiantes de pregrado y posgrado en temas de estilo de vida saludable; uno más es la transmisión del conocimiento a las instancias correspondientes de la sociedad civil y de la sociedad en general, así como también el establecer relaciones específicas con expertos en el tema de estilo de vida saludable a nivel nacional e internacional; otro aspecto a considerar es la colaboración con el sector productivo en los temas de estilo de vida saludable que impactan a la población; finalmente, la Facultad tiene experiencia en temas de la vinculación del sector productivo y social para la realización de la cátedra. Muchas gracias.

Acto seguido se dio lectura al dictamen correspondiente:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica un oficio turnado por la Facultad de Salud Pública y Nutrición en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear la Cátedra Académica “Estilo de Vida Saludable”. Esta cátedra tiene el fin de realizar acciones de docencia, investigación, transferencia y difusión del conocimiento para beneficio de la sociedad. Sus objetivos específicos son: Generar espacios para la reflexión y desarrollo del conocimiento, a través de la investigación; fortalecer la vinculación académica y de investigación entre la universidad con empresas que promuevan los estilos de vida saludable; y, favorecer la consolidación de la transferencia del conocimiento entre el ámbito académico, empresarial y social a través de proyectos dirigidos a mejorar los estilos de vida en trabajadores de la industria, comunidades e instituciones educativas. Cabe destacar que la cátedra estará dirigida a estudiantes de los programas educativos de Licenciatura en Nutrición, Maestría en Ciencias en Salud Pública, Maestría en





Ciencias en Nutrición y Especialidad en Nutriología Clínica; además, tendrá una duración de 3 años y con la posibilidad de renovarse de acuerdo a los intereses de la Facultad y del Sector Empresarial Nacional, quien aportará el financiamiento para el desarrollo de las investigaciones, la difusión de los resultados en foros académicos y su publicación en revistas científicas de prestigio internacional y el estímulo a los mejores trabajos de investigación; asimismo, aportará los recursos económicos para las becas de los estudiantes y movilidad académica. Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Que se **apruebe**, a partir de esta fecha, **la creación** de la **CÁTEDRA ACADÉMICA “ESTILO DE VIDA SALUDABLE”**, misma que se impartirá en la Facultad de Salud Pública y Nutrición y tendrá una duración de 3 años. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6222-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 9 de noviembre de 2018, la creación de la **CÁTEDRA ACADÉMICA “ESTILO DE VIDA SALUDABLE”**, misma que se impartirá en la Facultad de Salud Pública y Nutrición y tendrá una duración de 3 años.

- 10. Solicitud de la Secretaría Académica para realizar enmienda al acuerdo 6046-6-17/18, aprobado en sesión del 21 de febrero de 2018, de los programas educativos que se imparten en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica:**
 - a. Rediseño del Bachiller Técnico en Rehabilitación cambia a rediseño y cambio de nomenclatura *Rehabilitación Física***
 - b. Creación del Bachiller Técnico en Embalsamamiento por *rediseño***

Para tratar este asunto, el Rector dio lectura al dictamen realizado por la Comisión, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Secretaría Académica de la Universidad, en el cual solicitan la enmienda al acuerdo número 6046-6-17/18 emitido por este Organismo en la sesión de fecha 21 de febrero de 2018, referente a los programas educativos de Bachiller Técnico en Embalsamamiento y Bachiller Técnico en Rehabilitación Física que se ofrecen en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Lo anterior obedece a que en el dictamen presentado el 21 de febrero se solicitó la creación del Bachiller Técnico en Embalsamamiento, cuando en realidad se trataba de un rediseño; y en el caso del Bachiller Técnico en Rehabilitación se solicitó el rediseño al programa de estudios y se omitió solicitar el cambio de nomenclatura por Bachiller Técnico en Rehabilitación Física. Considerando la importancia de esta aclaración, los integrantes de la Comisión emitimos el



siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la enmienda al acuerdo 6046-6-17/18** emitido y aprobado por el Honorable Consejo Universitario el **21 de febrero de 2018**, para que se aplique a partir del semestre que inició el 6 de agosto del presente lo siguiente:

1. El rediseño del mapa curricular 2018 del:
 - Bachiller Técnico
 - Bachiller Técnico Bilingüe en Inglés, y
 - Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en FrancésPara impartirse en las dependencias que se mencionan en los listados anexos al dictamen publicado en el acta del 21 de febrero de 2018, en modalidad escolarizada
2. La creación del Bachiller Técnico en Gerontología en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica (se elimina el inciso b) Bachiller Técnico en Embalsamamiento por tratarse de un rediseño)
3. ... queda igual al publicado el 21 de febrero de 2018
4. ... queda igual al publicado el 21 de febrero de 2018
5. El cambio de nomenclatura del Bachiller Técnico en Rehabilitación por **BACHILLER TÉCNICO EN REHABILITACIÓN FÍSICA** que se ofrece en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica

Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6223-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, la enmienda al acuerdo 6046-6-17/18 emitido y aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 21 de febrero de 2018, para que se aplique a partir del semestre que inició el 6 de agosto del presente lo siguiente:

1. El rediseño del mapa curricular 2018 del:
 - Bachiller Técnico
 - Bachiller Técnico Bilingüe en Inglés, y
 - Bachiller Técnico Bilingüe Progresivo en FrancésPara impartirse en las dependencias que se mencionan en los listados anexos al dictamen publicado en el acta del 21 de febrero de 2018, en modalidad escolarizada
2. La creación del Bachiller Técnico en Gerontología en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica (se elimina el inciso b) Bachiller Técnico en Embalsamamiento por tratarse de un rediseño)
3. ... queda igual al publicado el 21 de febrero de 2018
4. ... queda igual al publicado el 21 de febrero de 2018
5. El cambio de nomenclatura del Bachiller Técnico en Rehabilitación por **BACHILLER TÉCNICO EN REHABILITACIÓN FÍSICA** que se ofrece en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica



II. Solicitud del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras para incluir el ruso en el listado de idiomas para demostrar la competencia de una lengua extranjera.

El Rector dio lectura al dictamen correspondiente, tal como se hizo en los asuntos anteriores:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras en el que solicitan incluir el ruso en el listado de idiomas que imparten, con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 87 del *Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes*, que estipula que: “El estudiante de la licenciatura deberá demostrar durante su estancia en el programa educativo, la competencia de una segunda lengua extranjera, por los mecanismos establecidos por el Consejo y por la Comisión Académica de la propia Dependencia”. Esta solicitud se fundamenta tomando en consideración que en noviembre de 2017 se realizó la firma del convenio entre la Asociación Latinoamericana Rusa (ALAR) y la UANL, el cual promueve que estudiantes de la Universidad tengan acceso a estudios en universidades de prestigio en Rusia, a través de becas o a costos preferenciales. El Certificado del Ruso como Lengua Extranjera (CRLE) es otorgado por el Ministerio Ruso de Educación y Ciencia. Este certificado se otorga para seis niveles: A1, A2 (Básico), B1, B2 (Intermedio), C1, C2 (Avanzado), los cuales están alineados al Marco de Referencia Europeo. El nivel más alto de examen que se ofrece en México, al igual que en otros países, es el B1, ya que el Ministerio Ruso de Educación y Ciencia considera necesaria la inmersión en la cultura para obtener los niveles B2, C1 y C2. Se propone, entonces, considerar el CRLE nivel B1 para que los estudiantes de la UANL puedan demostrar su competencia en ruso. En cuanto a la constancia de estudios es equiparable a 800 horas clase, equivalente a completar el nivel 8 del curso de ruso del Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras. Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe incluir el ruso en la relación de idiomas que se imparte en el CENTRO DE ESTUDIOS Y CERTIFICACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. M.C. Ludivina Cantú Ortiz. Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

6224-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, incluir el ruso en la relación de idiomas que se imparte en el CENTRO DE ESTUDIOS Y CERTIFICACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.

Finalmente, el Rector agradeció a la Comisión Académica por todo el trabajo realizado para el curso de los asuntos anteriores; asimismo, felicitó a la Comisión por el compromiso de actualizar y crear nuevos programas educativos, siempre acordes a todas las tendencias mundiales. Enseguida, agradeció a las Facultades de Artes Escénicas, Artes Visuales, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Derecho y Criminología, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Medicina por la creación y rediseños de los programas educativos.





C) COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1. Solicitud de la C. María Fernanda Martínez Villarreal, exalumna de la Facultad de Medicina, para que se reconsidere la sanción establecida en su contra en la sesión celebrada el 21 de febrero de 2018.

El Rector dio a conocer el dictamen realizado por la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo informa acerca de un oficio turnado por la C. María Fernanda Martínez Villarreal, ex-alumna de la Facultad de Medicina, en el que solicita que se reconsidere la sanción establecida en su contra el 21 de febrero de 2018, cuando se le cancelaron sus derechos académicos y administrativos dentro de la UANL, así como lo cursado en la Facultad a la que se inscribió; asimismo, se acordó que podrá solicitar la reconsideración de la sanción establecida en su contra una vez que regularice sus estudios. En el oficio referido la joven informa que terminó sus estudios de bachillerato a través del Colegio de Bachilleres del Sistema Educativo Nacional, del cual anexa el certificado; asimismo, solicita la reconsideración de la sanción establecida en su contra a fin de retomar sus estudios para crecer académicamente y ser un profesionista en busca de superación y bienestar social y económico. Una vez evaluados los antecedentes del caso, y otorgándole el derecho de audiencia que por ley le corresponde, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:** Que se reconsidere la sanción establecida el 21 de febrero de 2018 en contra de **MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ VILLARREAL**, reintegrándole sus derechos como estudiante universitario a partir del 20 de noviembre de 2018. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6225-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, reconsiderar la sanción establecida el 21 de febrero de 2018 en contra de **MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ VILLARREAL**, reintegrándole sus derechos como estudiante universitario a partir del 20 de noviembre de 2018.

2. Reportes turnados por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, en contra de 13 estudiantes que presentaron documentos falsos al momento de su inscripción.

A este respecto el Mtro. Rogelio Garza dio lectura a los dictámenes correspondientes, en los siguientes términos:





HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de 6 reportes turnados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los que informan la situación de estudiantes que presentaron certificados de estudios de bachillerato carentes de validez para su inscripción a Facultad, transgrediendo el Artículo 156, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 20 del *Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes*. Estas anomalías fueron detectadas mediante la estrategia de comunicación que existe entre las diversas instituciones -estatales y federales- y el Departamento Escolar y de Archivo, quien proporciona el servicio de verificar y autenticar los documentos académicos expedidos por la UANL. Una vez analizados los antecedentes del caso, así como los documentos probatorios presentados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los cuales se comprueba que los certificados en cuestión son carentes de validez, y habiéndoles concedido a los 6 jóvenes el derecho de audiencia que por ley les corresponde -el 5 de octubre y 8 de noviembre de 2018-, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba: **1º. Que se les cancelen todos los derechos académicos y administrativos dentro de la Universidad Autónoma de Nuevo León a los 6 jóvenes que aparecen en la lista anexa. 2º. Se les cancela lo cursado en la dependencia académica a la que se inscribieron. 3º. Podrán solicitar la reconsideración de la sanción establecida en su contra una vez que regularicen sus estudios.** Todo lo anterior por haber presentado certificados de estudios de bachillerato carentes de validez, para su inscripción a Facultad. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

	NOMBRE	DEPENDENCIA A LA QUE SE INSCRIBIERON	PERIODO AL QUE SE INSCRIBIERON	CERTIFICADO CARENTE DE VALIDEZ
1	Alejandro Domingo Criollo Rodríguez	Facultad de Organización Deportiva	Ene-jun 2017	Certificado de bachillerato general emitido por el Sistema Educativo Nacional
2	Mauro Martínez García	Facultad de Derecho y Criminología	Ago-dic 2017	Certificado de bachillerato general emitido por el Sistema Educativo Nacional
3	Julio César Rodríguez Oliva	Facultad de Derecho y Criminología	Ene-jun 2017	Certificado de bachillerato general emitido por el Sistema Educativo Nacional
4	Luis Armando Santos González	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ene-jun 2017	Certificado de bachillerato general emitido por el Sistema Educativo Nacional
5	Javier Gerardo Sepúlveda Alanís	Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Ene-jun 2017	Certificado de bachillerato general emitido por el Sistema Educativo Nacional





6	Ana Luisa Sanabria Martínez	Escuela Preparatoria No. 22	Ago-dic 2016	Certificado de estudios de secundaria emitido por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
---	-----------------------------	-----------------------------	--------------	---

6226-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, 1°. Que se les cancelen todos los derechos académicos y administrativos dentro de la Universidad Autónoma de Nuevo León a los 6 jóvenes que aparecen en la lista anexa. 2°. Se les cancela lo cursado en la dependencia académica a la que se inscribieron. 3°. Podrán solicitar la reconsideración de la sanción establecida en su contra una vez que regularicen sus estudios. Todo lo anterior por haber presentado certificados de estudios de bachillerato carentes de validez, para su inscripción.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de 7 reportes turnados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los que informan la situación de estudiantes que presentaron certificados de estudio de bachillerato carentes de validez para su inscripción a Facultad, según el caso, transgrediendo el Artículo 156, Fracción XVI del Estatuto General; así como el Artículo 20 del *Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes*. Estas anomalías fueron detectadas mediante la estrategia de comunicación que existe entre las diversas instituciones -estatales y federales- y el Departamento Escolar y de Archivo, quien proporciona el servicio de verificar y autenticar los documentos académicos expedidos por la UANL. Una vez analizados los antecedentes del caso, así como los documentos probatorios presentados por la Dirección del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL en los cuales se comprueba que los documentos en cuestión son carentes de validez, y al no acudir al citatorio para otorgarles el derecho de audiencia que por ley les corresponde -el 5 de octubre de 2018-, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba: 1°. **Que se cancele la inscripción de los 7 jóvenes que presentaron certificados carentes de validez** (se anexa listado). 2°. **Se les cancela lo cursado en la dependencia académica a la que se inscribieron.** 3°. **Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL.** Todo lo anterior por presentar certificados de estudio carentes de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

	NOMBRE	DEPENDENCIA A LA QUE SE INSCRIBIERON	PERIODO AL QUE SE INSCRIBIERON	CERTIFICADO CARENTE DE VALIDEZ
1	Cecilia Elizabeth Coronado Ibarra	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	ago-dic 2017	Certificado de estudios de bachillerato del Sistema Educativo Nacional





2	Diego Mariano Dávila Velázquez	Facultad de Medicina	Ago-dic 2017	Certificado de estudios de bachillerato del Sistema Educativo Nacional
3	Fredd Galván Gómez	Facultad de Ciencias de la Comunicación	Ago-dic 2016	Certificado de estudios de bachillerato del Sistema Educativo Nacional
4	Jesús Emmanuel Herrera Martínez	Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Ene-jun 2017	Certificado de estudios de bachillerato del Sistema Educativo Nacional
5	Jorge Rodríguez Delgadillo	Facultad de Arquitectura	Ene-jun 2017	Certificado de estudios de bachillerato del Sistema Educativo Nacional
6	Francisca Sanjuan Tobías Caballero	Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Ago-dic 2016	Certificado de estudios de bachillerato del Sistema Educativo Nacional
7	Eduardo Yaftel Villarreal Luna	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ene-jun 2017	Certificado de estudios de bachillerato del Sistema Educativo Nacional

6227-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, 1°. Que se cancele la inscripción de los 7 jóvenes que presentaron certificados carentes de validez (se anexa listado). 2°. Se les cancela lo cursado en la dependencia académica a la que se inscribieron. 3°. Se cancela definitivamente su reingreso a la UANL. Todo lo anterior por presentar certificados de estudio carentes de validez en el Departamento Escolar y de Archivo, para su inscripción.

3. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el título *post-mortem* de Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones a los familiares de Diego Sebastián Zavala Cerda.

Igual que en los asuntos anteriores, el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, mismo que enseguida se transcribe:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* como Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones a los familiares de Diego Sebastián Zavala Cerda, debido a que falleció el 26 de noviembre de 2016 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el servicio social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente





DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de DIEGO SEBASTIÁN ZAVALA CERDA el **título *post-mortem*** como INGENIERO EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de noviembre de 2018. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo. M.R.H. Ana María Gómez Valdés. José Roberto Esparza Sibilla. Rolando Pérez Reyna. Miguel Domínguez Aragón. Rocío Lizbeth López Villarreal. Diego Eugenio Villarreal García.

6228-5-18/19. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de DIEGO SEBASTIÁN ZAVALA CERDA el título *post-mortem* como INGENIERO EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

El Mtro. Rogelio Garza Rivera agradeció a la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo realizado.

D) COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Mtro. Rogelio Garza solicitó al Dr. Santos Guzmán López, Secretario General de la Universidad, que diera lectura a las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

1. Solicitud de año sabático.

6229-5-18/19. Se aprobó, por unanimidad de votos, **una solicitud de año sabático.** La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

6230-5-18/19. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cuatro licencias sin goce de sueldo: dos hasta por un año y dos por más de un año.** La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.





3. Nombramiento de Profesor Afiliado.

6231-5-18/19. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cinco nombramientos de Profesor Afiliado**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Nombramientos de Profesor Ordinario.

6232-5-18/19. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **46 nombramientos de Profesor Ordinario**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

5. Autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas para impartir cátedra durante el periodo escolar 2018-2019.

6233-5-18/19. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **427 autorizaciones** a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2018-2019. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo en la presente acta.

Con esta última información concluyó el Dr. Santos Guzmán su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

V. ASUNTOS GENERALES

1. Informe acerca de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

6234-5-18/19. El Mtro. Rogelio Garza Rivera notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos:

- Designación del M.N.I. MARIO ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 20, para el periodo comprendido del 2 de noviembre de 2018 al 1 de noviembre de 2021.





2. Designación de un nuevo miembro para cubrir la vacante en la Comisión Legislativa del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que se recibió una propuesta de candidato para completar el número de integrantes de la Comisión Legislativa, por lo que procedió a llevar a votación la integración de la misma, cuyo nuevo miembro se especifica a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Legislativa	Fernando Marcelo Sánchez Morales	Fac. de Organización Deportiva	Alumno

6235-5-18/19. Una vez hecho el registro del candidato y llevada a cabo la votación de rigor, en la que se aprobó por unanimidad de votos esa propuesta, la Comisión Legislativa quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN LEGISLATIVA

	NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1.	Mtra. María Leticia Segura Arévalo	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 7
2.	M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato	Ex-Oficio	Fac. de Derecho y Criminología
3.	Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí	Ex-Oficio	Fac. de Salud Pública y Nutrición
4.	Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz	Ex-Oficio	Fac. de C. Políticas y Rel. Internacionales
5.	Carlos Alberto Ramón Herrera	Alumno	Fac. de Contaduría Pública y Admón.
6.	Deborah Lizzeth Marín Araujo	Alumna	Fac. de Arquitectura
7.	Fernando Martínez Cuspinera	Alumno	Fac. de Medicina
8.	Fernando Marcelo Sánchez Morales	Alumno	Fac. de Organización Deportiva

Finalmente, el Rector informa que hay Consejeros Ex-Oficio que próximamente terminan su gestión como Directores y aprovechando la última sesión del año se les brindó el uso de la palabra:

Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rodríguez, quien termina su periodo el 29 de noviembre de 2018 como Directora de la Escuela Preparatoria No. 11: Buenas tardes. Quiero, dirigirme a este Consejo Universitario, al señor Rector: Les agradezco el haber estado con ustedes y pertenecer a este Organismo. Gracias por su confianza y sus atenciones cuando lo solicité; al señor Rector, la Secretaría General, a la Secretaría Académica, al Abogado General, y a todas las instancias de nivel central.

El Mtro. Rogelio Garza expresó: Agradecemos la valiosa participación de la Mtra. Nancy, de cortas palabras, pero de acciones muy concretas e importantes para el crecimiento de esa preparatoria. Éxito en la siguiente etapa de su vida académica y profesional.





Dr. Antonio Guzmán Velasco, quien termina su gestión como Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y como integrante de la Comisión Académica el 15 de diciembre de 2018: Con su permiso señor Rector y con el permiso de mis compañeros del Consejo Universitario. Seis años de trabajo que por la generosidad de mis compañeros, maestros y estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas que me distinguieron con el honor de dirigir la emblemática Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y pertenecer a este claustro universitario; seis años de trabajo dentro de la Comisión Académica, tres años con usted como Secretario General, tres años como Rector; una Comisión de la cual me siento muy orgulloso de pertenecer, agradezco a mis compañeros por el trabajo comprometido y responsable en aras de la Academia de la Universidad. Quiero agradecerles por todo lo que aprendí, ha sido una larga trayectoria, pero muy rica en experiencias, he aprendido a saber qué es lo que se debe hacer como universitario, y más como directivo, sin duda alguna puse mi capacidad y mi intelecto para hacer una Universidad más crítica y con mayor responsabilidad social. Estoy a sus órdenes y eternamente agradecido y honrosamente de ser universitario. Muchas gracias.

El Rector dio la siguiente respuesta al Dr. Antonio Guzmán: A nombre del Consejo Universitario, de toda la comunidad académica y por supuesto de la Facultad de Ciencias Biológicas, nuestro agradecimiento y reconocimiento por la labor realizada en estos seis años que, sin duda, la Facultad de Ciencias Biológicas sigue siendo un referente a nivel nacional e internacional por todo el compromiso, vocación y convicción que tiene en todas las funciones sustantivas de la Universidad como son la docencia, la investigación y el desarrollo que hoy por hoy se necesita en el área de las ciencias biológicas. Enhorabuena por los logros. Nos sentimos muy contentos que ambos directores hayamos coincidido en el espacio y tiempo, como Secretario General y luego como Rector. Nancy y Toño les deseo lo mejor.

Finalmente, el Mtro. Rogelio Garza agregó lo siguiente: Es importante que todos los consejeros ex officios, maestros y alumnos hagan del conocimiento a la comunidad de su dependencia de todos los acuerdos que se toman en el Consejo Universitario. Quisiera comentarles que ahora que estuvimos en Colombia, coincidí con nuestro amigo, el Mtro. Fernando Rodríguez, Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, quien iba de viaje internacional a Guatemala con un gran orgullo universitario para recibir el Premio Iberoamericano a la Calidad. Este premio se lleva a cabo en la cumbre de los jefes de estado del área iberoamericana y tuve la gran oportunidad de coincidir con el Mtro. Fernando Rodríguez, a quien le entregaron el Premio Iberoamericano a la Excelencia en la Gestión de Administración para Organizaciones Públicas y Privadas, para la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”. Felicidades a Fernando y a toda su comunidad académica que sin duda nos sigue fortaleciendo y de manera importante consolidando esa cultura de la evaluación y la acreditación. Aproveché mi participación ese fin de semana en Colombia con el tema que hablaba de la calidad y la excelencia, y de qué manera la Universidad ha estado comprometida con esa cultura y cómo hemos transitado a esas evaluaciones internacionales; como muestra, comenté: “...en estos momentos la Universidad está recibiendo, a través de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, un premio muy importante con respecto a la calidad educativa que tiene nuestra Universidad”. Muchas felicidades a toda la comunidad académica de esa preparatoria.






UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Una vez que el Rector agradeció la asistencia de todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, se dio por concluida la misma siendo las 14:10 horas del día 20 de noviembre de 2018.


MTRO. ROGELIO G. GARZA RIVERA

Rector


DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

Secretario General



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

ACTA NÚMERO CINCO 18/19
Sesión Ordinaria / Noviembre 20, 2018



ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. Dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada a la UANL en el periodo enero-septiembre de 2018.
3. Dictamen financiero de la Auditoría Externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-septiembre de 2018.
4. Informe del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., respecto al estado que guardan las finanzas del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-septiembre de 2018.
5. Informe del Auditor Externo relacionado con el 7% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo enero-septiembre de 2018.
6. Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2019.
7. Programa educativo a nivel licenciatura de INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
8. Programa educativo de MAESTRÍA EN ARTES ESCÉNICAS.
9. Programa educativo de MAESTRÍA EN ARTES VISUALES.
10. Programa educativo de ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD.
11. Programa educativo de MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD.
12. Programa educativo de DOCTORADO EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD.
13. Programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN MICROBIOLOGÍA.
14. Programa educativo de MAESTRÍA EN REGULACIÓN CON ORIENTACIÓN EN ENERGÍA.
15. Programa educativo de MAESTRÍA EN REGULACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MEJORA REGULATORIA.
16. Programa educativo de MAESTRÍA EN REGULACIÓN CON ORIENTACIÓN EN SECTORES REGULADOS.
17. Programa educativo de MAESTRÍA EN ANALÍTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE NEGOCIOS.
18. Programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA DE LOS MATERIALES.





19. Programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA ANALÍTICA AMBIENTAL.
20. Programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN PROCESOS SUSTENTABLES.
21. Programa educativo de DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN FARMACIA.
22. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL.
23. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS.
24. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO.
25. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DISRUPTIVO.
26. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE CADENAS DE VALOR INTELIGENTES.
27. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA Y COMERCIALIZACIÓN.
28. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD.
29. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INDUSTRIALES.
30. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS.
31. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL.
32. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
33. Programa educativo de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS.
34. Programa educativo de ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA.
35. Programa educativo de ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA.
36. Programa educativo de ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA.
37. Programa educativo de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR.
38. Programa educativo de ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA.





UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

39. Programa educativo de ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO.
40. Relación de Año Sabático.
41. Relación de Licencias sin goce de sueldo.
42. Relación de Nombramientos de Profesor Afiliado.
43. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario.
44. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2018-2019.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

ACTA NÚMERO CINCO 18/19
Sesión Ordinaria / Noviembre 20, 2018

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL HCU - 20 DE NOVIEMBRE 2018
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Alejandro S. del Bosque González
	Consejero Alumno	2	Srita. Scarlett Abril Bonilla Cristiani
Facultad de Arquitectura	Consejero Profesor	3	M.A. Delia Galaviz Rebollozo
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	4	M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe
	Consejero Profesor	5	Mtra. Emma Alicia Lozano García
	Consejero Alumno	6	Srita. Elida Denisse de la Fuente Loera
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	7	M.A. Juan Francisco García Hernández
	Consejero Profesor	8	M.A. Irma Magaña Pineda
	Consejero Alumno	9	Srita. Sandra Maleny Martínez Ríos
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	10	Dr. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	11	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
	Consejero Alumno	12	Jvn. Miguel Domínguez Aragón
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Coordinador	13	M.C. Francisco G. Valdez Rincón
	Consejero Profesor	14	Dra. Reyna Verónica Serna Alejandro
	Consejero Alumno	15	Srita. Fernanda Salas Treviño
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	16	M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero
	Consejero Profesor	17	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	18	Jvn. José Roberto Esparza Sibilla
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	19	Dr. Humberto González Rodríguez
	Consejero Profesor	20	Dr. José Isidro Uvalle Saucedo
	Consejero Alumno	21	Jvn. Ricardo Jasso Rodríguez
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Consejero Ex-Oficio	22	Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz
	Consejero Alumno	23	Srita. Isabel Ordóñez González
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	24	Dr. Eduardo Soto Regalado
	Consejero Profesor	25	M.C. Nancy Adriana Pérez Rodríguez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL HCU - 20 DE NOVIEMBRE 2018
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No. Nombre del Consejero
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Alumno	26 Srita. Rocio Lizbeth López Villarreal
Facultad de Contaduría Pública y Administración	Consejero Ex-Oficio	27 M.A.E. María Eugenia García de la Peña
	Consejero Profesor	28 M.E.S. José Luis Ramos Martínez
	Consejero Alumno	29 Jvn. Carlos Alberto Ramón Herrera
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	30 M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato
	Consejero Profesor	31 Dra. Ma. del Carmen Baca Villarreal
	Consejero Alumno	32 Srita. Ilse Rubí González Gómez
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	33 Mtro. José Raymundo Galán González
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	34 M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
	Consejero Profesor	35 Dra. María de los Ángeles Paz Morales
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	36 M.C. Ludivina Cantú Ortiz
	Consejero Profesor	37 Dr. Benigno Benavides Martínez
	Consejero Alumno	38 Srita. Melissa Chapa Guajardo
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	39 Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
	Consejero Profesor	40 M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez
	Consejero Alumno	41 Jvn. Miguel Ángel Herrera Hernández
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	42 Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
	Consejero Profesor	43 M.C. Roberto Alberto Mireles Palomares
	Consejero Alumno	44 Jvn. Rolando Pérez Reyna
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	45 Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez
	Consejero Profesor	46 Dr. Med. Donato Saldívar Rodríguez
	Consejero Alumno	47 Jvn. Fernando Martínez Cuspinera
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Profesor	48 Mtra. Alicia Magdalena Nevárez Garza
	Consejero Alumno	49 Srita. Diana Gabriela Maldonado Rodríguez
Facultad de Música	Coordinador	50 Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL HCU - 20 DE NOVIEMBRE 2018
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Música	Consejero Alumno	51	Jvn. Heriberto Michel Torres Moreno
Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	52	Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda
	Consejero Profesor	53	Dr. Roberto José Carrillo González
	Consejero Alumno	54	Jvn. Diego Eugenio Villarreal García
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	55	Dr. José Leandro Tristán Rodríguez
	Consejero Profesor	56	M.C. Mireya Medina Villanueva
	Consejero Alumno	57	Jvn. Fernando Marcelo Sánchez Morales
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	58	Dr. Álvaro Antonio A. Aguillón Ramírez
	Consejero Profesor	59	Dr. Manuel Guadalupe Muñiz García
	Consejero Alumno	60	Jvn. Cristian Misael Muñoz Pérez
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	61	Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí
	Consejero Profesor	62	Dra. Adriana Zambrano Moreno
	Consejero Alumno	63	Srita. Yulissa Yamileth Pérez Galván
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	64	M.T.S. Laura González García
	Consejero Profesor	65	M.T.S. Reina Hernández Hernández
	Consejero Alumno	66	Jvn. Exiquio Alejandro Rangel Barrera
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	67	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Profesor	68	M.E.S. Olivia Arreaga Meza.
	Consejero Alumno	69	Jvn. Abraham Elías Torres Solís
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	70	Dr. Gerardo Gustavo Morales Garza
	Consejero Profesor	71	M.D.A. Claudia Josefina Pérez Dumont
	Consejero Alumno	72	Srita. Gabriela Marisol Garza Chávez
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	73	M.C. Mario Alberto González de León
	Consejero Profesor	74	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	75	Srita. Melany Gissele Lara Ortiz

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL HCU - 20 DE NOVIEMBRE 2018
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 1	Consejero Ex-Oficio	76	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Profesor	77	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Alumno	78	Srita. Danna Sofía Ríos González
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	79	M.E.C. José Antonio Pagaza González
	Consejero Profesor	80	Mtro. Guillermo Sepúlveda Treviño
	Consejero Alumno	81	Srita. Nohemí Vega Rocha
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	82	M.E.C. Linda Angélica Osorio Castillo
	Consejero Profesor	83	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	84	M.E.S. José Roberto Delgado Lerma
	Consejero Profesor	85	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
	Consejero Alumno	86	Jvn. Mario Gerardo Luna
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	87	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Profesor	88	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
	Consejero Alumno	89	Jvn. Luis Enrique Sustaita Chavarría
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	90	Mtra. Nancy E. Rodríguez Pérez
	Consejero Profesor	91	Mtro. Hugo Enrique Bazán Garza
	Consejero Alumno	92	Srita. Yulissa Marian Rodríguez Alemán
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	93	Mtra. María Leticia Segura Arévalo
	Consejero Profesor	94	Profr. Alfonso González Alvarado
	Consejero Alumno	95	Srita. Seidy Tamara Saucedo Rodríguez
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	96	M.E.S. Ma. de la Luz Tovar de la Cruz
	Consejero Profesor	97	Lic. Benito Ruiz Domínguez
	Consejero Alumno	98	Srita. Greta Isabel Ramos Serrano
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	99	M.R.H. Ana María Gómez Valdés
	Consejero Alumno	100	Srita. Angélica Oziris Sierra Borrego

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL HCU - 20 DE NOVIEMBRE 2018
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No. Nombre del Consejero
Preparatoria No. 10	Coordinador	101 M.C. Dámaris Ledezma Martínez
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	102 Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
	Consejero Profesor	103 L.C.C. Elisa M. González Rodríguez
	Consejero Alumno	104 Jvn. Juan Gutiérrez Martínez
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	105 M.A. Gilberto Sánchez Plascencia
	Consejero Profesor	106 M.A. Jesús Flores Chávez
	Consejero Alumno	107 Srta. Grecia Lizeth Espinoza Rodríguez
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	108 M.E.C. Jorge Alfonso Llanas Mendoza
	Consejero Profesor	109 Dr. Omar Garza Marroquín
	Consejero Alumno	110 Jvn. Eduardo Tamez Cavazos
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	111 M.V.Z. Mario H. Villarreal Cavazos
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	112 M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Profesor	113 M.E.S. Raúl Zárate Hernández
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	114 M.E.C. Martín Muñiz Zamarrón
	Consejero Profesor	115 M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	116 Jvn. Erick Jahir Arellano González
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	117 M.A. Gerardo Guajardo Torres
	Consejero Profesor	118 M.E.C. Evelia del Carmen Boeta López
	Consejero Alumno	119 Jvn. Carlos Antonio Torres Nava
Preparatoria No. 18	Consejero Ex-Oficio	120 M.C. Óscar Ubaldo Villarreal Lozano
	Consejero Profesor	121 Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Garza
	Consejero Alumno	122 Srta. Brenda Mabely Hernández Villarreal
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	123 Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Profesor	124 M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Alumno	125 Jvn. Luis Alfredo Luevano Esparza

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL HCU - 20 DE NOVIEMBRE 2018
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	126	M.N.I. Mario Alberto Díaz Rodríguez
	Consejero Profesor	127	M.E.C. Elizenda Fernández Mata
	Consejero Alumno	128	Jvn. Everardo Peña Jasso
Preparatoria No. 21	Coordinador	129	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	130	M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa
	Consejero Profesor	131	M.D.M. Miguel Á. Betancourt Ramírez
	Consejero Alumno	132	Jvn. Daniel Alejandro Carranza Sepúlveda
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	133	M.C. Gerardo Alonso Tamez Guerra
	Consejero Alumno	134	Srita. Dabata Torres Coronado
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	135	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
Preparatoria No. 25	Consejero Ex-Oficio	136	M.A.E. Armida Arizaí Riestra de la Cruz
	Consejero Profesor	137	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	138	Srita. Tanya Daniela García Hernández

ANEXO 2

**DICTAMEN FINANCIERO DE LA
AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA A LA UANL
EN EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2018**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

(UANL)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO

POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO

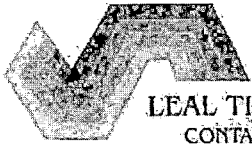
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
(UANL)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DICTAMINADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. Dictamen de los auditores	1
2. Estado de Ingresos y Egresos	2
3. Notas al estado de Ingresos y Egresos	3.1 a 3.7



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1500 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

1

Dictamen de los auditores independientes

Al H. Consejo Universitario de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Opinión

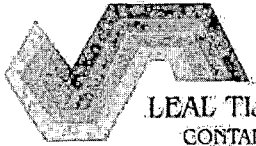
Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** (la Universidad) por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 del estado de ingresos y egresos, es política de la **Universidad** preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** por el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes de la **Universidad** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos,
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Universidad en relación con el estado financiero

La administración de la **Universidad** es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

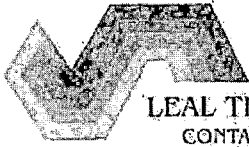
Los encargados del gobierno de la **Universidad** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



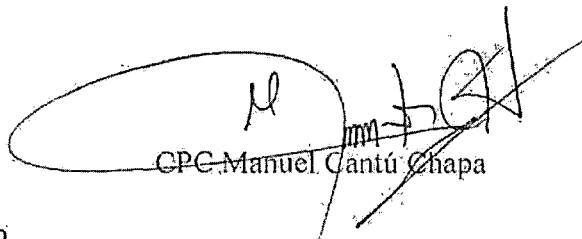
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Universidad** para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la **Universidad** deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la **Universidad**, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.



CPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León
16 de Octubre de 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
(CANTIDADES EN PESOS)

INGRESOS		E.GRESOS	
SUBSIDIOS (Nota 3.a):		SUELDOS (Nota 4.a):	
Gobierno federal:		Personal académico	\$ 1,266,433,390
Ordinario	\$ 4,252,818,868	Personal administrativo	423,570,850
Extraordinario	<u>451,232,645</u>	Personal mandos medios	<u>112,162,036</u>
	\$ 4,704,051,533		<u>1,804,166,276</u>
Gobierno estatal:		PRESTACIONES Y BECAS (Nota 4.b):	
Ordinario	1,304,322,500	Pensiones, jubilaciones y retiros	594,108,201
Extraordinario	<u>1,304,322,500</u>	Previsión social	1,131,314,101
	<u>6,008,374,033</u>	Becas para personal docente	<u>7,303,208</u>
			<u>1,732,725,510</u>
APORTACIONES (Nota 3.b)	6,208,894	GASTOS GENERALES (Nota 4.c)	1,706,229,204
CUOTAS Y SERVICIOS ESCOLARES (Nota 3.c)	864,504,096	SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO (Nota 4.d)	275,313,753
OTROS INGRESOS (Nota 3.d):		INVERSIONES EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 4.e)	367,176,197
Productos financieros	71,426,916	DEVOLUCION DE PROYECTOS, CONTRATOS Y DIVERSOS (Nota 3.d)	<u>663,169,354</u>
Diversos (Proyectos y Contratos)	<u>831,924,142</u>	MÁS:	
	<u>903,351,058</u>	TOTAL DE EGRESOS	6,548,800,294
MÁS:		INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR (Nota 5)	24,836,199
TOTAL DE INGRESOS	7,782,438,081	DECREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR (Nota 6)	<u>233,949,806</u>
SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES AL INICIO DEL PERÍODO:	<u>1,373,003,704</u>	SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES AL FINAL DEL PERÍODO:	<u>2,347,855,486</u>
	<u>\$ 9,155,441,785</u>		<u>\$ 9,155,441,785</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos.

M.C. HOMERO H. TAMEZ GARZA

C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ
CONTRALOR GENERAL

H. COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NUÑEZ

M.C.P. MARTHA NORA ÁLVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL

ING. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ

C.P. JOSÉ GERARDO VILLAGOMEZ LIRA
AUDITOR INTERNO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

La Universidad Autónoma de Nuevo León, (la Universidad) es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica. La Universidad tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las operaciones de la Universidad se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, cuyo efecto neto en el período es el de un incremento y un decremento por \$ 24,836,199 y por \$ 233,949,806 tal como se indica en las notas 5 y 6.

3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

a) Subsidios

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de fondos, los ingresos provenientes de subsidios que por convenios otorgan la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y cualquier otro organismo público o privado, son recibidos directamente por la administración de la Universidad, y son ejercidos bajo la supervisión y asesoría directa de la H. Comisión de Hacienda.

Subsidio Federal 2018		\$ 4,704,051,533
Subsidio Estatal 2018	\$ 1,079,697,500	
Subsidio Estatal 2017	<u>224,625,000</u>	
Subsidio Estatal		<u>\$ 1,304,322,500</u>
		<u>\$ 6,008,374,033</u>
		=====

b) Aportaciones

En el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, se recibió la cantidad de \$ 6,208,894 de aportaciones Federales para inversiones provenientes del "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM).

Las aportaciones para las Dependencias de la Universidad son ingresos recibidos para aplicarse en la adquisición de bienes y servicios requeridos por las mismas; la Universidad aporta el complemento necesario para la compra de dichos bienes y servicios, los cuales se presentan dentro de los egresos como diversos apoyos a Dependencias.

c) Cuotas y servicios escolares.

Los ingresos propios de la Universidad provenientes de cuotas y servicios escolares y otros conceptos son ejercidos y coordinados por las autoridades universitarias, bajo el control de la H. Comisión de Hacienda; en el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018 se recibió la cantidad de \$ 864,504,096. Otros fondos derivados de cuotas, servicios especiales y donativos que se reciben en algunas Dependencias son manejados directamente por éstas, las que a su vez están obligadas a informar de las mismas a la H. Comisión de Hacienda.

d) Otros ingresos

Dentro de las funciones de la H. Comisión de Hacienda se encuentra la de administrar el patrimonio universitario y gestionar el incremento del mismo, por lo que los flujos positivos de caja se destinan a inversiones por medio de la Tesorería General, buscando los mejores rendimientos. En el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018 el rubro de productos financieros ascendió a la cantidad de \$ 71,426,916.

Además de los productos financieros, existen ingresos diversos que se integran como sigue:

Arrendamiento	\$	2,424,451
Cancelación de cheques del ejercicio anterior		2,036,570

Ingresos por Proyectos, Contratos y Diversos: (1)

Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Público Federal		405,225,856
Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Público Estatal		151,454,716
Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Municipal		1,423,816
Empresas Privadas y Asociaciones Civiles		38,321,075
Otros Ingresos Diversos		231,037,658
	\$	831,924,142

Devolución por Proyectos, Contratos y Diversos: (1)

Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Público Federal	\$	384,813,091
Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Público Estatal		141,150,084
Entidades, Dependencias y Organismos Gubernamentales Sector Municipal		1,643,894
Empresas Privadas y Asociaciones Civiles		25,665,686
Otras Devoluciones Diversas		109,916,599
	\$	663,189,354

(1) Corresponde a proyectos y contratos celebrados entre la UANL y diversas dependencias oficiales y empresas, además de otros ingresos diversos. Los ingresos se reciben por la Tesorería y son traspasados a las distintas dependencias universitarias que manejan los proyectos.

La cantidad de \$ 633,189,354. incluye devoluciones de ingresos recibidos por la Tesorería de la UANL antes del 31 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$ 37,704,377

4. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS

a) Sueldos

Las remuneraciones asignadas al personal docente, académico-administrativo, técnico y de intendencia por el desempeño de sus cargos y funciones, las realiza la Administración de la Universidad bajo la supervisión y vigilancia de la H. Comisión de Hacienda. El valor aplicado por este concepto en el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018 es el siguiente:

Personal académico	\$ 1,268,433,390
Personal administrativo	423,570,850
Personal mandos medios	<u>112,162,036</u>
	\$ 1,804,166,276
	=====

b) Prestaciones y becas

Las erogaciones por pensiones, jubilaciones e indemnizaciones se distribuyen de la siguiente forma:

Pago a pensionados y jubilados	\$ 561,031,933
Indemnizaciones	<u>33,076,268</u>
	\$ 594,108,201
	=====

Al 30 de Septiembre de 2018, el gasto de previsión social se integra como sigue:

Bonos de despensa	\$ 129,030,489
Estímulos a la carrera docente	198,271,045
Gratificaciones por asistencia	4,670,032
Bono para libros	12,579,789
Bono para seguridad familiar	11,470,845
Uniformes	14,491,996
Bono de permanencia universitaria	36,456,057
Renuncia voluntaria	7,897,916
Bono de pensiones y jubilaciones	48,397,286
Bono de zapatos	1,245,200
Subsidios diversos para el STUANL	78,961,438
Medicinas y materiales para laboratorio	96,754,184
Servicios de laboratorio externo	64,443,726
Aportaciones al Infonavit	45,066,336
Bono para guardería	24,433,750
Aportaciones al fondo de pensiones	<u>357,144,012</u>
	\$ 1,131,314,101
	=====

Para el logro de sus fines, la Universidad desarrolla diversas funciones, dentro de las que se encuentra la de formar profesionales, investigadores, maestros universitarios y técnicos, de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas del País. A fin de cumplir con esta función las autoridades universitarias han implantado diversos programas de becas adicionales a las que otorga el CONACYT y la Secretaría de Educación Pública en apoyo de la comunidad universitaria; el gasto por este concepto, por el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, asciende a la cantidad de \$ 7,303,208. El cual corresponde a becas otorgadas en el País, en el extranjero y en la propia Universidad.

c) Gastos generales

El saldo de ésta cuenta se integra con los gastos de operación siguientes:

Materiales y útiles	\$ 63,949,754
Artículos diversos	1,284,820
Instrumental y refacciones	3,132,402
Alimentos para el personal	11,706,892
Productos farmacéuticos	683,785
Combustibles y lubricantes	6,820,470
Servicios básicos	203,729,187
Servicios de laboratorio y taller	256,825,929
Servicios de arrendamiento	49,833,609
Servicios diversos	115,775,662
Otros servicios comerciales	27,455,452
Servicios de asesoría	117,740,358
Servicios de difusión	35,161,632
Apoyo para diversas actividades(1)	221,128,444
Otros	132,535,413
Becas a estudiantes	294,418,094
Gastos financieros	164,047,301
	<u>\$ 1,706,229,204</u>
	=====

(1) Incluye \$ 55,000,000 de aportaciones extraordinarias al Hospital Universitario

d) Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario

De acuerdo con la Ley Orgánica del Hospital Universitario corresponde a este organismo la ejecución y aplicación de los subsidios y asignaciones específicas que le son otorgados por la Universidad. La Universidad recibe directamente el subsidio federal correspondiente y lo asigna al Hospital Universitario.

El saldo de esta cuenta, por el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, se integra como sigue:

Subsidios y asignaciones al Hospital Universitario	\$ 275,313,753
	=====
Aportación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones	\$ 107,037,827
	=====

e) Inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo

Durante el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, se han efectuado las siguientes inversiones:

Equipo de cómputo	\$ 53,707,200
Mobiliario y equipo de oficina	72,826,270
Equipo de difusión y diversos	57,700,432
Acervo cultural	4,064,349
Construcción y remodelación de edificios	<u>178,877,946</u>
	\$ 367,176,197
	=====

f) Gastos descentralizados de Dependencias

Las Dependencias de la Universidad son habilitadas mensualmente con asignaciones presupuestadas de fondos para cubrir ciertos gastos directos de las mismas.

5. INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se originan, principalmente, por los gastos a comprobar y préstamos otorgados a las diversas Dependencias, por los préstamos a empleados y por los anticipos de sueldos. El incremento en el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, se determina como sigue:

Saldo al inicio del período	\$ 118,819,800
Saldo al final del período	<u>143,655,999</u>
Incremento	\$ 24,836,199
	=====

El saldo al 30 de Septiembre de 2018 de las cuentas por cobrar se integra como sigue:

Préstamos a Dependencias neto	\$ 37,230,447
Préstamos a empleados	10,646,095
Retención de fideicomisos	30,850,089
Otras cuentas por cobrar	56,209,559
Provisión de vales de despensa	<u>8,719,809</u>
	\$ 143,655,999
	=====

6. DECREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se originan, principalmente, por las retenciones efectuadas a los trabajadores de la Institución por concepto de fondo para pensiones y jubilaciones, cuotas sindicales, seguro de vida y automóviles y por el impuesto sobre sueldos y salarios. El decremento en el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018 se determina como sigue:

Saldo al inicio del período	\$ 2,413,801,972
Saldo al final del período	<u>2,179,852,166</u>
Decremento	\$ 233,949,806 =====

El saldo de las cuentas por pagar al 30 de Septiembre de 2018 se integra como sigue:

Préstamo bancario L.P.	\$ 2,024,736,648
Retención de impuestos sobre sueldos y salarios	24,242,633
Retención 10% honorarios y arrendamientos	661,585
Retención del impuesto al valor agregado	386,474
Otras cuentas por pagar	108,673,952
Provisión de bonos de libros	<u>21,150,874</u>
	\$ 2,179,852,166 =====

7.- FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos que se acumulen, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo y convenio vigentes.

En febrero de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración del fideicomiso al Comité Técnico. El importe trasladado fue por la cantidad de \$ 6,952,072,258.

El saldo del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 30 de Septiembre de 2018, es por la cantidad de \$ 8,354,284,719.

8.- ENTORNO FISCAL

La Universidad no es sujeto del impuesto sobre la renta por ser una institución descentralizada del Estado.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos organismos sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de dicha Ley.

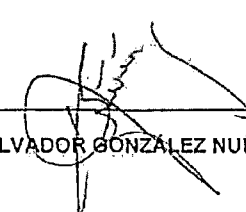
9.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (la LGCG), la cual entró en vigor a partir del 1 de enero del 2009, y cuya finalidad consiste en establecer los criterios que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. De conformidad con dicha Ley, el acuerdo de interpretación emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los lineamientos de la estrategia de armonización emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los artículos transitorios del Presupuesto de Egresos de la federación 2011 y 2012, el periodo de transición concluyó el 31 de diciembre de 2011. En mayo de 2013 el CONAC aprobó que a partir de 2014 la UANL deberá emitir su información contable en base a las disposiciones en la LGCG a fin de lograr una adecuada armonización, y así facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. A partir del 1 de enero de 2014, la Institución registra en forma simultánea el sistema de Contabilidad de Fondos actual y el sistema de Contabilidad Gubernamental para estar en condiciones de cumplir en forma integral con las nuevas disposiciones.

Las nueve notas anteriores son parte integrante del estado de ingresos y egresos.

H. COMISIÓN DE HACIENDA


M.C. HOMERO H. TAMEZ GARZA


LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NUÑEZ


ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR
MARTÍNEZ


C. P. HÉCTOR LUIS AGUILAR
GONZÁLEZ
CONTRALOR GENERAL


M.C. P. MARTHA NORA ÁLVAREZ
GARZA

TESORERA GENERAL


C.P. JOSÉ GERARDO VILLAGÓMEZ LIRA
AUDITOR INTERNO

ANEXO 3

**DICTAMEN FINANCIERO DE LA
AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA AL HOSPITAL
UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO
GONZÁLEZ” EN EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE
DE 2018**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores independientes

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Consultores

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González (la Entidad), por el período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los movimientos de fondos de la Entidad, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2018, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 1 de dicho estado financiero.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la Sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base de preparación contable

Según se explica en la Nota 1, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos del Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

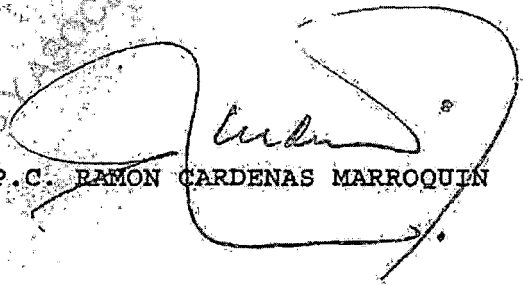
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestación intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que

existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. RAMON CARDENAS MARROQUIN



San Pedro Garza García, N.L.
25 de octubre del 2018

RAMON CARDENAS Y ASOCIADOS, S.C.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

I N G R E S O S

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 424,248,334
OTRAS APORTACIONES	221,760,037
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	490,040,579
OTROS INGRESOS	<u>61,451,467</u>

Total de ingresos 1,197,500,417

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 3,116,585

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO 44,205,209
\$ 1,244,822,211
=====

E G R E S O S

REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	\$ 171,179,696
CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	41,065,524
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	251,464,785
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	143,158,685
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,741,449
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	64,367,118
GASTOS GENERALES	<u>479,567,358</u>

Total de egresos 1,152,544,615

DEUDORES DIVERSOS 919,261
OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES 3,986,873

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO 87,371,462
\$ 1,244,822,211
=====

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



DR. MED. EDEZIRO PEREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR



C. P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA
CONTRALOR

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

NOTAS AL ESTADO
DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

NOTA 1. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

NOTA 2. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Durante el período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2018, los subsidios recibidos se integran de la siguiente forma:

Gobierno del Estado de Nuevo León: Aportación estatal ordinaria	\$ 424,248,334 =====
--	-------------------------

NOTA 3. OTRAS APORTACIONES

El Hospital recibió otras aportaciones durante el período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2018, las cuales se integran de la forma siguiente:

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Aportación federal para gasto corriente Universidad Autónoma de Nuevo León: Aportación U.A.N.L.	\$ 166,760,037 55,000,000 \$ 221,760,037 =====
---	---

NOTA 4. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos recibidos por este concepto son principalmente de los pacientes, de compañías de seguros, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y por pacientes referidos de otras instituciones de Salud Pública del Estado, por concepto de atenciones médicas en general, mismos que se generan en los siguientes departamentos:

Recuperación de Seguro Popular	\$ 284,970,941
Convenio con ayuntamientos	66,815,231
Asistencia hospitalaria	60,906,244
Convenio con compañías de seguros y particulares jurídicos	30,598,066
Area de medicina interna	15,049,622
Area de cirugía	14,902,293
Convenio con otras instituciones	9,716,280
Area de ginecología	3,731,340
Area de pediatría	2,643,186
Area de psiquiatría	707,376
	\$ 490,040,579 =====

NOTA 5. OTROS INGRESOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Aportación de departamentos	\$ 23,731,574
Otras aportaciones	2,554,338
	<u>26,285,912</u>
Donativo por uso de estacionamiento	21,352,465
Recuperación de gastos por nómina	6,010,709
Autopsias	412,631
Venta de medicamentos	156,439
Diversos	670,464
	<u>28,602,708</u>
Intereses ganados	243,945
Diferencia por tipo de cambio	2,910
Descuentos y bonificaciones materiales	2,898,911
Descuentos y bonificaciones servicios	2,365,213
Descuentos y bonificaciones farmacia	659,534
Descuentos y bonificaciones equipo médico	* 391,637
Descuentos y bonificaciones narcóticos	697
	<u>6,315,992</u>
	\$ 61,451,467
	=====

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar se integran de la siguiente forma:

Retenciones y contribuciones por pagar	\$ 2,397,929
Acreedores diversos	718,656
	<u>\$ 3,116,585</u>
	=====

NOTA 7. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES

Las remuneraciones y otras prestaciones se integran de la siguiente forma:

Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 94,316,173
Remuneraciones al personal de carácter permanente	54,023,004
Otras prestaciones sociales y económicas	22,840,519
	<u>\$ 171,179,696</u>
	=====

NOTA 8. CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 15,089,267
Edificios no habitacionales	7,232,622
Mobiliario y equipo	6,712,958
Equipo de cómputo	4,531,936
Sistema y equipo para estacionamiento	3,406,128
Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	1,670,917
Equipo eléctrico	1,448,287
Sistema de comunicación audio y video	384,775
Equipo de seguridad	380,986
Otros activos	207,648
	<u>\$ 41,065,524</u>
	=====

NOTA 9. PRODUCTOS, QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Artículos de farmacia y medicinas	\$ 118,061,205
Implementos médico quirúrgicos	100,077,535
Gas	17,622,778
Narcóticos	15,635,860
Adquisiciones menores equipo médico	67,407
	<u>\$ 251,464,785</u>
	=====

NOTA 10. ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Viveres	\$ 51,385,318
Alimentación a médicos residentes	49,630,540
Alimentación al personal	42,142,827
	<u>\$ 143,158,685</u>
	=====

NOTA 11. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Materiales y artículos para mantenimiento de edificios y construcción	\$ 1,741,449
	=====

NOTA 12. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Este rubro se integrará de la siguiente forma:

Materiales	\$ 57,062,536
Papelería	3,032,647
Impresión, diseño de papelería y artículos de oficina	1,859,609
Adquisiciones menores de mobiliario médico	879,920
Papelería y artículos de oficina	540,164
Material y papelería para equipo de estacionamiento	356,059
Adquisiciones menores de equipo de oficina	190,848
Materiales para almacenaje, envase y embalaje	134,634
Artículos de limpieza	130,201
Adquisiciones menores de equipo eléctrico	72,098
Adquisiciones menores de equipo de computo	54,108
Adquisiciones menores de equipo telefónico	47,809
Copias	5,379
Manuales, reglamentos, normas y proyectos	1,106
	<u>\$ 64,367,118</u>
	=====

NOTA 13. GASTOS GENERALES

Los gastos generales del Hospital correspondientes al período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2018, se integran de la forma siguiente:

SERVICIOS BASICOS

Telefonía celular	\$ 588,836
Teléfonos	591,993
Servicio de mensajería	30,443
	<u>1,211,272</u>

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Arrendamiento de equipo médico	13,041,205
Arrendamiento financiero	6,452,462
Arrendamiento de inmuebles	674,200
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	298,738
Arrendamiento de equipo de transporte	61,970
Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina	11,600
	<u>20,540,175</u>

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS
SERVICIOS

Servicios de asesoría y consultoría	
administrativa e informática	46,661,667
Servicios legales, contabilidad y auditoría	4,124,560
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	934,664
Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	691,179
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	305,000
Servicios de protección y seguridad	32,480
Servicios de capacitación	47,406
Servicios de investigación científica y desarrollo	28,332
	<u>52,825,288</u>

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Intereses	3,397,138
Fletes, acarreos y maniobras	833,645
Comisiones y situaciones bancarias	281,562
Seguros y fianzas	21,454
Almacenaje, envase y embalaje	9,285
	<u>4,543,084</u>

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y
CONSERVACION

Conservación y mantenimiento de edificios y construcciones	156,246,598
Instalación, conservación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	38,038,123
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo e instrumentos médicos y de laboratorio	25,926,518
Conservación y mantenimiento de equipo de seguridad	20,281,769
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de refrigeración calefacción y aire acondicionado	18,305,566
Instalación, conservación y mantenimiento de sistema de comunicación de audio y video	11,585,041
Servicios de limpieza	8,230,214
Instalación, conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	7,111,914
Fumigaciones	3,226,569
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo	3,137,452
Basura y desechos	1,369,597
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de estacionamiento	1,272,481
Servicios de jardinería	1,008,852
Conservación y mantenimiento de transporte	211,398
	<u>295,952,092</u>

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Servicios de impresión y publicación	2,489,221
Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet	1,208,720
Publicidad y propaganda en radio, televisión y otros medios	338,024
	<u>4,035,965</u>

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Pasajes aéreos	11,257,893
Hospedaje y alimentación en el extranjero	244,713
Hospedaje, alimentación, pasajes terrestres y otros en el país	201,056
	<u>11,703,662</u>

SERVICIOS OFICIALES

Gastos de orden social y cultural	593,213
Gastos de representación	395,859
Congresos y convenciones	15,816
	<u>1,004,888</u>

OTROS SERVICIOS GENERALES

Participación de departamentos	28,451,502
Eventos sociales y servicios de personal	19,716,474
Estudios clínicos a pacientes	1,061,988
Pasajes urbanos	143,809
Gastos de importación	15,418
Impuestos y contribuciones	5,739
Licencias y tenencias	2,755
Multas y accesorios	2,594
Otros servicios	207,890
	<u>49,608,169</u>

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Combustibles, lubricantes y aditivos	<u>2,058,744</u>
--------------------------------------	------------------

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Batas y accesorios médicos	438,658
Ropa y blancos	227,947
Uniformes de trabajo	84,046
	<u>750,651</u>

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Refacciones y accesorios menores para edificios y construcciones	3,209,295
Refacciones y accesorios menores para equipo e instrumental médico y de laboratorio	601,357
Refacciones y accesorios menores para maquinaria y otros equipos	124,221
Refacciones y accesorios menores para sistema de aire acondicionado	85,154
Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	84,962
Refacciones y accesorios menores para equipo telefónico	8,111
Refacciones y accesorios menores para equipo de seguridad	6,982
Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de oficina	5,449
Herramientas menores	3,949
Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	1,326
	<u>4,130,806</u>

OTROS GASTOS VARIOS

Aportación a departamentos y servicios del Hospital	11,226,000
Apoyos académicos	8,968,857
Becas y congresos	4,104,628
Premios, reconocimientos y obsequios	3,353,822
Atenciones diversas	912,760
Eventos especiales	896,060
Señalización	460,155
Donativo	220,990
Cuotas y suscripciones	206,010
Aportaciones diversas	87,500
Indemnizaciones y apoyos	35,000
Reembolso de depósito indebido	21,718
Estacionamiento	33,185
Diversos	675,877
	<u>31,202,562</u>
	\$ 479,567,358
	=====

NOTA 14. DEUDORES DIVERSOS

Las cuentas por cobrar a deudores diversos se integran de la siguiente forma:

Préstamos al personal	\$ 919,261
	=====

NOTA 15. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

El pago de pasivos de periodos anteriores se integra de la siguiente forma:

Facultad de Arquitectura	\$ 11,274,380
Resultados de ejercicios anteriores	(2,497,665)
Servicio de oncología	(4,789,842)
	<u>\$ 3,986,873</u>
	=====



DR. MED. EDELMIRO PEREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR



C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA
CONTRALOR

RAMON CARDENAS SOCIA DOS, S.C

ANEXO 4

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO LEAL TIJERINA
Y ASOCIADOS, S.C., RESPECTO AL ESTADO QUE
GUARDAN LAS FINANZAS DEL FONDO DE
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UANL EN EL PERIODO
ENERO-SEPTIEMBRE DE 2018**

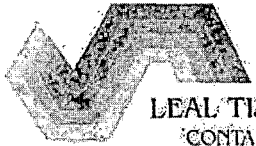
FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DICTAMEN DEL FONDO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

INDICE

- 1.- Dictamen de los auditores independientes.
- 2.- Estados financieros
- 3.- Anexo I. Composición del fondo de pensiones y jubilaciones.
- 4.- Anexo II. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769.
- 5.- Anexo III. Características principales del contrato del fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 98-9.
- 6.- Anexo IV. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e Inversión No. 66777
- 7.- Anexo V. Características principales del contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21329-2-21 con Value, S.A. de C.V.
- 8.- Anexo VI. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66769, con Banca Afirmé, S.A.
- 9.- Anexo VII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 98-9, con Banca Afirmé, S.A.
- 10.- Anexo VIII. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 66777, con Banca Afirmé, S.A.
- 11.- Anexo IX. Contrato de fideicomiso irrevocable de administración e inversión No. 21239-2-21 con Value, S.A. de C.V.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalós
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 156
Tels.: 8348-57-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Dictamen de los auditores independientes

COMITÉ TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS
DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

Opinión

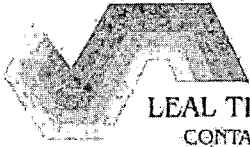
Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León (el Fondo) por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 de los estados financieros, es política del Fondo preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros.

La administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



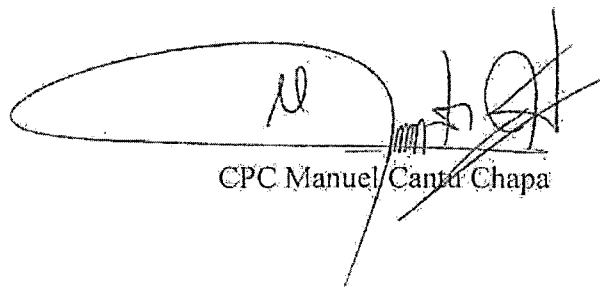
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-57-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.



CPC Manuel Cantu Chapa

Monterrey, Nuevo León
16 de Octubre de 2018.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL
Balance General al 30 de Septiembre de 2018

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
Bancos	923,833,924	Acreedores	19,015,016
Inversiones en Valores	7,430,450,795		
Total Circulante	\$ <u>8,354,284,719</u>	Total Circulante	\$ <u>19,015,016</u>
		<i>PATRIMONIO</i>	
		Patrimonio Social	6,952,072,258
		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,052,986,370
		Total Patrimonio Social	\$ <u>8,005,058,628</u>
		Superávit del ejercicio	330,211,075
		Suma del Patrimonio	\$ <u>8,335,269,703</u>
Suma Del Activo	\$ <u>8,354,284,719</u>	Suma Del Pasivo y Patrimonio	\$ <u>8,354,284,719</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL
Estado de Resultados del 1 de enero al 30 de Septiembre del 2018

<i>Ingresos</i>		<i>Porcentaje</i>
Ingresos por Aportaciones	\$ 659,539,106	57
Productos Financieros	476,833,722	42
Ingresos por Arrendamiento	12,466,622	1
Total Ingresos	\$ <u>1,148,839,450</u>	100
 <i>Egresos</i>		
Egresos	818,628,375	71
Total Egresos	\$ <u>818,628,375</u>	71
 Superávit	 \$ <u><u>330,211,075</u></u>	 29

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UANL

Notas a los estados financieros al 30 de Septiembre del 2018.

Nota 1. Naturaleza y fines de la entidad.

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos acumulados, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

A partir del 1 de Febrero de 2012 el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración de los fideicomisos al Comité Técnico.

Nota 2. Principales políticas contables

Es política de la Institución preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobren o se pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan.

Nota 3. Efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros el saldo en Bancos estaba depositado en cuentas de cheques en fideicomisos de AFIRME como se menciona a continuación:

Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66769	\$ 32,615,981
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 98/9	325,788,919
Extensión Fideicomiso 98-9 Inversión No. 08619709-2 Sofía Casa de Bolsa	41,890,760
Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión No. 66777	523,538,264
Total	<u>\$ 923,833,924</u>

Nota 4. Inversiones en Valores

El total de la inversión por un importe de \$ 7,430,450,795., está depositado en CASA DE BOLSA VALUE GRUPO FINANCIERO, S. A. DE C. V., en base al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21 de fecha 27 de enero de 2012.

Nota 5. Acreedores diversos.

El saldo por \$ 19,015,016 corresponde a cuentas por pagar a favor de la UANL por diversos pagos efectuados por esta, y a cargo del Fondo al inicio de la desincorporación de la Universidad. (Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2012)

Nota 6. Patrimonio

Está integrado de la siguiente manera:

Patrimonio recibido de la Universidad	\$ 6,952,072,258
Resultado de ejercicios anteriores	<u>1,052,986,370</u>
Patrimonio Social del Fondo	\$ 8,005,058,628
Súperávit del ejercicio	<u>330,211,075</u>
Suma del Patrimonio al 30 de Septiembre del 2018	<u>\$ 8,335,269,703</u>

Nota 7. Naturaleza y origen de los Ingresos

Los ingresos del Fondo son por los conceptos siguientes:

Aportaciones de la UANL	\$ 357,141,274
Aportaciones de los empleados	<u>302,397,832</u>
	\$ 659,539,106
Arrendamiento de Inmuebles de la UANL	12,466,622
Rendimientos de los Fideicomisos	<u>476,833,722</u>
Total de ingresos del periodo	<u>\$ 1,148,839,450</u>

Nota 8. Naturaleza de los egresos

Los egresos del fondo son por los conceptos siguientes:

Pago de nómina de pensionados y jubilados	\$ 639,722,733
Servicio médico pensionados y jubilados	177,501,639
Honorarios Fideicomiso	<u>1,404,003</u>
Total de egresos del periodo	<u>\$ 818,628,375</u>

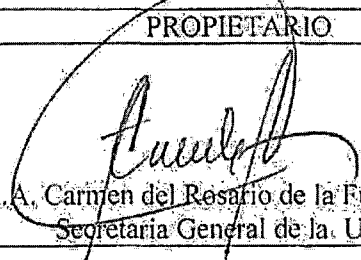




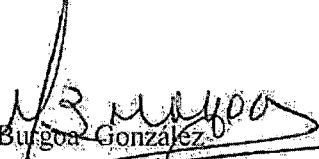
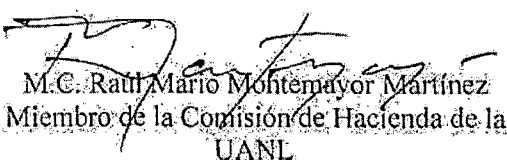
Anexo 1

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León se tiene invertido en los siguientes fideicomisos.

1.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 66769, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirmé, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos II y VI)	\$	32,615,981
2.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 98-9, celebrado el 26 de octubre de 2000 con Banca Afirmé, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos III y VII)		325,788,919
3.- Extensión Fideicomiso 98-9 Inversión No. 08619709-2 en Scotia Casa de Bolsa		41,890,760
4.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 66777, celebrado el 25 de enero de 2012 con Banca Afirmé, S.A. en su carácter de fiduciaria (ver anexos IV y VIII)		523,538,264
5.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión, No. 21329-2-21, celebrado el 27 de enero de 2012 con Casa de Bolsa Value Grupo Financiero, S.A. de C.V. (ver anexos V y IX)		7,430,450,795
Total Bancos	\$	8,354,284,719

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

CARACTER	PROPIETARIO
Presidente	 M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García Secretaria General de la UANL
Secretario	 Lic. Oscar Amel Elizondo Zambrano Secretario General del STUANL
Vocal	 Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles Abogado General de la UANL
Vocal	 C.P. Héctor Luis Aguilar González Contralor General de la UANL
Vocal	 Lic. Rolando Alanís Niño Secretario de Organización del STUANL
Vocal	 Lic. Mario Bufloa González Secretario de Pensiones y Jubilaciones y Escalafón del STUANL
Vocal	 M.C. Raúl Mario Montemayor Martínez Miembro de la Comisión de Hacienda de la UANL

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Incrementos y disposiciones del Fondo para Pensiones y Jubilaciones del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2018.

Por acuerdo de la Universidad y el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León a partir del 1 de febrero del 2012 los fondos de pensiones y jubilaciones fueron desincorporados de la Universidad traspasando el control y administración de los mismos al Comité Técnico.

El manejo financiero de los fideicomisos del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2018 es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 8,024,073,644
Más:	
Rendimientos (Intereses ganados de Enero a Septiembre 2018)	476,833,722
Aportaciones UANL	369,607,896
Aportaciones Empleados	302,397,832
	<u>\$ 1,148,839,450</u>
Suma	\$ 9,172,913,094
Menos:	
Disposiciones para pago de nómina de Pensionados y Jubilados	639,722,733
Disposiciones para pago de 7% Depto. Médico de Pensionados y Jubilados	177,501,639
Pago de Honorarios Fideicomiso	1,404,003
	<u>818,628,375</u>
Saldo en Bancos al 30 de Septiembre del 2018	<u>\$ 8,354,284,719</u>

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 25 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 25 de enero de 2012.

Fines del fideicomiso.- Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICOMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TÉCNICO**.

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrará e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 346,615,773 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

Decrementos.- El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nómina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 98-9
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple; Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 26 de octubre de 2000.

Fecha de Constitución.- 26 de octubre de 2000.

Declaraciones del Fideicomitente.- Que comparece a constituir un Fondo de Inversión para administrar las cantidades que se obtengan como producto del contrato de arrendamiento celebrado el pasado 23 de abril de 1999; En dicho contrato de arrendamiento compareció con el carácter de arrendador Banca Afirme, S.A. Fideicomiso 26-1, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Comité Técnico del mismo, y como Arrendataria Inmobiliaria Carpir, S.A. de C.V.

Fines del Fideicomiso.- El fin de este Contrato de Fideicomiso es la creación de un Fondo Financiero de Inversión de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con una aportación inicial \$ 9,966,166.00 (nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Incrementos.-

- A) Con los intereses, dividendos, productos o rendimientos que generen las inversiones que realice la Fiduciaria (previas instrucciones del Comité Técnico) sobre el patrimonio del Fideicomiso.
- B) Con las aportaciones que para los fines del Fideicomiso efectúe la Fideicomitente-Fideicomisaria.
- C) Con las aportaciones de la Fideicomitente-Fideicomisaria, que obtenga como producto del contrato de arrendamiento mencionado.
- D) Con las aportaciones extraordinarias que consiga la Fideicomitente-Fideicomisaria del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, así como de organismos privados.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León,
- **Fiduciaria.-** Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, División Fiduciaria.

Fecha de celebración del contrato.- 25 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 25 de enero de 2012.

Fines del fideicomiso.- Que la **FIDUCIARIA** reciba y conserve en propiedad fiduciaria el patrimonio que aporten las **FIDEICOMITENTES** al presente Fideicomiso, así como las aportaciones adicionales que, en su caso, realicen las **FIDEICOMITENTES**, que la **FIDUCIARIA** durante la vigencia del presente **FIDEICOMISO**, invierta y reinvierta el patrimonio conforme a las instrucciones que por escrito y con 24 horas de anticipación, le remita el **COMITÉ TÉCNICO**.

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrará e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 419,502,498 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

Decrementos.- El patrimonio del fideicomiso disminuirá por las disposiciones realizadas para el pago del 50% de nómina de trabajadores pensionados y jubilados de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21
Características principales**

Integrantes del fideicomiso:

- **Fideicomitente.-** Universidad Autónoma de Nuevo León
- **Fideicomisaria.-** Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Fiduciaria.-** Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.

Fecha de celebración del contrato.- 27 de enero de 2012.

Fecha de Constitución.- 27 de enero de 2012.

Finés del fideicomiso.- Es la creación de un Fondo Financiero de Inversión que formara parte del "Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León"

Incrementos.- El patrimonio del fideicomiso se integrara e incrementará en los siguientes términos:

- A) Se integra por la cantidad inicial de \$ 6,027,238,783 aportada por los Fideicomitentes.
- B) Con las aportaciones que para los fines del patrimonio efectúen los Fideicomitentes.
- C) Por los productos derivados de las inversiones y reinversiones del patrimonio del Fideicomiso que realice la Fiduciaria.

ANEXO VI

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66769
Banca Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACION DE LA UANL	APORTACION DE LOS EMPLEADOS	TOTAL DE APORTACIONES	RENDIMIENTOS	DISPOSICIONES	TRASPASOS	TOTAL DEL FIDEICOMISO
Saldo inicial	\$ 572,011,666	\$ 482,597,327	\$ 1,054,608,993	\$ 1,183,750,801	\$(1,877,732,722)		\$ 360,627,072
Enep-12	21,906,390	18,322,513	40,228,903	1,469,695	(55,709,897)		(14,011,299)
Sub-Total	\$ 593,918,056	\$ 500,919,840	\$ 1,094,837,896	\$ 1,185,220,496	\$(1,933,442,619)		\$ 346,615,773
Feb-Dic-12	252,831,291	205,232,516	458,063,807	12,286,758	(803,595,921)		(333,345,356)
Sub-Total	\$ 846,749,347	\$ 706,152,356	\$ 1,552,901,703	\$ 1,197,507,254	\$(2,737,138,540)		\$ 13,270,417
Ene-Dic-13	286,546,123	240,066,221	526,612,344	963,029	(538,434,790)		(10,859,417)
Sub-Total	\$ 1,133,295,470	\$ 946,218,577	\$ 2,079,514,047	\$ 1,198,470,283	\$(3,275,573,330)		\$ 2,411,000
Ene-Dic-14	297,576,949	249,517,657	547,094,606	1,498,268	(528,196,422)		20,495,462
Sub-Total	\$ 1,430,972,419	\$ 1,195,736,234	\$ 2,626,708,653	\$ 1,199,968,551	\$(3,803,769,752)		\$ 22,907,462
Ene-Dic-15	308,898,320	259,223,783	568,122,103	786,806	(755,098,036)	197,000,000	810,973
Sub-Total	\$ 1,739,870,739	\$ 1,454,960,017	\$ 3,194,830,756	\$ 1,200,755,357	\$(4,568,867,788)	\$ 197,000,000	\$ 23,718,435
Ene-Dic-16	317,581,057	266,791,440	584,372,497	1,069,030	(819,279,420)	234,435,000	597,107
Sub-Total	\$ 2,057,451,796	\$ 1,721,751,467	\$ 3,779,203,263	\$ 1,201,824,387	\$(5,388,147,208)	\$ 431,435,000	\$ 24,315,542
Ene-Dic-17	325,063,069	273,547,531	598,610,600	1,796,296	(911,084,846)	301,118,700	(9,559,250)
Sub-Total	\$ 2,382,514,865	\$ 1,995,298,998	\$ 4,377,813,863	\$ 1,203,620,783	\$(6,299,232,054)	\$ 732,553,700	\$ 14,756,292
Ene-Sep-18	250,804,952	211,333,041	462,237,993	1,391,358	(603,454,451)	157,684,778	17,659,689
Total	\$ 2,633,419,817	\$ 2,206,632,039	\$ 4,840,051,856	\$ 1,205,012,151	\$(6,902,686,505)	\$ 890,238,479	\$ 32,815,981

ANEXO VII

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de y Administración e Inversión No. 98-9
Banca Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACION DE LA UANL	APORTACION POR RENTAS	TOTAL DE APORTACIONES	RENDIMIENTOS	DISPOSICIONES	TRASPASOS	TOTAL DEL FIDEICOMISO
Saldo inicial	\$ 9,966,166	\$ 110,384,264	\$ 120,350,430	\$ 54,146,726			\$ 174,497,156
Enero-12		1,125,204	1,125,204	895,243			2,020,447
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 111,509,468	\$ 121,475,634	\$ 55,041,969			\$ 176,517,603
Feb-Dic-12		12,491,508	12,491,508	13,208,448			25,899,956
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 124,000,976	\$ 133,967,142	\$ 68,250,417			\$ 202,217,559
Ene-Dic-13		11,156,052	11,156,052	15,602,377	(218,089)		26,540,340
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 135,157,028	\$ 145,123,194	\$ 83,852,794	\$ (218,089)		\$ 228,757,899
Ene-Dic-14		15,804,068	15,804,068	9,143,472	(277,250)		25,670,290
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 151,961,096	\$ 161,927,262	\$ 92,996,266	\$ (495,339)		\$ 254,428,189
Ene-Dic-15		14,922,746	14,922,746	4,592,844	(354,826)		19,160,764
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 166,883,842	\$ 176,850,008	\$ 97,589,110	\$ (850,165)		\$ 273,588,953
Ene-Dic-16		15,330,112	15,330,112	16,345,767	(397,544)		31,278,335
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 182,213,954	\$ 192,180,120	\$ 113,934,877	\$ (1,247,709)		\$ 304,567,288
Ene-Dic-17		14,585,835	14,585,835	21,518,218	(617,997)	\$ (40,000,000)	(4,513,944)
Sub-Total	\$ 9,966,166	\$ 196,799,789	\$ 206,765,955	\$ 135,453,095	\$ (1,865,706)	\$ (40,000,000)	\$ 300,353,344
Ene-Sep-18		12,466,622	12,466,622	13,471,787	(502,834)	0	25,435,575
Total	\$ 9,966,166	\$ 209,266,411	\$ 219,232,577	\$ 148,924,882	\$ (2,368,540)	\$ (40,000,000)	\$ 325,788,919

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Extensión Fideicomiso 98-9 Inversión No. 08619709-2
Scotia Casa de Bolsa.

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO.	APORTACION				TOTAL DEL FIDEICOMISO
	INICIAL FONDO 98-9	RENDIMIENTOS	DISPOSICIONES	TRASPASOS	
Ene-Dic-17	\$ 40,000,000	\$ 2,491,111	\$ (533,372)		\$ 41,957,739
Sub-Total	\$ 40,000,000	\$ 2,491,111	\$ (533,372)	\$ 0	\$ 41,957,739
Ene-Junio-18		301,455	(368,434)		(66,979)
Total	\$ 40,000,000	\$ 2,792,566	\$ (901,806)	\$ 0	\$ 41,890,760

ANEXO VIII

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 66777
Banca Afirme, S.A.

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACION DE LA UANL	APORTACION DE LOS EMPLEADOS	TOTAL DE APORTACIONES	RENDIMIENTOS	DISPOSICIONES	TRASPASOS	TOTAL DEL FIDEICOMISO
Saldo inicial	\$ 189,148,694	\$ 170,685,785	\$ 369,234,479	\$ 69,244,704	\$ (26,835,068)		\$ 411,644,115
Enero-12	3,825,165	3,278,713	7,103,878	2,120,635	(1,366,130)		7,858,383
Sub-Total	\$ 202,973,859	\$ 173,964,498	\$ 376,938,357	\$ 71,365,339	\$ (28,201,198)		\$ 419,502,498
Feb-Dic-12	48,566,639	41,628,548	90,195,187	33,071,535	(17,345,226)		105,921,495
Sub-Total	\$ 251,540,498	\$ 214,993,046	\$ 466,533,544	\$ 104,436,874	\$ (45,546,424)		\$ 525,423,994
Ene-Dic-13	67,592,942	57,935,951	125,528,893	39,669,876	(280,303,291)	145,000,000	19,895,478
Sub-Total	\$ 319,133,440	\$ 272,928,997	\$ 592,062,437	\$ 144,106,750	\$ (335,949,715)	\$ 145,000,000	\$ 545,319,472
Ene-Dic-14	82,945,228	71,695,909	154,641,137	31,313,250	(407,005,526)	210,000,000	(11,651,139)
Sub-Total	\$ 402,078,668	\$ 344,624,906	\$ 746,703,574	\$ 175,420,000	\$ (742,955,241)	\$ 355,000,000	\$ 533,668,333
Ene-Dic-15	104,795,319	89,824,559	194,619,878	17,457,843	(249,473,556)		\$ (37,395,835)
Sub-Total	\$ 506,873,987	\$ 433,849,465	\$ 940,723,452	\$ 192,877,843	\$ (992,328,797)	\$ 355,000,000	\$ 498,272,498
Ene-Dic-16	116,446,517	99,811,392	216,257,909	29,685,778	(267,552,055)		(21,608,368)
Sub-Total	\$ 623,320,504	\$ 533,660,857	\$ 1,156,981,361	\$ 222,563,621	\$ (1,259,880,852)	\$ 355,000,000	\$ 474,664,130
Ene-Dic-17	128,288,936	109,957,606	238,246,542	38,278,161	(341,898,557)		34,626,146
Sub-Total	\$ 751,609,440	\$ 643,618,463	\$ 1,395,227,903	\$ 260,841,782	\$ (1,501,779,409)	\$ 355,000,000	\$ 509,290,276
Ene-Sep-18	106,236,322	91,064,791	197,301,113	31,249,531	(214,302,656)		14,247,988
Total	\$ 857,845,762	\$ 734,683,254	\$ 1,592,529,016	\$ 292,091,313	\$ (1,716,082,065)	\$ 355,000,000	\$ 523,538,264

ANEXO IX

**FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión No. 21329-2-21
Value, S.A. de C.V.**

Integración de las aportaciones y rendimientos

AÑO	APORTACION DE LA		TRASPASOS	TOTAL
	UANL	RENDIMIENTOS		DEL FIDEICOMISO
Saldo inicial	\$ 4,401,438,264	\$ 1,603,865,651		\$ 6,005,303,915
Enero-12		21,934,868		21,934,868
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,625,800,519		\$ 6,027,238,783
Feb-Dic-12		328,358,409		328,358,409
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 1,954,158,928		\$ 6,355,597,192
Ene-Dic-13		292,517,926	(145,000,000)	147,517,926
Sub-total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,246,676,854	\$ (145,000,000)	\$ 6,503,115,118
Ene-Dic-14		316,267,795	(210,000,000)	106,267,795
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,562,944,649	\$ (355,000,000)	\$ 6,609,382,913
Ene-Dic-15		344,328,677	(197,000,000)	147,328,677
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 2,907,273,326	\$ (552,000,000)	\$ 6,756,711,590
Ene-Dic-16		427,546,646	(234,435,000)	193,111,646
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 3,334,819,972	\$ (786,435,000)	\$ 6,949,823,236
Ene-Dic-17		509,011,457	(301,118,700)	207,892,757
Sub-Total	\$ 4,401,438,264	\$ 3,843,831,429	\$ (1,087,553,700)	\$ 7,157,715,993
Ene-Sep-18		430,419,581	(157,684,779)	272,734,802
Total	\$ 4,401,438,264	\$ 4,274,251,010	\$ (1,245,238,479)	\$ 7,430,450,795

ANEXO 5

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO RELACIONADO
CON EL 7% DE LOS RECURSOS MENSUALES QUE
EL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES
APORTÓ A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA
UNIVERSIDAD EN EL PERIODO ENERO-
SEPTIEMBRE DE 2018**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

(UANL)

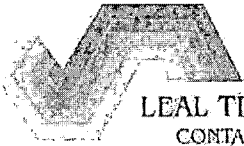
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS GASTOS MÉDICOS
A CARGO DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UANL**

POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. Dictamen de los auditores	1
2. Estado de Ingresos y Egresos	2
3. Notas al Estado de Ingresos y Egresos	3.1 a 3.3



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Téls.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

1

Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L. y a la Dirección de los Servicios Médicos de la U.A.N.L.

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** (el fondo) por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2018, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 del estado de ingresos y egresos, es política del **Fondo** preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2018 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del **Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** por el período del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2018, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

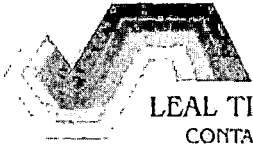
Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes del **Fondo** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La administración del **Fondo** es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno del **Fondo** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera:



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

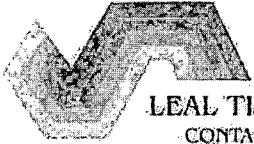
Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-37-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

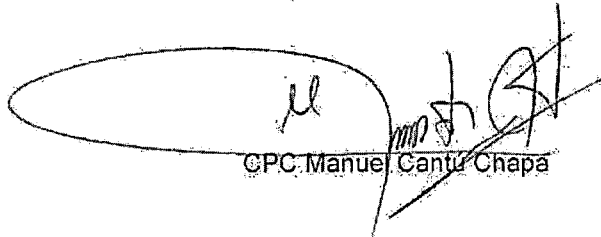


LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 8348-57-00, 8346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.

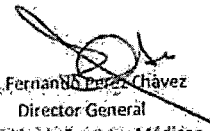


GPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León
16 de Octubre de 2018

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
 FONDO PARA GASTOS MEDICOS DEL FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

INGRESOS	
APORTACIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE PENSIONES:	
PRIMER TRIMESTRE (Nota 3)	\$ 59,041,720
SEGUNDO TRIMESTRE (Nota 3)	59,084,899
TERCER TRIMESTRE (Nota 3)	59,375,020
	<hr/>
	177,501,639
OTROS INGRESOS (Nota 4)	\$ 112,196
TOTAL DE INGRESOS	<hr/> 177,613,835
MÁS:	
SALDOS EN BANCOS AL INICIO DEL PERIODO:	69,846
	<hr/>
TOTAL EN BANCOS	<hr/> 69,846
	<hr/> \$ 177,683,681


 Dr. Fernando Pérez Chávez
 Director General
 Dirección de Servicios Médicos
 Universidad Autónoma de Nuevo León

EGRESOS	
GASTOS MEDICOS CON CARGO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES:	
ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN (5-a)	\$ 14,924,340
ESTUDIOS DE LABORATORIO (5-b)	24,514,077
MATERIAL MEDICO Y QUIRURGICO (5-c)	7,930,039
MEDICAMENTO ESPECIALIZADO (5-d)	115,160,674
SERVICIO DE HEMODIALISIS (5-e)	3,110,833
TRATAMIENTO ONCOLOGICO (5-f)	0
TRANSPLANTES, CIRUGIAS, CARDIOPATIA ISQUEMICA (5-g)	1,467,750
OTROS GASTOS (5-h)	9,810
	<hr/>
	167,117,523
TOTAL DE EGRESOS	<hr/> 167,117,523
MÁS:	
SALDOS EN BANCOS AL FINAL DEL PERIODO:	10,566,158
	<hr/>
TOTAL EN BANCOS	<hr/> 10,566,158
	<hr/> \$ 177,683,681


 L.C. Guillermo Flores Torres
 Contador General
 Dirección de Servicios Médicos
 Universidad Autónoma de Nuevo León

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
FONDO PARA GASTOS MÉDICOS DEL FONDO
PARA PENSIONES Y JUBILACIONES
NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

El Fondo para Gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León servicios médicos y hospitalización de primer nivel de acuerdo a lo establecido en el capítulo X del contrato colectivo de trabajo de la U.A.N.L.

2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las operaciones de la dependencia se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

Aportaciones

Corresponde al presupuesto asignado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León relativo a la asignación de recursos a sus beneficiarios, realizado con cargo al Fondo y las partidas recibidas son administradas por el Departamento de Servicios Médicos cumpliendo con el reglamento y las recomendaciones estipuladas por el Comité Técnico.

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2018 se recibieron partidas por este concepto por un importe de \$ 177,501,639.

4. OTROS INGRESOS

La empresa Respuesta Genética, S.A. de C.V. realizó una devolución por \$112,195.80 ya que no se realizaron los estudios de laboratorio pagados (El pago se realizó en el mes de marzo del 2018).

5. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS

a).- Atención médica y hospitalización

Al 30 de Septiembre del 2018, la atención médica y hospitalización fue proporcionada por las siguientes instituciones:

Hospital Universitario	\$ 6,619,185
Promotora de Rehabilitación	3,364,800
Christus Muguerza	1,298,751
Visión Médica Integral	992,724
Hospital San Felipe de Jesús	538,339
Servicio para Especialidades Médicas	471,550
Instituciones varias	<u>1,638,991</u>
	\$ 14,924,340
	=====

b).- Estudios de laboratorio

Al 30 de Septiembre del 2018, los servicios de laboratorio fueron proporcionados por las siguientes instituciones:

Life Hospital Center	\$ 14,791,855
Hospital Universitario	8,250,116
Laboratorios varios.	<u>1,472,106</u>
	\$ 24,514,077
	=====

c).- Material médico y quirúrgico

Al 30 de Septiembre del 2018, los proveedores de material médico y quirúrgico fueron los siguientes:

Artimedica	\$ 2,131,565
Levbeth Medical	1,106,041
Comercializadora Argavi	808,851
Visora Médica	597,365
Avant Medical	472,468
LGA Ortopedia	352,238
Diagnóstico y Cirugía	332,372
Instituciones Varias	<u>2,129,139</u>
	\$ 7,930,039
	=====

d).- Medicamentos especializados

Al 30 de Septiembre del 2018, los proveedores de medicamentos especializados son los siguientes:

Farmacia de la Facultad de Medicina	\$ 20,062,703
Comercial González Monge	15,025,637
Especialidades Médicas Internacionales y Equipo Médico	13,039,470
Brown Pharmaceutical Group	11,205,077
Presto Farma	10,003,149
WSP Medical	8,979,090
Grupo Sands	8,203,034
Mecanismos de Distribución	4,750,952
Drogas y Enseres para Hospital	4,332,198
Laboratorios Pisa	3,581,485
Computación y Accesorios Médicos	3,354,589
Probemedic Distribuciones	2,984,421
Comercializadora Loyal	1,293,868
Medikament de México	1,198,177
Instituciones Varias	<u>7,146,824</u>
	\$ 115,160,674
	=====

e).- Servicio de Hemodiálisis \$ 3,110,833

El servicio de hemodiálisis a pacientes fue proporcionado por el Centro Renal de Monterrey, S.A. de C.V. en un 99% y por Servicios Avanzados Nefroodontológicos, S.C. en un 1%

f).- Tratamiento Oncológico \$ 0

No se realizaron erogaciones por este concepto.

g).- Trasplantes, cirugías y cardiopatía isquémica \$ 1,467,750

El servicio de trasplantes, cirugías y cardiopatías fue proporcionado por el Hospital Universitario.

h).- Otros Gastos \$ 9,810

Corresponden al pago de comisiones bancarias por el manejo de la cuenta del 7% servicios médicos.


Dr. Fernando Pérez Chávez
Director General


L.C. Guillermo Flores Torres
Contador General

ANEXO 6

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UANL PARA EL AÑO 2019



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León

H. COMISIÓN DE HACIENDA Tesorería General Dirección de Control Presupuestal

Presupuesto 2019

(Aprobado por el H. Consejo Universitario el 20 de Noviembre de 2018 y por la H. Comisión de Presupuestos el 12 de Noviembre de 2018)

Cd. Universitaria, Noviembre 2018

PRESUPUESTO TOTAL 2019

\$8,241,280,934

(OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Consideraciones

El PRESUPUESTO 2019 considera:

- Se incluyen Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento.
- Se incrementa un 3% los Ingresos Propios, Subsidio Federal y Estatal.
- Se incluye como recurso etiquetado el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Se presenta en estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Consideraciones

Detalles por Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo **SERVICIOS PERSONALES** se encuentra integrado por:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente.*
- Remuneraciones al personal de carácter transitorio.
- Remuneraciones adicionales y especiales.
- Seguridad social.
- Otras prestaciones sociales y económicas.*
- Previsiones.
- Pago de estímulos a servidores públicos (Programa de Carrera Docente y Bono de Productividad).

*Incluye remuneraciones y prestaciones del Hospital Universitario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Consideraciones

Capítulo **SERVICIOS GENERALES** se encuentra integrado por:

- Servicios básicos.
- Prestación de Servicios.

Capítulo **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se integra por:

- Subsidios y subvenciones.
- Ayudas sociales (Incluye Becas e Investigación y Presupuesto Descentralizado).
- Pensiones y jubilaciones.
- Aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones.

Capítulo **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

- Solo incluye mobiliario y equipo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Consideraciones

Capítulo INVERSIÓN PÚBLICA

- Se incluye construcción y remodelación de aulas.

Capítulo DEUDA PÚBLICA

- Intereses de la deuda.
- Amortización de la deuda.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Rubros de Ingresos
(Cifras en pesos)

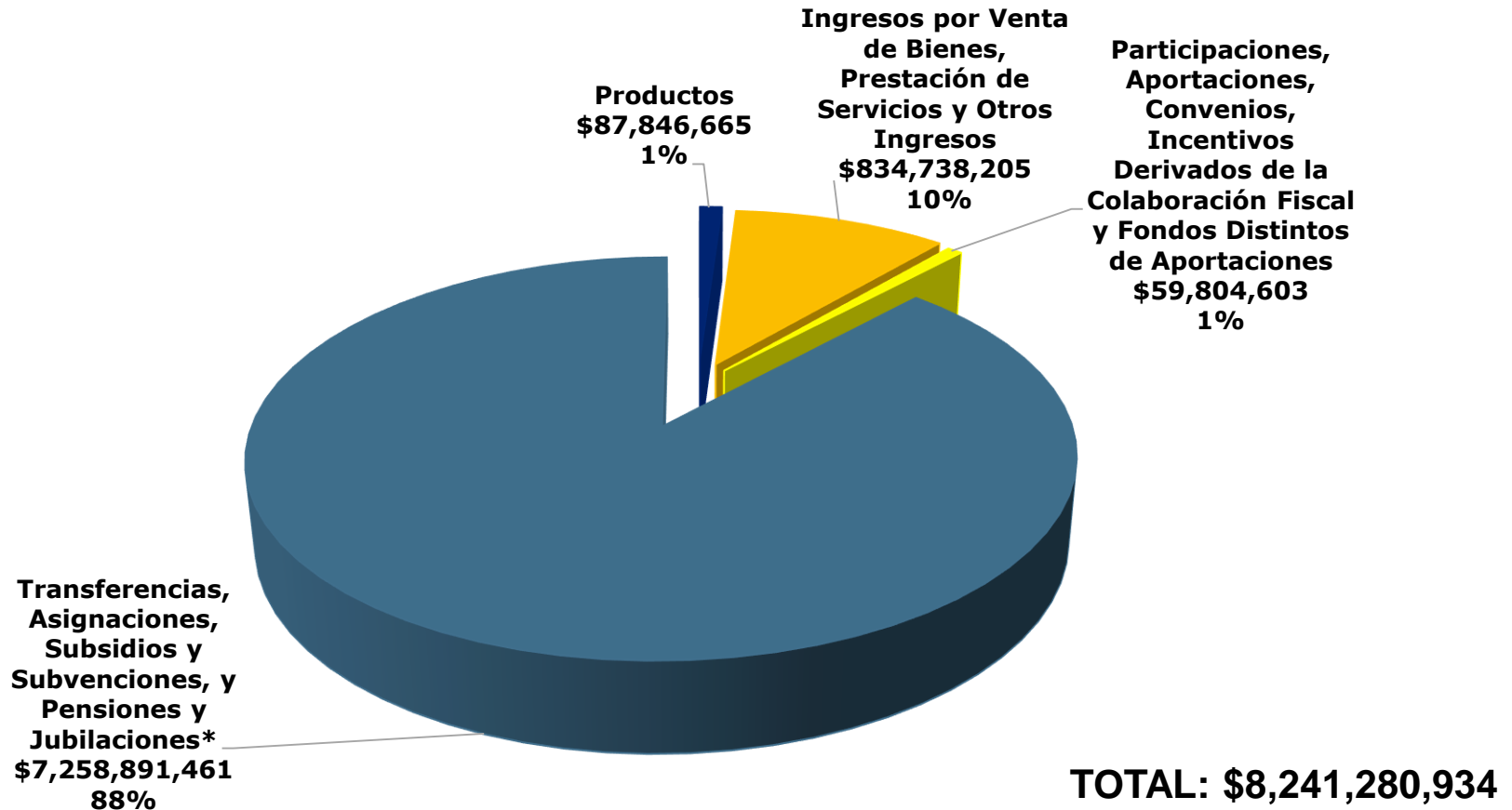
CONCEPTOS	IMPORTE (\$)
Productos	87,846,665
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	834,738,205
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	59,804,603
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones*	7,258,891,461

TOTAL \$ 8,241,280,934

*Incluye Subsidio Federal \$5,352,454,161 y Subsidio Estatal \$1,906,437,300.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Rubros de Ingresos
(Cifras en pesos)



*Incluye Subsidios Federal y Estatal.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Fuentes de Financiamiento
(Cifras en pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE (\$)
No Etiquetado	838,753,844
Ingresos Propios*	838,753,844
Etiquetado	7,402,527,090
Recursos Federales**	5,490,443,609
Recursos Estatales***	1,912,083,481
TOTAL	\$ 8,241,280,934

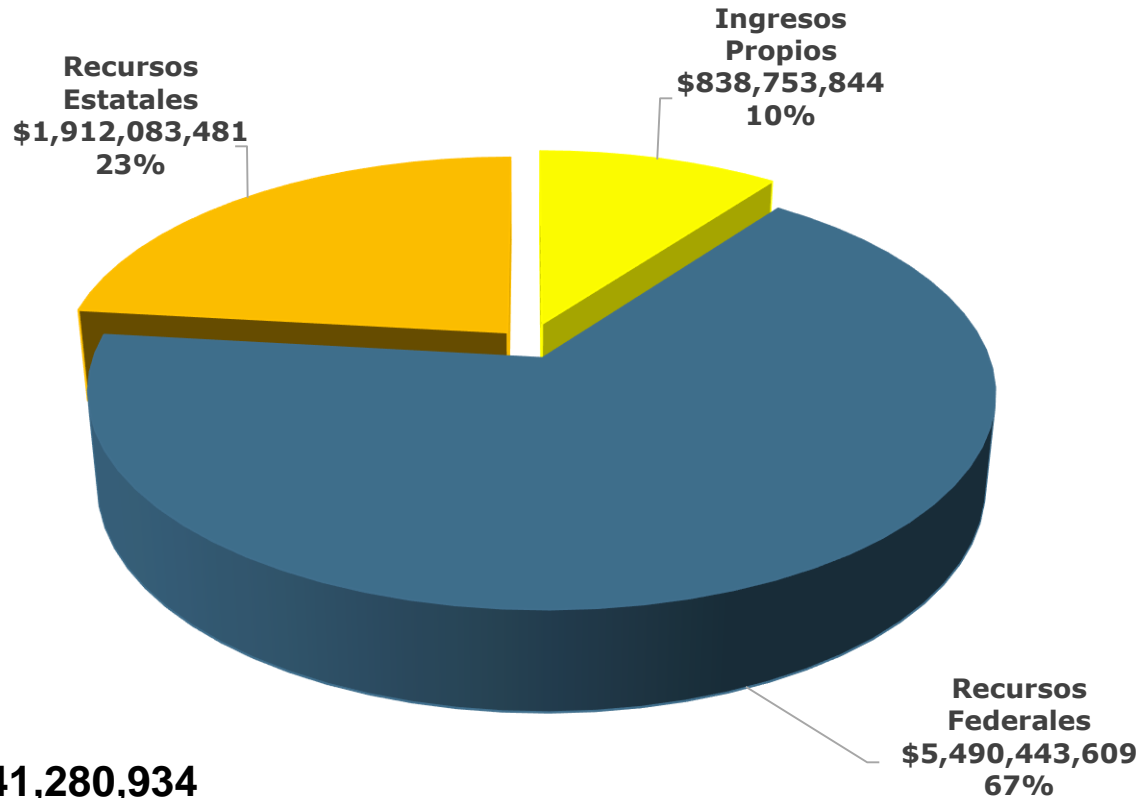
*Incluye Productos Financieros por \$4,015,639.

**Incluye Productos Financieros por \$78,184,845 y Fondo de Aportaciones Múltiples por \$59,804,603.

***Incluye Productos Financieros por \$5,646,181.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Fuentes de Financiamiento
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$8,241,280,934

PRESUPUESTO DE EGRESOS

UANL



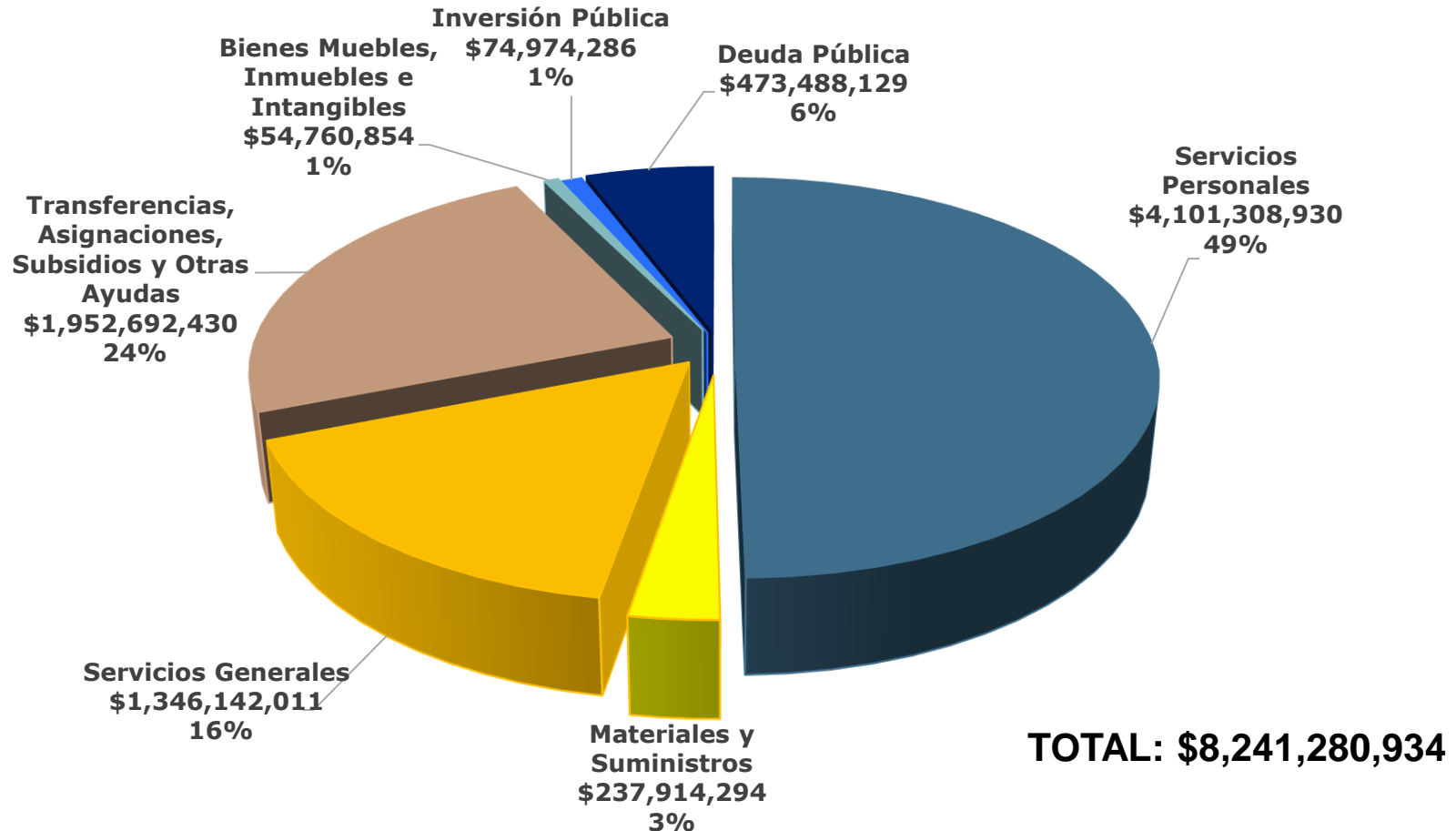
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)
Servicios Personales	4,101,308,930
Materiales y Suministros	237,914,294
Servicios Generales	1,346,142,011
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,952,692,430
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54,760,854
Inversión Pública	74,974,286
Deuda Pública	473,488,129
TOTAL	\$ 8,241,280,934

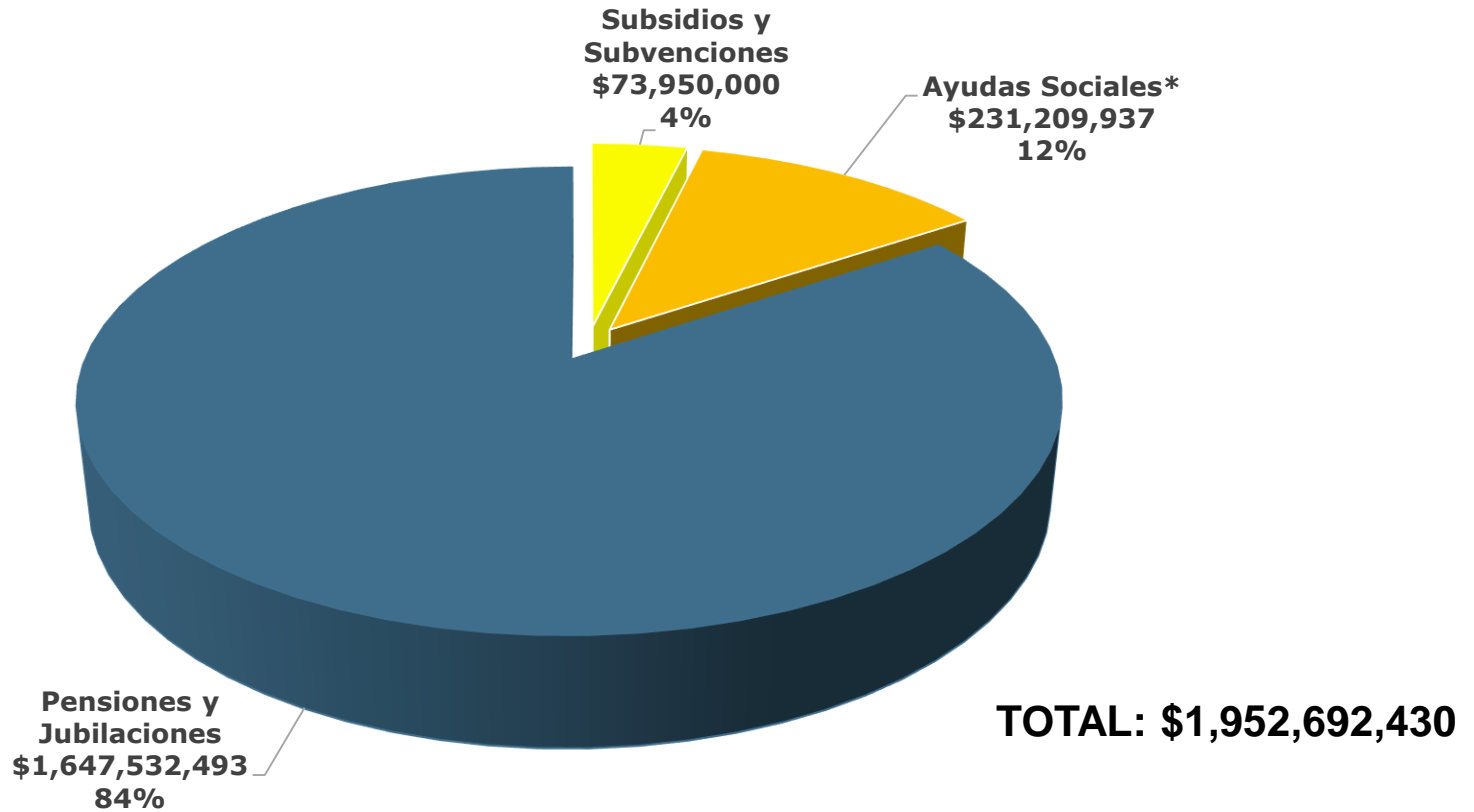
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

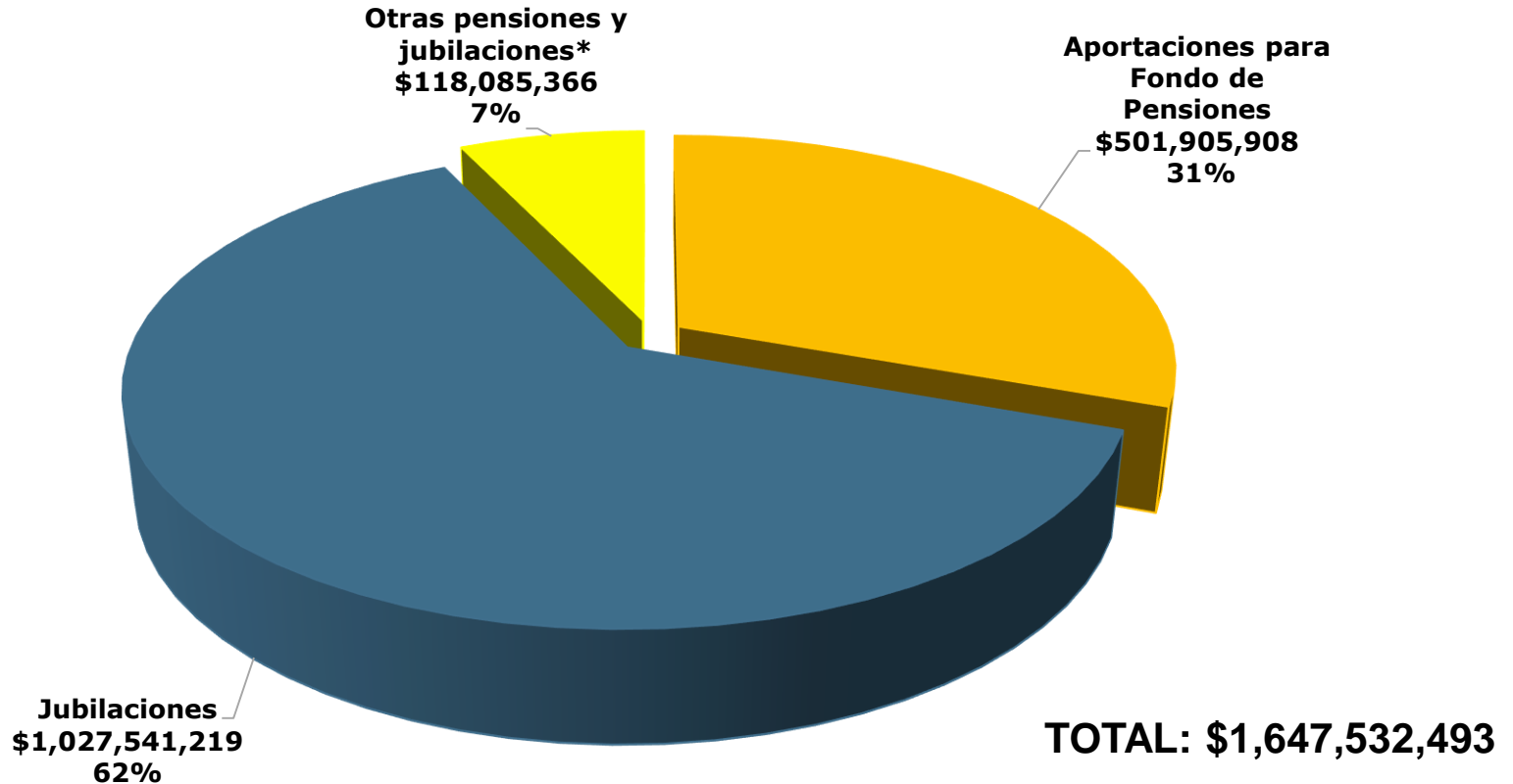
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
(Cifras en pesos)



*Incluye Becas e Investigación y Presupuesto Descentralizado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Pensiones y Jubilaciones
(Cifras en pesos)



*Incluye Bono de Pensiones y Jubilaciones \$74,776,404 e Indemnizaciones \$43,308,962.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

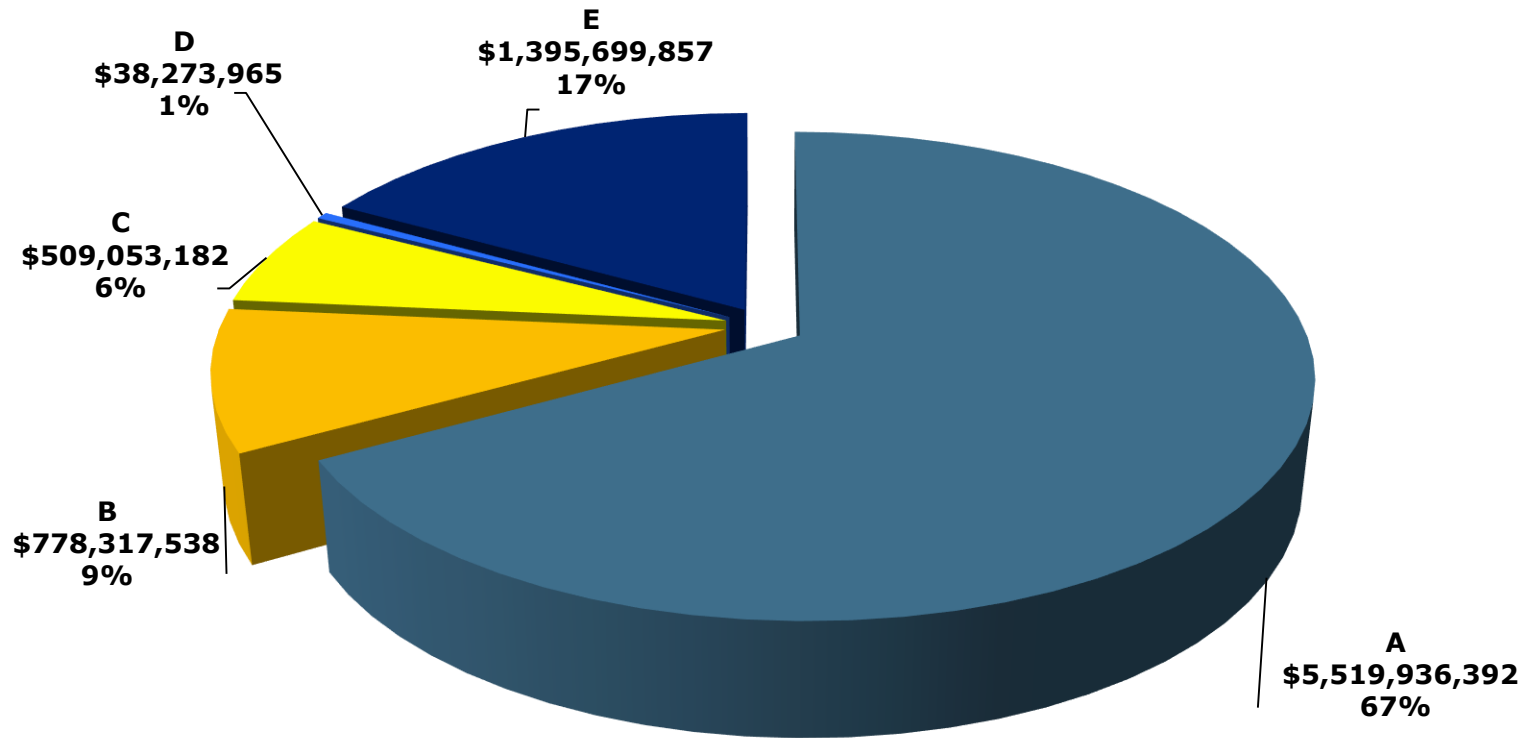
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)

EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
A	UANL referente de una educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.	5,519,936,392
B	UANL referente de desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sostenible y a la atención de las necesidades y demandas sociales y económicas.	778,317,538
C	UANL referente de creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.	509,053,182
D	UANL referente de vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País.	38,273,965
E	UANL referente de gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.	1,395,699,857

TOTAL **\$ 8,241,280,934**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificación Programática
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$8,241,280,934

Universidad Autónoma de Nuevo León

H. COMISIÓN DE HACIENDA Tesorería General Dirección de Control Presupuestal

Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González

(Aprobado por el H. Consejo Universitario el 20 de Noviembre de 2018 y por la H. Comisión de Presupuestos el 12 de Noviembre de 2018)

PRESUPUESTO TOTAL HOSPITAL UNIVERSITARIO 2019

\$1,537,489,017

(MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL
DIECISIETE PESOS)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

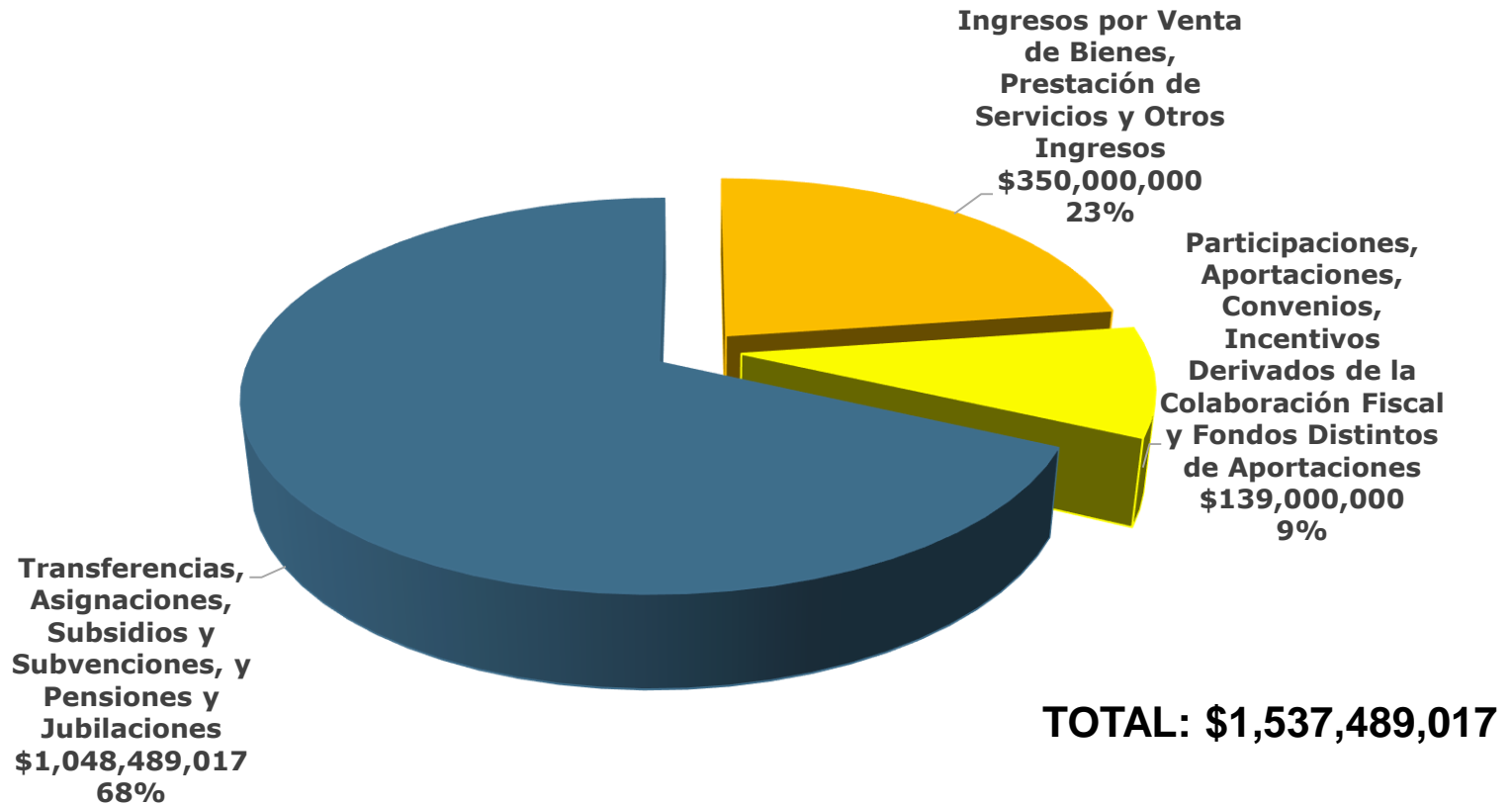
Clasificador por Rubros de Ingresos
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	350,000,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	139,000,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones*	1,048,489,017
TOTAL	\$ 1,537,489,017

*Incluye el Subsidio Estatal \$614,786,400 y Subsidio UANL \$433,702,617.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Rubros de Ingresos
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

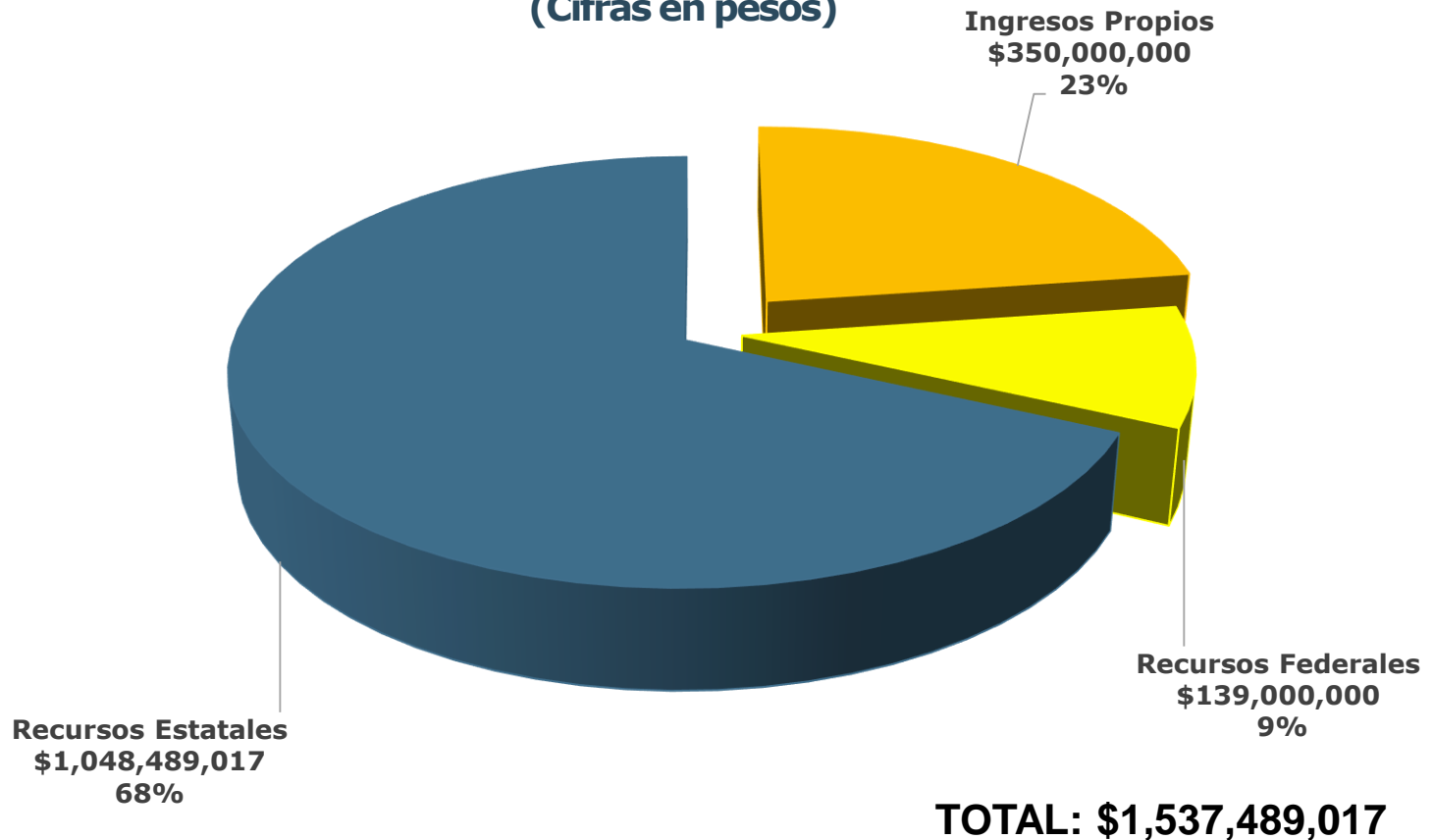
Clasificador por Fuentes de Financiamiento
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
No Etiquetado	350,000,000
Ingresos Propios	350,000,000
Etiquetado	1,187,489,017
Recursos Federales	139,000,000
Recursos Estatales *	1,048,489,017
TOTAL	\$ 1,537,489,017

*Incluye Subsidio Estatal \$614,786,400 y Subsidio UANL \$433,702,617.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Fuentes de Financiamiento
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)



PRESUPUESTO DE EGRESOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Objeto del Gasto
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)
Servicios Personales	328,014,599
Materiales y Suministros*	546,579,487
Servicios Generales	557,206,913
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas**	105,688,018

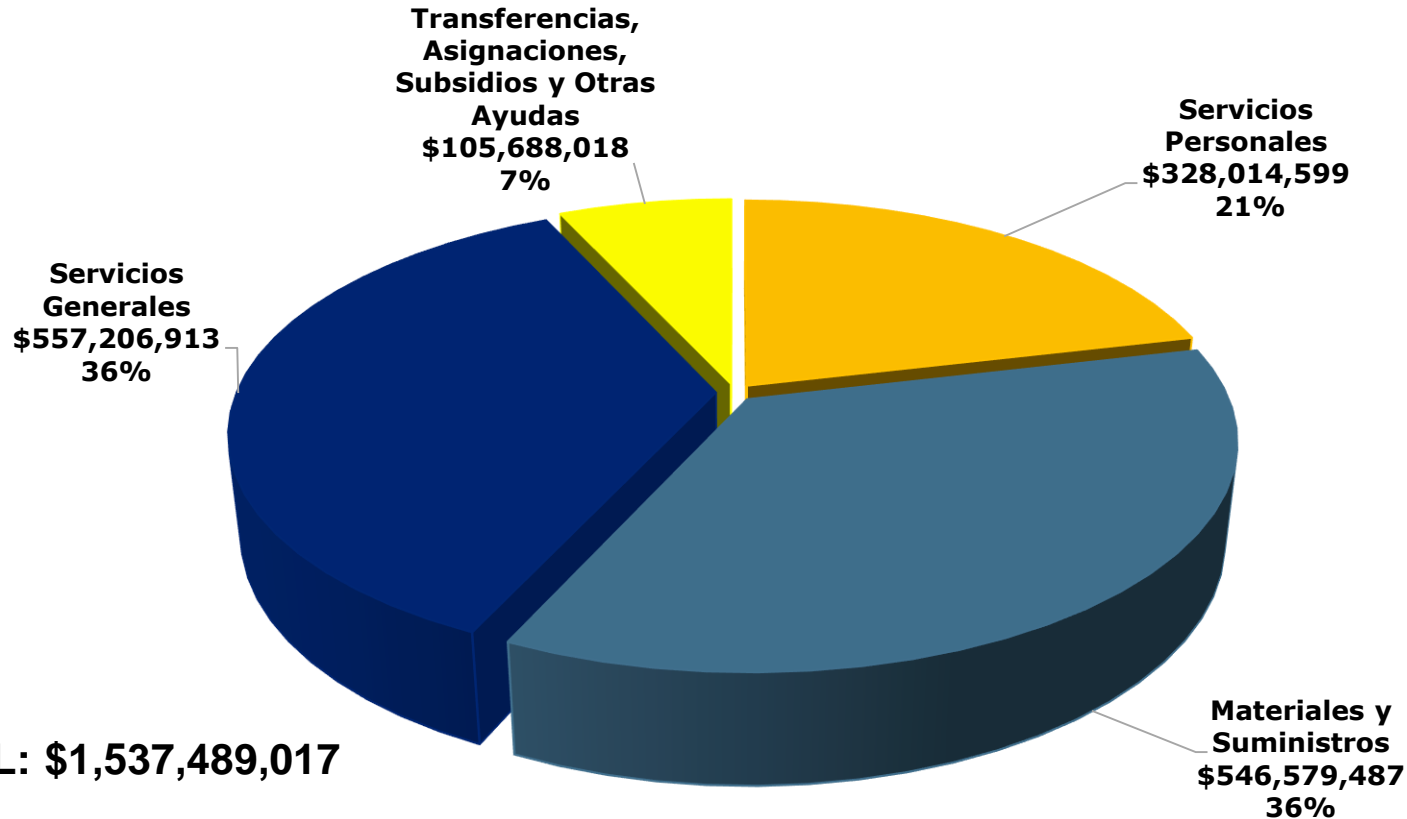
TOTAL \$ 1,537,489,017

*Incluye Gastos Médico-Quirúrgico

**Incluye Pensiones y Jubilaciones del personal.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Clasificador por Objeto del Gasto
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)



ANEXO 7

PROGRAMA EDUCATIVO A NIVEL LICENCIATURA DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingeniero en Industrias Alimentarias

Facultad de Agronomía

Vigente desde 21 de enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Ingenieros en Industrias Alimentarias con ética profesional, comprometidos con el desarrollo sustentable, ejerciendo el liderazgo al trabajar en equipos inter y multidisciplinarios. Capaces de integrar los principios de la ingeniería y la tecnología de alimentos en situaciones y problemas prácticos y reales de los procesos de transformación, conservación y desarrollo de nuevos productos alimenticios; con diferentes herramientas que le permitan diseñar, seleccionar y operar la maquinaria, para controlar y garantizar la calidad de los productos alimenticios, así como el tratamiento y reúso de los desechos de la agroindustria.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de diagnóstico de Ingenierías y Tecnología.

4. Requisitos específicos del programa

Asistir al Curso propedéutico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Ingeniero en Industrias Alimentarias

Área curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Totales del área
Formación general universitaria	8	0	8
Formación básica	73	0	73
Formación profesional fundamental	91	2	93
Formación profesional integradora	24	20	44
Totales	196	22	218

Distribución de créditos por área curricular

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación general universitaria	
Obligatorias	C
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Cultura de paz	2
Total de área	8
Área curricular de formación básica	
Obligatorias	C
Matemáticas y álgebra lineal	5
Introducción a la ingeniería de alimentos	4
Diseño asistido por computadora	4
Microbiología	3
Muestreo y análisis cuantitativo	4
Inglés I	3
Cálculo diferencial	4
Fisicoquímica	3
Mecánica de fluidos	4
Química orgánica	4
Lenguajes de programación	3
Inglés II	3
Cálculo integral	4
Termodinámica	3
Mecánica de materiales	4
Inglés III	3
Ecuaciones diferenciales	4
Transferencia de calor y masa	3
Ingeniería eléctrica	4
Mecatrónica	4
Total de área	73
Área curricular de formación profesional – fundamental	
Obligatorias	C
Microbiología de alimentos	3
Análisis estadístico de alimentos	4
Bioquímica de alimentos I	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Sistemas de calidad alimentaria	3
Tecnología de la fermentación	4
Bioquímica de alimentos II	3
Análisis de alimentos	4
Manejo y disposición de residuos	3
Balace de materia y energía	3
Biotecnología de alimentos	3
Textura y viscosidad de alimentos	4
Análisis avanzado de alimentos	4
Tecnología de empaques y enlatado de alimentos	4
Diseño de sistemas de tratamiento	3
Operaciones unitarias I	3
Control de procesos de alimentos	4
Ingeniería de bioreactores	3
Evaluación sensorial	3
Ciencia y tecnología de alimentos I	5
Economía de la planta de alimentos	3
Operaciones unitarias II	3
Contabilidad administrativa	3
Investigación y desarrollo	3
Refrigeración y máquinas térmicas	3
Evaluación y financiamiento de proyectos	3
Ciencia y tecnología de alimentos II	5
Nutrición y alimentación	2
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación profesional fundamental	2
Total de área	93
Área curricular de formación profesional - integradora	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Diseño de industrias alimentarias	6
Optativas	
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	44
Total del plan de estudios	218

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa del área curricular de formación profesional - fundamental	C
Recursos humanos para la planta de alimentos	2
Inglés técnico	2
Metodología científica	2
Optativa del área curricular de formación profesional - integradora**	C
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	20

**Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Créditos totales: 218

Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y procedimientos vigentes de la UANL.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 8
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ARTES ESCÉNICAS

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Artes Escénicas
Facultad de Artes Escénicas
Vigente desde 21 de enero 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado de la Maestría en Artes Escénicas, con base en el conocimiento de la historia de la cultura universal, nacional y local y con plena identificación de problemáticas, dinámicas y contexto de la sociedad en que se desenvuelve, tiene capacidad para sintetizar, articular y realizar propuestas de proyectos escénicos de orden artístico y cultural; así también es apto para desarrollar competencias de sensibilización, conocimiento y participación de estudiantes de los distintos niveles y grados educativos, en propuestas escénicas (artístico-culturales) de carácter didáctico, ya sea para presentaciones en los propios planteles o en la comunidad y/o contexto social en el que esté inmerso.

Es competente además para la investigación en las distintas áreas de las artes escénicas y en la crítica de estados de la cuestión en puestas escénico-culturales. Por otro lado, sus procesos de Investigación e indagación en este ámbito, le permiten ser gestor de propuestas escénicas coherentes, así como estar formado para diseñar estrategias que vinculen el arte y la cultura a las problemáticas que condicionan a la comunidad en que se desempeña, o bien en la que se desee generar un impacto específico.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Dirigido a profesionales con título universitario en el área de las artes y las humanidades, o cualquier otra disciplina, con experiencia artística (previa comprobación) en la práctica, docencia, gestión, coordinación y difusión. Los interesados se someterán a una confrontación teórico-práctica a la luz de las prácticas artísticas contemporáneas aplicables a las artes escénicas.

2. Requisitos legales

Certificado de licenciatura, título y cédula profesional de licenciatura.

Acta de nacimiento original.

CURP.

Certificado de secundaria original.

Certificado de preparatoria original.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el Examen General de Conocimientos EXANI-III (CENEVAL) y el Examen de Competencia en Inglés (EXCI).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Tener interés en la educación y/o la gestión de las artes escénicas.

Presentar título o pasantía de Licenciatura de la UANL u otra institución acreditada por ésta, preferentemente, en alguna de las siguientes áreas: Artes, Humanidades y Ciencias Sociales; u otras carreras, previa autorización del Comité de Selección.

Entregar un currículum vitae actualizado con fotografía reciente.

Entregar la carta con exposición de motivos en donde explique las razones por su interés para estudiar este Posgrado.

Sostener una entrevista con los miembros del Comité de Selección asignado por la Subdirección de Posgrado.

Tener disponibilidad de tiempo para dedicarse total o parcialmente al Posgrado.

Tomar el curso inductivo del Posgrado de la Facultad de Artes Escénicas.

Los aspirantes extranjeros seleccionados a cursar el Posgrado, deberán presentar evidencia de la solvencia económica de un aval.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Corrientes teatrales en la escena mexicana	6
Estudio de patrimonio e identidad cultural	6
Seminario de proyectos artísticos I	5
Optativa I	4
SEGUNDO SEMESTRE	
Lenguajes escénicos en la actualidad	6
Industria cultural y las artes escénicas	6
Optativa II	4
Optativa III	4
TERCER SEMESTRE	
Bioética en las artes escénicas	6
Semiótica	6
Libre Elección	4
Optativa IV	4
CUARTO SEMESTRE	
Taller de análisis para la producción escénica	5
Taller de interacción interdisciplinar	5
Seminario de proyectos artísticos II	6
Optativa V	3
Total	80

OPTATIVAS
Optativa I
Pedagogía aplicada a las artes
Teoría y práctica de la gestión cultural
Optativa II
Políticas públicas
Teorías para la educación de las artes
Optativa III
Administración y captación de fondos para espacios culturales
Psicología del aprendizaje
Optativa IV
Planeación estratégica para la gestión cultural
Didáctica de las artes
Optativa V
Mercadotecnia cultural
Planeación estratégica para la creación de proyectos artísticos

CATÁLOGO DE LIBRE ELECCIÓN
Estancia Artística
Estancia Cultural
Coloquios, conferencias y cursos

NOTA: El alumno podrá seleccionar unidades de aprendizaje de la oferta educativa de la UANL, o con Instituciones Nacionales e Internacionales con quienes tenga convenio la Universidad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Aprobar el plan de estudios con 80 créditos del programa educativo Maestría en Artes Escénicas.

La calificación mínima para acreditar las unidades de aprendizaje será de 80 sobre 100.

El tiempo máximo para titularse es de 2.5 años.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad, el Departamento de Escolar y de Archivo y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad.

3. Requisitos específicos del programa

Aprobar el examen de grado ante el jurado designado exprofeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.

Acudir a ceremonia oficial.

No tener adeudo financiero alguno con la Facultad de Artes Escénicas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 9
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ARTES VISUALES

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Artes Visuales
Facultad de Artes Visuales
Vigente desde 6 de agosto de 2018

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado de la Maestría en Artes Visuales tendrá capacidades teóricas y metodológicas para el desarrollo profesional en el campo de la investigación-creación de las artes visuales, materializando proyectos de creación, historiográficos, curatoriales, de gestión, y de educación de las artes visuales.

Generará destrezas para construir propuestas innovadoras, originales e influyentes para la sociedad contemporánea con responsabilidad ética, crítica y comprometido con el bienestar social y la difusión de su área disciplinar.

Será capaz de gestionar la administración de su trabajo de manera independiente y en instituciones dedicadas a este campo. Tendrá habilidades en el manejo de la información, así como la comprensión e interpretación de textos, fenómenos y prácticas artísticas. De igual forma generará herramientas para los estudios interdisciplinarios de los fenómenos artísticos y su repercusión cultural, permitiendo su inserción en sectores públicos y privados bajo diversos rubros como la investigación, docencia, curaduría, creación, entre otros.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

El aspirante deberá ser egresado de licenciaturas en artes visuales, artes plásticas, historia del arte, arquitectura con proyectos dentro en las artes visuales, literatura con proyectos de las artes visuales como: crítica, curaduría, historiografía del arte; licenciaturas en arte digital, cinematográfico, medios digitales.

2. Requisitos legales

Presentar la documentación requerida por las autoridades universitarias:

Título de licenciatura y cédula profesional o copia de evidencia en donde su título está en proceso

Acta de nacimiento

CURP

Certificado de Secundaria (ajeno a la UANL)

Certificado de Preparatoria (ajeno a la UANL)

Certificado de Licenciatura (ajeno a la UANL)

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen CENEVAL EXANI III

Presentar y aprobar el examen EXCI



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Presentar una carpeta de trabajos anteriores con los proyectos relevantes de su trabajo en el área de las artes visuales.

Presentar un ante-proyecto que incida en las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC):

Artes visuales en la región, investigación en el arte, educación y humanidades, arte e interdisciplinariedad, investigación – creación en el espacio público, cultura visual, ciencia y tecnología, educación y tendencias de aprendizaje en la visualidad.

Presentar una carta de exposición de motivos de elección del programa y entrevista con el Comité de Posgrado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C
Desarrollo socio-cultural y prácticas artísticas	4
Teorías de la educación para el arte	4
Seminario de Artes Visuales I	4
Desarrollo de proyecto	4
Unidad optativa I	4
Segundo semestre	
Gestión y administración de proyectos culturales	4
Seminario de Artes Visuales II	4
Desarrollo de metodología	3
Producto integrador I	5
Unidad Optativa II	4
Tercer semestre	
Procesos de investigación-creación	4
Libre elección	4
Seminario de Artes Visuales III	4
Aplicación de la metodología	5
Producto integrador II	3
Cuarto semestre	
Producción de investigación-creación	4
Gestión de medios educativos para las artes	4
Seminario de Artes Visuales IV	4
Desarrollo de hallazgos	3
Producto integrador III	5
Total de créditos	80



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas
Tópicos del pensamiento contemporáneo I
Historiografía del arte occidental
Estudios curatoriales
Historiografía del arte latinoamericano
Elaboración de material didáctico para museos
Proyectos de educación artística de intervención social
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección
Estancia de investigación en empresas o instituciones del sector público o privado
Nota: El alumno podrá inscribirse en unidades de aprendizaje de Libre Elección de la oferta educativa del posgrado de la universidad, y/o de unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de posgrado de otras instituciones locales, nacionales o internacionales que tengan convenio con la universidad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El estudiante deberá obtener 80 créditos

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Aprobar mediante el producto integrador (PIA: Portafolio, libro de proyecto o foto-libro que exhiba la documentación del proceso sistematizado de la creación del proyecto) la demostración de las competencias, habilidades y destrezas prácticas del área temática y hacer una presentación pública.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 10
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN, FAUNA
SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Vigente desde 21 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Especialidad Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas con una visión integral en el estudio de la conservación de las especies nativas de fauna silvestre y un profundo conocimiento de los procesos sustentables para preservación de la biodiversidad. Con la capacidad de adquirir, manejar y aplicar conocimiento de vanguardia, además de promover la gestión sustentable de los ecosistemas de forma independiente e interdisciplinaria con una actitud crítica, creativa y humanista con alto rigor científico.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 1 año

Máxima 1.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

El aspirante a ingresar al programa de Especialidad en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad deberá poseer un título de Licenciatura o estudios equivalentes en alguna de las siguientes áreas: Biología, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica, Forestal y Ciencias de la tierra, Ingeniería Bioquímica, Química u otras áreas afines a juicio del Comité de Admisiones.

2. Requisitos legales

Los interesados deberán entregar completa la siguiente documentación:

Carta de aceptación expedida por la coordinación del programa.

Carta promedio expedida por la institución de procedencia (mínimo de 80 indispensable).

Copia de constancia de calificaciones.

Copia del acta de nacimiento.

CURP.

Curriculum vitae (con documentos comprobatorios).

Fotografías tamaño infantil a color (5).

Cartas de recomendación (2).

Carta de aceptación por un miembro de la planta docente del programa que fungirá como director de la Tesina.

Carta de interés de ingreso al programa.

Copia de la cédula profesional.

Comprobante de domicilio con el código postal.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Propuesta del anteproyecto de investigación a realizar.

Pagos correspondientes por gestión administrativa en la Subdirección de Posgrado de la Facultad.

Entrevista con el Comité de Admisión, integrado por profesores adscritos al programa de Especialidad.

3. Requisitos de selección

El Aspirante deberá aprobar los siguientes exámenes de selección:

Examen General de Conocimientos EXANI-III(CENEVAL).

Examen de Competencia en Inglés (EXCI).

Examen de conocimientos generales en Biología.

Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

Ser graduado de una Licenciatura afín a la orientación del programa.

Contar con un promedio mínimo de 80 sobre la base 100.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS
Bases ecológicas para la conservación de recursos naturales	4
Métodos estadísticos aplicados a la conservación	4
Diseño de Políticas públicas en la conservación	4
Optativa de formación básica	6
SEGUNDO SEMESTRE	
Factores de cambio de la biodiversidad	6
Optativa de formación profesionalizante	6
Libre elección	4
Producto Integrador	6
Total Créditos	40

OPTATIVA DE FORMACIÓN BÁSICA	
Administración y legislación ambiental	
Ecología de fauna silvestre	
Valoración de servicios ecosistémicos	
OPTATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE	
Laboratorio de análisis de aire, agua y suelo	
Formulación de proyectos estratégicos	
Manejo de fauna silvestre	
Restauración ecológica	
LIBRE ELECCIÓN	
Estancia en alguna institución de la UANL u organismo privado o gubernamental	
Seminario a distancia	
Unidad de aprendizaje de la oferta educativa del posgrado de la UANL y/o de programa de posgrado de otras instituciones nacionales o internacionales que tengan convenio con la Universidad	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El estudiante deberá cubrir los 40 créditos que conforman el plan de estudios, equivalentes a 480 horas, en un período máximo de 1.5 años.

Contar con la aprobación del Producto Integrador (Tesina) por parte del Comité de tesis y del Comité Tutorial y del Comité de Especialidad.

2. Requisitos legales

Cumplir con todos los trámites administrativos requeridos por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.

3. Requisitos específicos del programa

Presentar, defender y aprobar la Tesina en el examen para la obtención de la Especialidad en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 11
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN, FAUNA
SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Vigente desde 21 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Maestría en Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas capaces para desempeñarse profesionalmente e interactuar con instituciones y organismos nacionales e internacionales del sector público y privado, en el ejercicio libre de la profesión, que le permitan explotar sus habilidades para detectar oportunidades inherentes a la problemática regional y nacional en relación con la conservación de la fauna silvestre y su manejo racional y sustentable, con el fin de resolver problemas y proponer desarrollos futuros aplicando técnicas modernas, procesos biotecnológicos y estrategias innovadoras con alto rigor científico.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poseer un título de licenciatura, o estudios equivalentes en alguna de las siguientes áreas: Biología, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica, Forestal y Ciencias de la tierra, Ingeniería Bioquímica, Química u otras áreas afines a juicio del Comité de Admisiones.

2. Requisitos legales

Los interesados deberán entregar completa la siguiente documentación:

Carta de aceptación expedida por la coordinación del programa.

Carta promedio expedida por la institución de procedencia (mínimo de 80 maestría indispensable).

Copia de constancia de calificaciones.

Copia del acta de nacimiento.

CURP.

Curriculum vitae (con documentos comprobatorios).

Fotografías tamaño infantil a color (5).

Cartas de recomendación (2).

Carta de aceptación por un miembro de la planta docente del programa que fungirá como director de tesis.

Carta de interés de ingreso al programa.

Copia de la cédula profesional.

Comprobante de domicilio con el código postal.

Propuesta del anteproyecto de investigación a realizar.

Pagos correspondientes por gestión administrativa en la Subdirección de Posgrado de la Facultad.

Entrevista con el Comité de Admisión, integrado por profesores adscritos al programa de Maestría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Los mismos que señala el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad

3. Requisitos de selección

El Aspirante deberá aprobar los siguientes exámenes de selección:
Examen General de Conocimientos EXANI-III(CENEVAL).
Examen de Competencia en Inglés (EXCI).
Examen de conocimientos generales en Biología.
Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

Ser graduado de una Licenciatura afín a la orientación del programa.
Contar con un promedio mínimo de 80 sobre la base 100.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS
Filogenética y evolución	4
Métodos estadísticos aplicados a ecología y conservación	4
Biodiversidad y ecología de poblaciones y comunidades	4
Interacción celular en organismos pluricelulares	4
Sistemas de información geográfica	4
Seminario de Tesis I	2
SEGUNDO SEMESTRE	
Métodos de evaluación de especies en riesgo y conservación faunística <i>in situ</i> y <i>ex situ</i>	4
Introducción a las especies exóticas y su manejo	4
Manejo de fauna silvestre	4
Optativa básica	4
Optativa avanzada	4
Seminario de Tesis II	2
TERCER SEMESTRE	
Manejo sostenible de ecosistemas	4
Optativa Aplicada	4
Tesis I	12
CUARTO SEMESTRE	
Análisis y redacción de artículos científicos	6
Libre elección	4
Tesis II	12
TOTAL CRÉDITOS	86

OPTATIVA BASICAS	
Laboratorio de análisis de aire, agua y suelo	
Efecto de los contaminantes sobre la vida silvestre	
Genética y Genómica de la Conservación	
Ecología de fauna silvestre	
Ecología vegetal	
OPTATIVA AVANZADA	
Hidrobiología y Acuicultura sustentable	
Administración y legislación ambiental	
Ecosistemas Acuáticos	
Sociología del manejo de recursos naturales en la conservación	
OPTATIVA APLICADA	
Manejo de hábitat	
Biogeografía evolutiva	
Zoología Avanzada	
Vulnerabilidad y protección de acuíferos	
LIBRE ELECCIÓN	
Estancia de Investigación	
Seminario a distancia y/o diplomados, clases en línea	
Unidad de aprendizaje de la oferta educativa del posgrado de la UANL y/o de programa de posgrado de otras instituciones nacionales o internacionales que tengan convenio con la Universidad	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El estudiante deberá cubrir los 86 créditos que conforman el plan de estudios, equivalentes a 980 horas, en un período máximo de 2.5 años.

Contar con la aprobación del Producto Integrador (Tesis de Maestría) por parte del Comité de tesis y del Comité Tutorial y del Comité de Maestría.

2. Requisitos legales

Cumplir con todos los trámites administrativos requeridos por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.

3. Requisitos específicos del programa

Presentar, defender y aprobar la tesis en el examen para la obtención del grado de Maestría en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad.

ANEXO 12
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN CONSERVACIÓN, FAUNA
SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**DOCTORADO EN CONSERVACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y SUSTENTABILIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Vigente desde 21 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Doctorado en Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas altamente especializados, capaces de crear o innovar conocimiento, manejar de manera crítica la información técnica y/o científica de fuentes especializadas, con habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y preparados para explorar con autonomía inquisitiva sus fronteras como ciencia; capaces de realizar investigación original y de vanguardia, para contribuir a la solución de los problemas nacionales y regionales relacionados con la conservación por medio de la generación, liderazgo y ejecución de propuestas de investigación con rigor científico sobre biodiversidad, ecología, conservación de la fauna silvestre y su producción sustentable, que involucren el uso de métodos modernos de laboratorio, campo e informática y otras tecnologías emergentes en su área de especialidad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

El aspirante a ingresar al programa de Doctorado en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad deberá poseer un título de Maestría o estudios equivalentes en alguna de las siguientes áreas: Biología, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica, Forestal y Ciencias de la tierra, Ingeniería Bioquímica, Química u otras áreas afines a juicio del Comité de Admisiones.

2. Requisitos legales

Los interesados deberán entregar completa la siguiente documentación:

Carta de aceptación expedida por la coordinación del programa.

Carta promedio expedida por la institución de procedencia (mínimo de 80 maestría indispensable).

Copia de constancia de calificaciones.

Copia del acta de nacimiento.

CURP.

Currículum vitae (con documentos comprobatorios).

Fotografías tamaño infantil a color (5).

Cartas de recomendación (2).

Carta de aceptación por un miembro de la planta docente del programa que fungirá como director de tesis.

Carta de interés de ingreso al programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Copia de la cédula profesional.
Comprobante de domicilio con el código postal.
Propuesta del anteproyecto de investigación a realizar.
Pagos correspondientes por gestión administrativa en la Subdirección de Posgrado de la Facultad.
Entrevista con el Comité de Admisión, integrado por profesores adscritos al programa de doctorado.

Los mismos que señala el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.

3. Requisitos de selección

El aspirante deberá aprobar exámenes de selección internos:
Examen General de Conocimientos EXANI-III(CENEVAL).
Examen de Competencia en Inglés (EXCI).
Examen de conocimientos generales en biología.
Examen psicométrico.

Además, deberá aprobar una entrevista con el Comité de Admisiones designado por la Subdirección de Posgrado de la Facultad.

4. Requisitos específicos del programa

Ser graduado de una maestría en ciencias afines a la orientación del programa.
Contar con un promedio mínimo de 80 sobre la base 100.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	CRÉDITOS
Métodos analíticos en ecología de poblaciones y comunidades	6
Genética Evolutiva	6
Estrategias en la redacción y presentación de datos científicos I	6
Seminario de Tesis I	2
SEGUNDO SEMESTRE	
Conservación y Restauración	6
Elaboración y presentación de proyecto de tesis	6
Estrategias en la redacción y presentación de datos científicos II	6
Seminario de Tesis II	2
TERCER SEMESTRE	
Análisis de datos biológicos	6
Optativa Formación	6
Estrategias en la redacción y presentación de datos científicos III	6
Seminario de Tesis III	2
CUARTO SEMESTRE	
Optativa Divulgación	6
Libre elección I	6
Estrategias en la redacción y presentación de datos científicos IV	6
Seminario de Tesis IV	2
QUINTO SEMESTRE	
Métodos integrales de investigación, interacción interdisciplinaria I	12
Estrategias en la redacción y presentación de datos científicos V	6
Seminario de tesis V	2
SEXTO SEMESTRE	
Tesis I	16
Estrategias en la redacción y presentación de datos científicos VI	6
Seminario de tesis VI	4

SÉPTIMO SEMESTRE	
Tesis II	16
Libre elección II	2
Seminario de Tesis VII	6
OCTAVO SEMESTRE	
Tesis III	16
Seminario de Tesis VIII	4
Total de créditos	170

OPTATIVAS DE FORMACIÓN
Genética de Poblaciones
Filogeografía
Ecología Filogenética
Modelado de nicho ecológico
Dinámica de sustancias químicas en el ambiente
Interacción celular en organismos pluricelulares
Gestión de agua
Ecotoxicología I.- Ensayos ecotoxicológicos
Ecotoxicología II.- Biomarcadores, de estrés y contaminación
Análisis de la Resiliencia de Ecosistemas Acuáticos
OPTATIVAS DE DIVULGACIÓN
Redacción de artículos científicos
Desarrollo de habilidades en Docencia
Presentación y análisis de Artículos científicos
LIBRE ELECCION I
Estancia de Investigación
Unidad de aprendizaje de la oferta educativa del posgrado de la UANL y/o de algún programa de posgrado de otras instituciones nacionales o internacionales que tengan convenio con la Universidad
LIBRE ELECCIÓN II
Seminario a distancia y/o diplomados, clases en línea
Unidad de aprendizaje de la oferta educativa del posgrado de la UANL y/o de algún programa de posgrado de otras instituciones nacionales o internacionales que tengan convenio con la Universidad



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El estudiante deberá cubrir los 170 créditos que conforman el plan de estudios.

Contar con la aprobación del producto integrador (Tesis de doctorado) por parte del Comité de tesis y del Comité Tutorial y del Comité Doctoral.

2. Requisitos legales

Cumplir con todos los trámites administrativos por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.

3. Requisitos específicos del programa

Publicar al menos un artículo indexado en el JCR, resultado de su proyecto de tesis doctoral.

Presentar, defender y aprobar la tesis en el examen para la obtención de grado de Doctor en Conservación, Fauna Silvestre y Sustentabilidad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 13
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN
EN MICROBIOLOGÍA

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Ciencias con Orientación en Microbiología

Facultad de Ciencias Biológicas

Vigente desde 6-Agosto-2018

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito de este proyecto educativo es formar recursos humanos capaces de crear y transmitir conocimientos actuales en la microbiología, así como de explorar como investigadores autónomos, las fronteras de la ciencia; además de preparar egresados aptos para conocer y resolver problemas y detectar necesidades y oportunidades inherentes a su campo, a fin de prever desarrollos futuros en el área de la microbiología.

Dentro de sus metas están:

1. Profundizar en el conocimiento de la microbiología.
2. Adiestrar en el diseño, ejecución y dirección de proyectos de investigación y desarrollo en microbiología.
3. Reconocer las necesidades del sector industrial, salud, agrícola, social y educativo y preparar recursos humanos capaces de satisfacer esas demandas.
4. Entrenar a los estudiantes en metodologías y tecnologías de avanzada.
5. Desarrollar la capacidad de interpretación de los datos experimentales obtenidos y trasladarlos al diagnóstico y resolución de problemas afines a nuestras áreas.
6. Fomentar en los alumnos las estrategias de colaboración con otros grupos de trabajo regionales, nacionales e internacionales, para lograr la consecución de metas afines a nuestra área.
7. Difundir los conocimientos generados, involucrando a los alumnos, a través de la publicación de artículos científicos, presentación de investigaciones en congresos nacionales e internacionales, conferencias, etc.
8. Preparar a los alumnos con las herramientas para su educación y actualización continua.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 años

Máxima 5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

El aspirante a ingresar al programa de Doctorado en Ciencias con orientación en Microbiología deberá poseer 1) un título de Maestría en alguna de las disciplinas relacionadas con las Ciencias Biológicas, ó 2) Una Especialidad médica, otorgados por una institución de Educación Superior reconocida por la UANL y presentar ante-proyecto de tesis con formato vigente en original y tres copias firmado por su director de tesis.

2. Requisitos legales

El estudiante entregará: carta de aceptación del coordinador del programa, título de Maestría en disciplinas afines a las Ciencias Biológicas o título de Especialidad Médica, copia de kárdex y carta promedio expedida por la institución de procedencia con promedio mínimo de 80 o equivalente, acta de nacimiento actualizada, CURP y RFC, Currículum vitae con comprobantes, 5 fotografías, dos cartas de recomendación académica, carta de aceptación como director de tesis de un profesor del programa, carta de interés personal al ingreso al Doctorado, copia de cédula profesional, comprobante de



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

domicilio, carta de compromiso de titulación al término de la beca y los estudios dirigida al CONACYT, presentar anteproyecto de tesis con formato vigente en original y tres copias firmado por todo el Comité de Tesis. Para alumnos ajenos a la UANL, anexar documentos originales y legalizados (SEP) de acta de nacimiento, certificado de secundaria, bachilleres y licenciatura, título y cédula profesional.

3. Requisitos de selección

Exámenes de selección: El aspirante deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI) así como el examen del CENEVAL (EXANI-III), el de conocimientos generales en Biología y el examen psicométrico.

Requisitos de la Universidad: Los requisitos administrativos generales para el ingreso a los estudios de posgrado que conforman el Sistema, serán los mismos que señala el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, de acuerdo con la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

Requisitos de la Dependencia: El aspirante deberá atender una entrevista evaluatoria con el Comité de Selección y Aceptación de estudiantes al programa de Doctorado en Ciencias en la Subdirección de Posgrado de la Dependencia, que expedirá un documento indicando el resultado de la evaluación.

4. Requisitos específicos del programa

Un examen de conocimientos generales en biología y un examen psicométrico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	
TÓPICOS SELECTOS I	6
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y PROPUESTA CIENTÍFICA	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	6
SEMINARIO I	2
SEGUNDO SEMESTRE	
TÓPICOS SELECTOS II	6
DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA / REVISIÓN CIENTÍFICA	6
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL I	6
SEMINARIO II	2
TERCER SEMESTRE	
TÓPICOS SELECTOS III	6
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL II	6
OPTATIVA I	6
SEMINARIO III	2
CUARTO SEMESTRE	
OPTATIVA II	6
LIBRE ELECCIÓN	8
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL III	4
SEMINARIO IV	2
QUINTO SEMESTRE	
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL IV	18
SEMINARIO V	2
SEXTO SEMESTRE	
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL V	12
REDACCIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS	6
SEMINARIO VI	2
SÉPTIMO SEMESTRE	
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL VI	12
PUBLICACIÓN EN REVISTA INDEXADA	6
SEMINARIO VII	2
OCTAVO SEMESTRE	
PRODUCTO INTEGRADOR	24
Total	164

OPTATIVAS	
PRESENTACIÓN EN CONGRESOS	
PRÁCTICA DOCENTE	
MICROBIOLOGÍA MOLECULAR	
MECANISMOS MOLECULARES DE PATOGENESIS	
MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL Y ECOLOGÍA	
MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS	
PUBLICACIÓN DE documentos de divulgación.	
REVISIÓN/ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN/CAPITULO DE LIBRO	
ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN	
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS	

LIBRE ELECCIÓN
 LA MATERIA DE LIBRE ELECCIÓN ES CUALQUIER MATERIA DE POSGRADO QUE EL ESTUDIANTE, DE ACUERDO CON SU ASESOR, CURSE EN CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA UANL O EN OTRA INSTITUCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA, CON LAS QUE SE TENGA CONVENIO ACADÉMICO, EN LAS QUE SE CUBRAN LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES DE SU PLAN DE ESTUDIOS

EL ESTUDIANTE CON LA AUTORIZACIÓN DE SU DIRECTOR DE TESIS Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS EN EL MOMENTO QUE SE CONSIDERE NECESARIO, PODRÁ SELECCIONAR PARA CURSAR UNA(1) O VARIAS DE LAS UNIDAD(ES) DE APRENDIZAJE OPTATIVAS EN ALGUNOS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL DE POSGRADO, EN CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA UANL O EN OTRA INSTITUCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA, CON LAS QUE SE TENGA CONVENIO ACADÉMICO EN LAS QUE SE CUBRAN LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES DE SU PLAN DE ESTUDIOS. EL ESTUDIANTE TAMBIÉN PODRÁ REVALIDAR O HACER EQUIVALENTES CUALQUIERA DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ACREDITADAS EN OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS RECONOCIDAS POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE POSGRADO DE LA UANL.

NOTA 1: LAS MATERIAS PUEDEN SER CURSADAS EN CUALQUIER SEMESTRE, EXCEPTO AQUELLAS SERIADAS CON NÚMERO SECUENCIAL EN SU NOMBRE.

NOTA 2: EL NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE QUE SE SELECCIONE COMO OPTATIVA NO PODRÁ SER SELECCIONADA COMO UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el respectivo plan de estudios.

Contar con la aprobación del Producto Integrador por parte del Comité de Tesis, y del Comité Doctoral. El producto integrador debe incluir la(s) evidencia(s) de publicación, copia de pruebas de galera o notificación formal de aceptación editorial que haga constar la publicación de los resultados del trabajo experimental en revista(s) internacional(es) incluida(s) en el Journal Citation Report y/o en el padrón del CONACyT.

Presentar constancia de haber desarrollado actividades de difusión de los conocimientos generados durante su trabajo de tesis dentro del programa. Deberá cubrir 164 créditos en un período máximo de 5 años.

2. Requisitos legales

Cumplir con todos los trámites administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad y por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la dependencia y los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Presentar, defender y aprobar la tesis en forma de disertación para la obtención del grado. Dicho examen deberá ser público y versará sobre la tesis de grado y el jurado interrogará sobre cualquier aspecto relacionado con ella.

ANEXO 14
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN REGULACIÓN CON ORIENTACIÓN
EN ENERGÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Regulación con Orientación en Energía
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde 9 de Enero del 2019

MODALIDAD:

-No Escolarizada (a distancia).

TIPO:

-Profesionalizante.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León ha creado la Maestría en Regulación con el propósito de formar profesionistas capaces de generar y desarrollar conocimientos con una visión social, científica, y humanista de acuerdo con la visión 2020 de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La maestría pretende promover una mejor implementación y un mayor alcance de las políticas públicas. Este programa se dirige a aquellos profesionistas que estén vinculados con las tareas de mejora regulatoria, así como al público en general.

El programa en su conjunto promueve la formación de profesionales expertos en resolver problemas concernientes a la implementación de políticas y regulaciones en servicios públicos relacionados a los mercados de energía y sectores regulados.

En su orientación en Energía, se pretende que los egresados adquieran conocimientos metodológicos y desarrollen habilidades que les permitan identificar problemáticas en el marco regulatorio en los sectores de hidrocarburos, electricidad y energías renovables y formular soluciones innovadoras a estas problemáticas.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener el título de Licenciatura en cualquier campo de las Ciencias Sociales, Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud y otras, evaluadas a juicio del comité del programa. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación a partir de la fecha de la primera inscripción al programa; de lo contrario causarán baja definitiva del programa.

Tener un promedio general como mínimo de 80 en la licenciatura.

Realizar trámite de preinscripción, a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

Presentar y aprobar examen de conocimientos generales "CENEVAL EXANI III".

Dominio del idioma inglés acreditado mediante el examen de inglés "EXCI" aplicado por la U.A.N.L.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

- Acta de nacimiento.
- Copia de certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura.
- Cinco fotografías tamaño infantil.
- Efectuar pago de cuota interna y rectoría.

3. Requisitos de selección

- Requisitos de la Universidad:
 - Aprobación del examen EXCI.
 - Aprobación del examen EXANI III.

Requisitos de la Dependencia:

Cumplir con criterios académicos y administrativos de la Dependencia; del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

4. Requisitos específicos del programa

- Carta de Exposición de Motivos para ingresar a la Maestría.
- Carta compromiso del cumplimiento del programa de Maestría.
- Asistir presencialmente al seminario de la Unidad de Aprendizaje "Metodología de la investigación" y al seminario correspondiente de la Unidad de Aprendizaje "Producto integrador" en las fechas que se establezcan.
- Cumplir con los criterios académicos y administrativos requeridos por el comité del programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	
Teoría de la regulación	4	
Metodología de la investigación	4	
Regulación económica	6	
Regulación social y administrativa	6	
SEGUNDO SEMESTRE		
Competencia económica	6	
Análisis económico del derecho	6	
Análisis del impacto de la regulación	4	
Tecnologías Disruptivas y Regulación	4	
TERCER SEMESTRE		
Conceptos básicos de las cadenas de valores de hidrocarburos y electricidad	4	
Regulación en hidrocarburos	6	
Regulación en electricidad	6	
Regulación de energías renovables	4	
CUARTO SEMESTRE		
Producto Integrador	11	
Optativa 1	2	
Optativa 2	3	
Libre Elección	4	
Total de Créditos	80	

		OPTATIVAS
		Regulación en infraestructura
		Regulación ambiental
		Patentes, biotecnología farmacéutica e investigación clínica
		Control judicial
		Administración de proyectos
		Evaluación del impacto social y ambiental en proyectos de energía
		Administración en la cadena de suministros de energía
		Política energética nacional e internacional
		LIBRE ELECCIÓN
		Derecho administrativo
		Derecho procesal administrativo
		Propiedad intelectual
		Estancia de investigación
		Seguridad informática
		Legislación de la seguridad social
		Unidad de Aprendizaje de Libre de Elección de la Oferta Educativa de Posgrado de la Universidad, y/o de Unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de Posgrado de otras instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la Universidad.
		Nota: El alumno podrá seleccionar las Unidades de Aprendizaje Optativas y Libre Elección como materias que se pueden llevar en el extranjero de programas con convenio con la Universidad Externado de Colombia, Universidad de Houston, previa autorización del comité del programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Los requisitos para la obtención de grado de la Maestría Regulación con Orientación en Energía son:

Haber acreditado todas las Unidades de Aprendizaje.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

Presentación del producto integrador.

Los que señalen la reglamentación universitaria vigente.

3. Requisitos específicos del programa

Defender y acreditar ante un jurado el producto integrador.

Cumplir con los requisitos académicos y administrativos que dicte la Universidad Autónoma de Nuevo León.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 15
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN REGULACIÓN CON ORIENTACIÓN
EN MEJORA REGULATORIA

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Regulación con Orientación en Mejora Regulatoria
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde 9 de Enero del 2019

MODALIDAD:

-No Escolarizada (a distancia).

TIPO:

-Profesionalizante.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León ha creado la Maestría en Regulación con el propósito de formar profesionistas capaces de generar y desarrollar conocimientos con una visión social, científica, y humanista de acuerdo con la visión 2020 de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La maestría pretende promover una mejor implementación y un mayor alcance de las políticas públicas. Este programa se dirige a aquellos profesionistas que estén vinculados con las tareas de mejora regulatoria, así como al público en general.

El programa en su conjunto promueve la formación de profesionales expertos en resolver problemas concernientes a la implementación de políticas y regulaciones en servicios públicos relacionados a los mercados de energía y sectores regulados.

La orientación en Mejora Regulatoria busca que los egresados sean capaces de diseñar soluciones vanguardistas para la creación y mejora del marco regulatorio, que haga más eficaz y eficiente la ejecución de las reglas para normar las distintas actividades económicas y sociales, lo que permitirá generar crecimiento económico y bienestar social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener el título de Licenciatura en cualquier campo de las Ciencias Sociales, Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud y otras, evaluadas a juicio del comité del programa. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación a partir de la fecha de la primera inscripción al programa; de lo contrario causarán baja definitiva del programa.

Tener un promedio general como mínimo de 80 en la licenciatura.

Realizar trámite de preinscripción, a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

Presentar y aprobar examen de conocimientos generales "CENEVAL EXANI III".

Dominio del idioma inglés acreditado mediante el examen de inglés "EXCI" aplicado por la U.A.N.L.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

- Acta de nacimiento.
- Copia de certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura.
- Cinco fotografías tamaño infantil.
- Efectuar pago de cuota interna y rectoría.

3. Requisitos de selección

- Requisitos de la Universidad:
 - Aprobación del examen EXCI.
 - Aprobación del examen EXANI III.

Requisitos de la Dependencia:

Cumplir con criterios académicos y administrativos de la Dependencia; del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

4. Requisitos específicos del programa

- Carta de Exposición de Motivos para ingresar a la Maestría.
- Carta compromiso del cumplimiento del programa de Maestría.
- Asistir presencialmente al seminario de la Unidad de Aprendizaje "Metodología de la investigación" y al seminario correspondiente de la Unidad de Aprendizaje "Producto integrador" en las fechas que se establezcan
- Cumplir con los criterios académicos y administrativos requeridos por el comité del programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C	
Teoría de la regulación	4	
Metodología de la investigación	4	OPTATIVAS
Regulación económica	6	Regulación en infraestructura
Regulación social y administrativa	6	Regulación ambiental
SEGUNDO SEMESTRE		Patentes, biotecnología farmacéutica e investigación clínica
Competencia económica	6	Control judicial
Análisis económico del derecho	6	Administración de proyectos
Análisis del impacto de la regulación	4	Evaluación del impacto social y ambiental en proyectos de energía
Tecnologías Disruptivas y Regulación	4	Administración en la cadena de suministros de energía
TERCER SEMESTRE		Política energética nacional e internacional
Política en mejora regulatoria	4	LIBRE ELECCIÓN
Herramientas para la revisión del flujo regulatorio	6	Derecho administrativo
Herramientas para la revisión del acervo regulatorio	6	Derecho procesal administrativo
Cooperación regulatoria internacional	4	Propiedad intelectual
CUARTO SEMESTRE		Estancia de investigación
Producto Integrador	11	Seguridad informática
Optativa 1	2	Legislación de la seguridad social
Optativa 2	3	Unidad de Aprendizaje de Libre de Elección de la Oferta Educativa de Posgrado de la Universidad, y/o de Unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de Posgrado de otras instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la Universidad.
Libre Elección	4	
Total de Créditos	80	Nota: El alumno podrá seleccionar las Unidades de Aprendizaje Optativas y Libre Elección como materias que se pueden llevar en el extranjero de programas con convenio con la Universidad Externado de Colombia, Universidad de Houston, previa autorización del comité del programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Los requisitos para la obtención de grado de la Maestría Regulación con Orientación en Mejora Regulatoria son:

Haber acreditado todas las Unidades de Aprendizaje.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

Presentación del producto integrador.

Los que señalen la reglamentación universitaria vigente.

3. Requisitos específicos del programa

Defender y acreditar ante un jurado el producto integrador.

Cumplir con los requisitos académicos y administrativos que dicte la Universidad Autónoma de Nuevo León.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 16
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN REGULACIÓN CON ORIENTACIÓN
EN SECTORES REGULADOS

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Regulación con Orientación en Sectores Regulados
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde 9 de Enero del 2019

MODALIDAD:

-No Escolarizada (a distancia).

TIPO:

-Profesionalizante.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León ha creado la Maestría en Regulación con el propósito de formar profesionistas capaces de generar y desarrollar conocimientos con una visión social, científica, y humanista de acuerdo con la visión 2020 de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La maestría pretende promover una mejor implementación y un mayor alcance de las políticas públicas. Este programa se dirige a aquellos profesionistas que estén vinculados con las tareas de mejora regulatoria, así como al público en general.

El programa en su conjunto promueve la formación de profesionales expertos en resolver problemas concernientes a la implementación de políticas y regulaciones en servicios públicos relacionados a los mercados de energía y sectores regulados.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Tener el título de Licenciatura en cualquier campo de las Ciencias Sociales, Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud y otras, evaluadas a juicio del comité del programa. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación a partir de la fecha de la primera inscripción al programa; de lo contrario causarán baja definitiva del programa.

Tener un promedio general como mínimo de 80 en la licenciatura.

Realizar trámite de preinscripción, a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

Presentar y aprobar examen de conocimientos generales "CENEVAL EXANI III".

Dominio del idioma inglés acreditado mediante el examen de inglés "EXCI" aplicado por la U.A.N.L.

2. Requisitos legales

Acta de nacimiento.

Copia de certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura.

Cinco fotografías tamaño infantil.

Efectuar pago de cuota interna y rectoría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

Aprobación del examen EXCI.

Aprobación del examen EXANI III.

Requisitos de la Dependencia:

Cumplir con criterios académicos y administrativos de la Dependencia; del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

4. Requisitos específicos del programa

Carta de Exposición de Motivos para ingresar a la Maestría.

Carta compromiso del cumplimiento del programa de Maestría.

Asistir presencialmente al seminario de la Unidad de Aprendizaje "Metodología de la investigación" y al seminario correspondiente de la Unidad de Aprendizaje "Producto integrador" en las fechas que se establezcan.

Cumplir con los criterios académicos y administrativos requeridos por el comité del programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C
Teoría de la regulación	4
Metodología de la investigación	4
Regulación económica	6
Regulación social y administrativa	6
SEGUNDO SEMESTRE	
Competencia económica	6
Análisis económico del derecho	6
Análisis del impacto de la regulación	4
Tecnologías Disruptivas y Regulación	4
TERCER SEMESTRE	
Conceptos básicos sobre regulación	4
Regulación específica del sector	6
Regulación de la gestión del negocio	6
Supervisión, control y poder sancionador del órgano regulador	4
CUARTO SEMESTRE	
Producto Integrador	11
Optativa 1	2
Optativa 2	3
Libre Elección	4
Total de Créditos	80

OPTATIVAS

Regulación en infraestructura
 Regulación ambiental
 Patentes, biotecnología farmacéutica e investigación clínica
 Control judicial
 Administración de proyectos
 Evaluación del impacto social y ambiental en proyectos de energía
 Administración en la cadena de suministros de energía
 Política energética nacional e internacional

LIBRE ELECCIÓN

Derecho administrativo
 Derecho procesal administrativo
 Propiedad intelectual
 Estancia de investigación
 Seguridad informática
 Legislación de la seguridad social
 Unidad de Aprendizaje de Libre de Elección de la Oferta Educativa de Posgrado de la Universidad, y/o de Unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de Posgrado de otras instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la Universidad.

Nota: El alumno podrá seleccionar las Unidades de Aprendizaje Optativas y Libre Elección como materias que se pueden llevar en el extranjero de programas con convenio con la Universidad Externado de Colombia, Universidad de Houston, previa autorización del comité del programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Los requisitos para la obtención de grado de la Maestría Regulación con Orientación en Sectores Regulados son:

Haber acreditado todas las Unidades de Aprendizaje.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

Presentación del producto integrador.

Los que señalen la reglamentación universitaria vigente.

3. Requisitos específicos del programa

Defender y acreditar ante un jurado el producto integrador.

Cumplir con los requisitos académicos y administrativos que dicte la Universidad Autónoma de Nuevo León.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 17
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ANALÍTICA Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE NEGOCIOS

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN ANALÍTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE NEGOCIOS

Facultad de Ciencias Químicas

Vigente desde 9 Enero 2019

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa de la Maestría en Analítica y Transformación Digital de Negocios tiene el propósito de formar profesionales con elevados conocimientos en estadística, lógica y tecnologías digitales para su aplicación en el análisis, síntesis y prescripción de los bancos de datos de las organizaciones, con el fin de que éstas puedan anticipar y tomar las mejores decisiones de forma ética, que le permitan conseguir ventajas competitivas e incremento en la productividad en un contexto incluyente y global, desempeñándose con fuertes valores.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

El candidato deberá contar con el título o la categoría de pasante de alguna licenciatura, ya sea de ciencias sociales o ciencias duras, otorgado o reconocido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. El estudiante que ingrese siendo pasante tendrá un plazo máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causarán baja.

2. Requisitos legales

El candidato deberá entregar la documentación necesaria para integrar la solicitud de ingreso, así como cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas. Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento de Servicios Escolares del Posgrado de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

El aspirante deberá presentar y aprobar el Concurso de Ingreso al Posgrado de la Universidad, estipulado por el H. Consejo Universitario, en el que se evaluarán los conocimientos y las habilidades, así como los idiomas extranjeros más empleados internacionalmente: Examen de conocimientos generales (EXANI III) y Examen de competencia en inglés (EXCI).

El aspirante extranjero cuya segunda lengua sea el español, deberá demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos por la Universidad.

El aspirante deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipulen la Dirección y el Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

Requisitos de la Dependencia

El aspirante deberá cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisión dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre

Créditos

Análisis Estadístico de la Información 6
 Logística Analítica 6
 Optativa del Área de Formación Básica 4

Segundo Tetramestre

Inteligencia de las Organizaciones 6
 Análisis Predictivo de las Organizaciones 6
 Optativa del Área de Formación Avanzada 4

Tercer Tetramestre

Análítica de las Organizaciones 6
 Optimización de Procesos 6
 Optativa del Área de Aplicación 4

Cuarto Tetramestre

Simulación para Toma de Decisiones Bajo
 Riesgo e Incertidumbre 5
 Modelos Digitales en la Organización 5

Quinto Tetramestre

Optativa del Área Profesionalizante 7
 Libre Elección 4

Sexto Tetramestre

Innovación y Tecnologías Disruptivas 11

Total de Créditos del Programa de Estudios 80

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas Área Curricular

Entorno de la Economía Digital Básica
 Temas Selectos de Analítica Descriptiva Básica
 Gestión de Proyectos Avanzada
 Temas Selectos de Analítica Predictiva Avanzada
 Planeación Estratégica Aplicación
 Temas Selectos de Analítica Prescriptiva Aplicación
 Aprendizaje Máquina e Inteligencia Artificial Profesionalizante
 Temas Selectos de Innovación Profesionalizante

Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección*

Gestión de la Calidad Total
 Análisis y Diseño de Sistemas de Producción
 Manufactura y Servicios Esbeltos
 Implantación Seis Sigma
 Planeación y Diseño de Plantas de
 Manufactura

* Unidades de Aprendizaje de la Maestría en
 Ingeniería Industrial.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

El candidato deberá:

Aprobar todas las unidades de aprendizaje con una calificación mínima aprobatoria de 80 sobre la base 100, además de cumplir con todas las actividades señaladas en el plan de estudios.

Cursar un total de 80 créditos.

Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

Aprobar mediante el producto integrador la demostración de las competencias, habilidades y destrezas prácticas del área temática.

Presentar un examen de grado, al siguiente tetramestre de haber cumplido con los 80 créditos, el cual aplica un jurado formado por tres sinodales, quienes son designados ex profeso, donde el estudiante demuestre oralmente las competencias adquiridas; es decir, los conocimientos teóricos, habilidades y destrezas prácticas de experto.

Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y de Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno.

ANEXO 18
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN
EN QUÍMICA DE LOS MATERIALES



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA DE LOS MATERIALES

Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 21 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Doctorado en Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El objetivo de este programa es formar Doctores con competencias y habilidades fuertemente orientadas a la investigación científica y tecnológica para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, que le permitan innovar, mejorar, optimizar y desarrollar productos, materiales y procesos en el área de la Química de los Materiales con especial énfasis en la síntesis y caracterización de nuevos materiales (vítreos, cerámicos, inorgánicos, poliméricos, moleculares), utilizando para ello diversas técnicas de síntesis y de caracterización así como una evaluación de su potencial aplicación. Este programa tiene el propósito de contribuir al desarrollo económico de la región y del país, siempre con un alto sentido del desarrollo sustentable, así como con capacidad de transmitir con claridad y contundencia los resultados derivados de la investigación científica, además de incursionar exitosamente en el análisis y evaluación de áreas de oportunidad en el sector público y privado, a fin de proponer e implementar alternativas de solución, interactuando en grupos de trabajo multidisciplinarios con un alto sentido de compromiso. Así mismo, se incluye en su propósito, la difusión y aplicación del conocimiento científico a través de actividades docentes y de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad y el enlace del avance de la investigación en la Universidad Autónoma de Nuevo León con el desarrollo tecnológico de nuestro país.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3.0 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Ser graduado de una Maestría o Ingeniería en Química, Física, Materiales o Metalurgia. Contar con un promedio mínimo de 80 con base 100.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación necesaria para integrar la solicitud de ingreso. Cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas. Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento de Servicios Escolares del Posgrado de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Aprobar todos los elementos de evaluación:

Examen de conocimientos generales (EXANI III)

Examen de competencia en inglés (EXCI)

Examen de conocimientos del área

Entrevista



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisión dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias, el Candidato deberá:

Haber aprobado todos los cursos con una calificación mínima aprobatoria de 80 sobre la base 100, además de cumplir con todas las actividades señaladas en el plan de estudios que corresponden a un total de 120 créditos.

Obtener la aprobación de su tesis por el Comité Tutorial correspondiente.

Tener una publicación aceptada en revistas del Journal Citation Report.

Aprobar el Examen de Grado que como requisito incluye la defensa de una tesis en un examen público ante un Jurado integrado por cinco Profesores con grado de Doctor, quienes lo interrogarán acerca de su trabajo de tesis, todo ello en estricto apego a los Reglamentos vigentes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la Facultad de Ciencias Químicas.

Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad.

Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y de Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 19
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN
EN QUÍMICA ANALÍTICA AMBIENTAL

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN QUÍMICA ANALÍTICA AMBIENTAL

Facultad de Ciencias Químicas

Vigente desde 21 Enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Doctorado en Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El objetivo de este programa es formar Doctores con competencias y habilidades fuertemente orientadas a la investigación científica y tecnológica para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, que le permitan innovar, mejorar, optimizar y desarrollar productos, materiales y procesos en el área de la Química Analítica Ambiental (con énfasis en la determinación cuantitativa de los niveles en que se encuentran presentes sustancias de riesgo potencial al ambiente y a la vida, así como en el desarrollo y la aplicación de metodologías adecuadas para el tratamiento de sustancias cuya presencia en acuíferos, suelos y aire causan riesgos al medio y a la salud de los organismos). Este programa tiene el propósito de contribuir al desarrollo económico de la región y del país, siempre con un alto sentido del desarrollo sustentable, así como con capacidad de transmitir con claridad y contundencia los resultados derivados de la investigación científica, además de incursionar exitosamente en el análisis y evaluación de áreas de oportunidad en el sector público y privado, a fin de proponer e implementar alternativas de solución, interactuando en grupos de trabajo multidisciplinarios con un alto sentido de compromiso. Así mismo, se incluye en su propósito, la difusión y aplicación del conocimiento científico a través de actividades docentes y de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad y el enlace del avance de la investigación en la Universidad Autónoma de Nuevo León con el desarrollo tecnológico de nuestro país.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3.0 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Ser graduado de una Maestría en Ciencias afín a la Química. Contar con un promedio mínimo de 80 con base 100.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación necesaria para integrar la solicitud de ingreso. Cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas. Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento de Servicios Escolares del Posgrado de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Aprobar todos los elementos de evaluación:

Examen de conocimientos generales (EXANI III)

Examen de competencia en inglés (EXCI)

Examen de conocimientos del área

Entrevista



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisión dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C	
Herramientas para la difusión y gestión de la investigación	8	
Seminario I	4	*Catálogo de unidades de aprendizaje optativas
Tesis I	8	
Segundo semestre		Técnicas instrumentales para la investigación.
Seminario II	4	Química analítica Avanzada
Tesis II	8	Química de los Sistemas Ambientales
Optativa I	4	Separaciones Analíticas
Optativa II	4	Administración Ambiental
Tercer semestre		Estadística aplicada a sistemas ambientales
Seminario III	2	Química Verde
Tesis III	8	Evaluación del impacto ambiental
Examen predoctoral	10	Diseño de experimentos
Cuarto semestre		Química de la atmósfera
Divulgación I	5	Electroquímica Ambiental
Seminario IV	2	Degradación de polímeros
Tesis IV	5	Métodos Espectrométricos
Libre elección	8	Química de coordinación aplicada a sistemas ambientales.
Quinto semestre		Procesos Avanzados de Oxidación
Seminario V	8	Especiación química
Tesis V	12	Automatización de Técnicas Analíticas
Sexto semestre		Técnicas Electroquímicas Avanzadas
Divulgación II	5	Técnicas de análisis por microscopía
Seminario VI	8	Temas selectos en Química Analítica
Tesis VI	7	Temas selectos en Gestión Ambiental
Total de créditos	120	

*Nota:- El alumno podrá llevar como unidad de aprendizaje optativa I y II de este catálogo sin repetirlas.

Catálogo de unidades de aprendizaje de libre elección

Estancia de investigación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias, el Candidato deberá:

Haber aprobado todos los cursos con una calificación mínima aprobatoria de 80 sobre la base 100, además de cumplir con todas las actividades señaladas en el plan de estudios que corresponden a un total de 120 créditos.

Obtener la aprobación de su tesis por el Comité Tutorial correspondiente.

Tener una publicación aceptada en revistas del Journal Citation Report.

Aprobar el Examen de Grado que como requisito incluye la defensa de una tesis en un examen público ante un Jurado integrado por cinco Profesores con grado de Doctor, quienes lo interrogarán acerca de su trabajo de tesis, todo ello en estricto apego a los Reglamentos vigentes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la Facultad de Ciencias Químicas.

Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad.

Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y de Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 20
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN
EN PROCESOS SUSTENTABLES



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN PROCESOS SUSTENTABLES

Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 21 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Doctorado en Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El objetivo de este programa es formar Doctores con competencias y habilidades fuertemente orientadas a la investigación científica y tecnológica para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, que le permitan innovar, mejorar, optimizar y desarrollar productos, materiales y procesos en el área de los Procesos Sustentables (con énfasis en la innovación, control, optimización y mejora de procesos, buscando la sustentabilidad en la selección y manejo de las materias primas, procedimientos y tecnologías). Este posgrado tienen como propósito contribuir al desarrollo económico de la región y del país, siempre con un alto sentido del desarrollo sustentable, así como con capacidad de transmitir con claridad y contundencia los resultados derivados de la investigación científica, además de incursionar exitosamente en el análisis y evaluación de áreas de oportunidad en el sector público y privado, a fin de proponer e implementar alternativas de solución, interactuando en grupos de trabajo multidisciplinarios con un alto sentido de compromiso. Así mismo, se incluye en el propósito, la difusión y aplicación del conocimiento científico a través de actividades docentes y de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad y el enlace del avance de la investigación en la Universidad Autónoma de Nuevo León con el desarrollo tecnológico de nuestro país. El programa de estudios tiene como metas:

- Formar Doctores de alto nivel, capaces de desarrollar y ejecutar proyectos originales e innovadores que den solución a las problemáticas actuales de la sociedad e industria en materia de salud, contaminación ambiental, generación de energía y productos de interés comercial.
- Difundir los resultados de investigación en artículos de revistas indexadas en el Journal of Citation Report, así como en congresos nacionales e internacionales especializados en las áreas de estudio.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3.0 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Ser graduado de una Maestría en Ciencias afín a la Química y a la Ingeniería Química. Contar con un promedio mínimo de 80 con base 100.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación necesaria para integrar la solicitud de ingreso. Cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas. Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento de Servicios Escolares del Posgrado de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Aprobar todos los elementos de evaluación:



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Examen de conocimientos generales (EXANI III)
Examen de competencia en inglés (EXCI)
Examen de conocimientos del área
Entrevista

4. Requisitos específicos del programa

Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisión dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C	
Herramientas para la difusión y gestión de la investigación	8	
Seminario I	4	
Tesis I	8	
Segundo semestre		*Catálogo de unidades de aprendizaje optativas
Seminario II	4	Diseño de experimentos
Tesis II	8	Matemáticas aplicadas a los procesos sustentables
Optativa I	4	Química verde
Optativa II	4	Energías renovables
Tercer semestre		Desarrollo de procesos sustentables
Seminario III	2	Evaluación del impacto ambiental
Tesis III	8	Fenómenos de transporte aplicado a los procesos sustentables
Examen predoctoral	10	Caracterización física, química y energética de los materiales
Cuarto semestre		Catálisis heterogénea
Divulgación I	5	Tratamiento fisicoquímico de aguas
Seminario IV	2	Fundamentos de Adsorción
Tesis IV	5	Control y optimización de Procesos
Libre elección	8	Diseño de bioprocesos
Quinto semestre		Tecnología de materiales
Seminario V	8	Ingeniería de las reacciones fotocatalíticas
Tesis V	12	Tecnología del vidrio
Sexto semestre		Materiales cerámicos
Divulgación II	5	Técnicas de análisis por microscopía
Seminario VI	8	Temas selectos en procesos sustentables
Tesis VI	7	
Total de créditos	120	*Nota:- El alumno podrá llevar como unidad de aprendizaje optativa I y II de este catálogo sin repetirlas.
		Catálogo de unidades de aprendizaje de libre elección
		Estancia de investigación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias, el Candidato deberá:

Haber aprobado todos los cursos con una calificación mínima aprobatoria de 80 sobre la base 100, además de cumplir con todas las actividades señaladas en el plan de estudios que corresponden a un total de 120 créditos.

Obtener la aprobación de su tesis por el Comité Tutorial correspondiente.

Tener una publicación aceptada en revistas del Journal Citation Report.

Aprobar el Examen de Grado que como requisito incluye la defensa de una tesis en un examen público ante un Jurado integrado por cinco Profesores con grado de Doctor, quienes lo interrogarán acerca de su trabajo de tesis, todo ello en estricto apego a los Reglamentos vigentes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la Facultad de Ciencias Químicas.

Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad.

Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y de Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

ANEXO 21
PROGRAMA EDUCATIVO DE
DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN
EN FARMACIA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN FARMACIA

Facultad de Ciencias Químicas

Vigente desde 21 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Doctorado en Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El objetivo de este programa es formar Doctores con competencias y habilidades fuertemente orientadas a la investigación científica y tecnológica para la generación y aplicación innovadora del conocimiento, que le permitan innovar, mejorar, optimizar y desarrollar productos, materiales y procesos en el área de Farmacia (con énfasis en el desarrollo de nuevos fármacos, formas farmacéuticas y en el estudio de polimorfismos genéticos y su asociación con la patología y la respuesta al tratamiento). Este programa tiene el propósito de contribuir al desarrollo económico de la región y del país, siempre con un alto sentido del desarrollo sustentable, así como con capacidad de transmitir con claridad y contundencia los resultados derivados de la investigación científica, además de incursionar exitosamente en el análisis y evaluación de áreas de oportunidad en el sector público y privado, a fin de proponer e implementar alternativas de solución, interactuando en grupos de trabajo multidisciplinarios con un alto sentido de compromiso. Así mismo, se incluye en su propósito, la difusión y aplicación del conocimiento científico a través de actividades docentes y de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad y el enlace del avance de la investigación en la Universidad Autónoma de Nuevo León con el desarrollo tecnológico de nuestro país.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 3.0 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Ser graduado de una Maestría en Ciencias afín a la Química y Biología. Contar con un promedio mínimo de 80 con base 100.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación necesaria para integrar la solicitud de ingreso. Cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas. Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento de Servicios Escolares del Posgrado de la Facultad.

3. Requisitos de selección

Aprobar todos los elementos de evaluación:

Examen de conocimientos generales (EXANI III)

Examen de competencia en inglés (EXCI)

Examen de conocimientos del área

Entrevista



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisión dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C	*Catálogo de unidades de aprendizaje optativas
Herramientas para la difusión y gestión de la investigación	8	Bases moleculares de la acción de los fármacos
Seminario I	4	Bioquímica general avanzada
Tesis I	8	Química medicinal avanzada
		Métodos de investigación en farmacología preclínica
Segundo semestre		Biotecnología farmacéutica
Seminario II	4	Cultivo celular
Tesis II	8	Estructura y expresión génicas
Optativa I	4	Química verde
Optativa II	4	Química orgánica avanzada
		Tecnología de formas farmacéuticas sólidas
Tercer semestre		Métodos espectrométricos
Seminario III	2	Separaciones analíticas
Tesis III	8	Diseño de experimentos
Examen predoctoral	10	Biofarmacia avanzada
		Farmacogenómica y genética
		Formas farmacéuticas no convencionales
Cuarto semestre		Polímeros de uso farmacéutico
Divulgación I	5	Química de productos naturales
Seminario IV	2	Técnicas avanzadas en biología molecular
Tesis IV	5	Técnicas de análisis por microscopía
Libre elección	8	Técnicas instrumentales para la investigación
		Temas selectos en farmacia
		 *Nota:- El alumno podrá llevar como unidad de aprendizaje optativa I y II de este catálogo sin repetirlas.
Quinto semestre		
Seminario V	8	
Tesis V	12	
		Catálogo de unidades de aprendizaje de libre elección
Sexto semestre		Estancia de investigación
Divulgación II	5	
Seminario VI	8	
Tesis VI	7	
Total de créditos	120	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias, el Candidato deberá:

Haber aprobado todos los cursos con una calificación mínima aprobatoria de 80 sobre la base 100, además de cumplir con todas las actividades señaladas en el plan de estudios que corresponden a un total de 120 créditos.

Obtener la aprobación de su tesis por el Comité Tutorial correspondiente.

Tener una publicación aceptada en revistas del Journal Citation Report.

Aprobar el Examen de Grado que como requisito incluye la defensa de una tesis en un examen público ante un Jurado integrado por cinco Profesores con grado de Doctor, quienes lo interrogarán acerca de su trabajo de tesis, todo ello en estricto apego a los Reglamentos vigentes de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la Facultad de Ciencias Químicas.

Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad.

Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y de Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 22
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON
ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración con orientación en Dirección Empresarial

Facultad de Ciencias Químicas

Vigente desde 9 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Esta orientación de la Maestría en Administración permitirá a nuestros egresados desarrollar las competencias y habilidades para poder dirigir empresas que sean competitivas globalmente y que se distingan por su nivel de adaptación al cambio. Además nuestro egresado conocerá el manejo de áreas administrativas desde una perspectiva global y competitiva contemplando la parte de estrategia y tomando como base el proceso Administrativo de Planear, Organizar, Dirigir y Controlar.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Licenciatura terminada en áreas Exactas y Naturales, Médicas, Agrarias, Humanidades, Sociales e Ingeniería y Tecnología con kárdex completo, título y cédula profesional

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

Presentar examen de selección EXANI III y EXCI.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre	C		
Análisis y estrategias de costos	4	Cuarto Tetramestre	
Comportamiento organizacional y psicología positiva	4	Liderazgo empresarial	6
Economía para la dirección	4	Organización y Dirección	6
		Optativa III	4
Segundo Tetramestre			
Decisión gerencial basada en datos	4	Quinto Tetramestre	
Dirección de mercadotecnia	4	Efectividad gerencial	10
Optativa I	4	Optativa IV	7
Tercer Tetramestre			
Administración de las operaciones	4	Sexto Tetramestre	
Administración financiera	4	Planeación Estratégica	11
Optativa II	4	Libre Elección	4
		Total de créditos	84

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

Optativa I

Transformación digital de negocios
Ciencia de datos

Optativa II

Innovación y pensamiento creativo
Modelos de optimización gerencial

Optativa III y IV (el alumno podrá llevar cualquiera de estas materias sin repetirlas):

Seminario de alta dirección
Administración internacional
Modelos de negocios disruptivos
Megatendencias globales
Diseño del plan de negocios
Temas selectos en dirección empresarial
Estrategias competitivas



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN

Seminario de alta dirección
Estrategias competitivas
Diseño del plan de negocios
Desarrollo y evaluación financiera de proyectos
Planeación y finanzas corporativas
Sistema financiero
Mercados bursátiles
Gobierno corporativo y responsabilidad social
Finanzas internacionales
Emprendimiento disruptivo
Inteligencia comercial
Tecnologías del futuro
Dirección integral de ventas
Modelos de negocios disruptivos
Mega tendencias globales
Desafío de negocios
Economía digital
Negocios electrónicos
Cadenas de valor inteligentes
Cadenas de valor esbeltas
Creación de valor con seis sigma
Modelos de optimización para cadenas de valor
Planeación de cadenas de valor
Sincronización de cadenas de valor
Logística global
Administración internacional
Comportamiento del consumidor y sistemas de inteligencia de mercadotecnia
Plan estratégico de mercadotecnia
Mercadotecnia digital y redes sociales
Desarrollo de nuevos productos y estrategias de precio
Estrategias de comercialización y mercadotecnia
Comunicación integral de mercadotecnia
Mercadotecnia internacional
Captación, retención y desarrollo humano
Gestión de compensaciones y beneficios
Relaciones laborales
Seguridad, salud, protección y medio ambiente
Desarrollo organizacional y gestión del desempeño
Gestión del capital humano e innovación
Comunicación organizacional
Temas selectos de libre elección



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar las 16 unidades de aprendizaje del plan de estudios que corresponden a 84 créditos y presentar examen de grado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 23

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración con orientación en Finanzas
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 9 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Esta orientación de la Maestría en Administración permitirá a nuestros egresados conocer el manejo de áreas administrativas desde una perspectiva global y competitiva contemplando la parte financiera como plataforma para la creación de valor y la sustentabilidad del negocio en el largo plazo.

Además de diseñar e implementar soluciones innovadoras y sustentables a problemas complejos utilizando sus habilidades financieras dentro de los marcos legales correspondientes y anteponiendo siempre un razonamiento ético.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Licenciatura terminada en áreas Exactas y Naturales, Médicas, Agrarias, Humanidades, Sociales e Ingeniería y Tecnología con kárdex completo, título y cédula profesional.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

Presentar examen de selección EXANI III y EXCI.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre	C		
Análisis y estrategias de costos	4		
Comportamiento organizacional y psicología positiva	4		
Economía para la dirección	4		
Segundo Tetramestre			
Decisión gerencial basada en datos	4		
Dirección de mercadotecnia	4		
Optativa I	4		
Tercer Tetramestre			
Administración de las operaciones	4		
Administración financiera	4		
Optativa II	4		
		Cuatro Tetramestre	
		Planeación y Finanzas Corporativas	6
		Desarrollo y Evaluación Financiera de Proyectos	6
		Optativa III	4
		Quinto Tetramestre	
		Mercados Bursátiles	10
		Optativa IV	7
		Sexto Tetramestre	
		Planeación Estratégica	11
		Libre Elección	4
		Total de créditos	84

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

Optativa I

Transformación digital de negocios 4.0
Ciencia de datos

Optativa II

Innovación y pensamiento creativo
Modelos de optimización gerencial

Optativa III y IV (podrá llevar cualquier materia del catálogo sin repetirlas)

Sistema financiero

Economía digital

Gobierno corporativo y responsabilidad social

Megatendencias globales

Finanzas internacionales

Temas selectos en finanzas



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN

Organización y dirección
Liderazgo empresarial
Efectividad gerencial
Seminario de alta dirección
Estrategias competitivas
Diseño del plan de negocios
Sistema financiero
Gobierno corporativo y responsabilidad social
Finanzas internacionales
Emprendimiento disruptivo
Inteligencia comercial
Tecnologías del futuro
Dirección integral de ventas
Modelos de negocios disruptivos
Megatendencias globales
Desafío de negocios
Economía digital
Negocios electrónicos
Cadenas de valor inteligentes
Cadenas de valor esbeltas
Creación de valor con seis sigma
Modelos de optimización para cadenas de valor inteligentes
Planeación de cadenas de valor
Sincronización de cadenas de valor
Logística global
Administración internacional
Comportamiento del consumidor y sistemas de inteligencia de mercadotecnia
Plan estratégico de mercadotecnia

Mercadotecnia digital y redes sociales
Desarrollo de nuevos productos y estrategias de precio
Estrategias de comercialización y mercadotecnia
Comunicación integral de mercadotecnia
Mercadotecnia internacional
Captación, retención y desarrollo humano
Gestión de compensaciones y beneficios
Relaciones laborales
Seguridad, salud, protección y medio ambiente
Desarrollo organizacional y gestión del desempeño
Gestión del capital humano e innovación
Comunicación organizacional
Temas selectos de libre elección



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 16 unidades de aprendizaje del plan de estudios que corresponden a 84 créditos y presentar examen de grado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

ANEXO 24
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON
ORIENTACIÓN EN DESARROLLO DEL CAPITAL
HUMANO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración con orientación en Desarrollo del Capital Humano
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 9 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Esta orientación de la Maestría en Administración permitirá a nuestros egresados conocer el manejo de áreas administrativas desde una perspectiva global y competitiva contemplando la parte de desarrollo de las personas y el mejoramiento de su calidad de vida.

Además de diseñar e implementar soluciones sustentables a problemas complejos buscando siempre el beneficio y crecimiento del personal y tomando siempre en cuenta los objetivos de la organización.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Licenciatura terminada en áreas Exactas y Naturales, Médicas, Agrarias, Humanidades, Sociales e Ingeniería y Tecnología con kárdex completo, título y cédula profesional.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

Presentar examen de selección EXANI III y EXCI.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre	C	Cuarto Tetramestre	
Análisis y estrategias de costos	4	Gestión de Compensaciones y beneficios	6
Comportamiento organizacional y psicología positiva	4	Captación, retención y desarrollo humano	6
Economía para la dirección	4	Optativa III	4
Segundo Tetramestre		Quinto Tetramestre	
Decisión gerencial basada en datos	4	Desarrollo organizacional y	
Dirección de mercadotecnia	4	Gestión del desempeño	10
Optativa I	4	Optativa IV	7
Tercer Tetramestre		Sexto Tetramestre	
Administración de las operaciones	4	Gestión del capital humano e innovación	11
Administración financiera	4	Libre elección	4
Optativa II	4	Total de créditos	84
		CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS	
		Optativa I	
		Transformación digital de negocios 4.0	
		Ciencia de datos	
		Optativa II	
		Innovación y pensamiento creativo	
		Modelos de optimización gerencial	
		Optativa III y IV (podrá llevar cualquier materia del catálogo sin repetirlas)	
		Relaciones laborales	
		Seguridad, salud, protección y medio ambiente	
		Administración internacional	
		Comunicación organizacional	
		Organización y dirección	
		Modelos de negocios disruptivos	
		Temas selectos en desarrollo del capital humano	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN

Planeación estratégica
Organización y dirección
Liderazgo empresarial
Efectividad gerencial
Seminario de alta dirección
Estrategias competitivas
Diseño del plan de negocios
Desarrollo y evaluación financiera de proyectos
Planeación y finanzas corporativas
Sistema financiero
Mercados bursátiles
Gobierno corporativo y responsabilidad social
Finanzas internacionales
Emprendimiento disruptivo
Inteligencia comercial
Tecnologías del futuro
Dirección integral de ventas
Modelos de negocios disruptivos
Megatendencias globales
Desafío de negocios
Economía digital
Negocios electrónicos
Cadenas de valor inteligentes
Cadenas de valor esbeltas
Creación de valor con seis sigma
Modelos de optimización para cadenas de valor
Planeación de cadenas de valor
Sincronización de cadenas de valor
Logística global
Administración internacional
Comportamiento del consumidor y sistemas de inteligencia de mercadotecnia
Plan estratégico de mercadotecnia
Mercadotecnia digital y redes sociales
Desarrollo de nuevos productos y estrategias de precio
Estrategias de comercialización y mercadotecnia
Comunicación integral de mercadotecnia
Mercadotecnia internacional
Relaciones laborales
Seguridad, salud, protección y medio ambiente

Comunicación organizacional
Temas selectos de libre elección



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 16 unidades de aprendizaje del plan de estudios que corresponden a 84 créditos y presentar examen de grado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

ANEXO 25

PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON
ORIENTACIÓN EN INNOVACIÓN Y
EMPRESARIADO DISRUPTIVO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración con orientación en Innovación y Emprendimiento Disruptivo
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 9 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Esta orientación de la Maestría en Administración permitirá a nuestros egresados desarrollar las competencias y habilidades para poder emprender empresas que sean competitivas globalmente y que se dé distingan por su nivel de innovación. De esta forma, esta orientación contribuirá a la formación de profesionales capaces de emprender y llevar a cabo proyectos que den como resultado estas nuevas empresas que generen los empleos que tanto hacen falta en la actualidad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Licenciatura terminada en áreas Exactas y Naturales, Médicas, Agrarias, Humanidades, Sociales e Ingeniería y Tecnología con kárdex completo, título y cédula profesional.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

Presentar examen de selección EXANI III y EXCI.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre	C	Cuarto Tetramestre	
Análisis y Estrategias de Costos	4	Emprendimiento disruptivo	6
Comportamiento organizacional y psicología positiva	4	Inteligencia Comercial	6
Economía para la dirección	4	Optativa III	4
		Quinto Tetramestre	
Segundo Tetramestre		Megatendencias Globales	10
Decisión gerencial basada en datos	4	Optativa IV	7
Dirección de Mercadotecnia	4		
Optativa I	4	Sexto Tetramestre	
		Modelos de Negocios Disruptivos	11
Tercer Tetramestre		Libre Elección	4
Administración de las operaciones	4	Total de créditos	84
Administración financiera	4	CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS	
Optativa II	4	Optativa I	
		Transformación digital de negocios 4.0	
		Ciencia de datos	
		Optativa II	
		Innovación y pensamiento creativo	
		Modelos de optimización gerencial	
		Optativa III y IV (El alumno podrá llevar cualquier unidad de aprendizaje de este catálogo sin repetirlas)	
		Tecnologías del futuro	
		Mercadotecnia digital y redes sociales	
		Dirección integral de ventas	
		Diseño del plan de negocios	
		Economía digital	
		Desafío de negocios	
		Negocios electrónicos	
		Temas selectos en innovación y emprendimiento disruptivo	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN

Planeación estratégica
Organización y dirección
Liderazgo empresarial
Efectividad gerencial
Seminario de alta dirección
Estrategias competitivas
Diseño del plan de negocios
Desarrollo y evaluación financiera de proyectos
Planeación y finanzas corporativas
Sistema financiero
Mercados bursátiles
Gobierno corporativo y responsabilidad social
Finanzas internacionales
Tecnologías del futuro
Dirección integral de ventas
Desafío de negocios
Economía digital
Negocios electrónicos
Cadenas de valor inteligentes
Cadenas de valor esbeltas
Creación de valor con seis sigma
Modelos de optimización para cadena de valor
Planeación de cadenas de valor
Sincronización de cadenas de valor
Logística global
Administración internacional
Comportamiento del consumidor y sistemas de inteligencia de mercadotecnia
Plan estratégico de mercadotecnia
Mercadotecnia digital y redes sociales
Desarrollo de nuevos productos y estrategias de precio
Estrategias de comercialización y mercadotecnia
Comunicación integral de mercadotecnia
Mercadotecnia internacional
Captación, retención y desarrollo humano
Gestión de compensaciones y beneficios
Relaciones laborales
Seguridad, salud, protección y medio ambiente
Desarrollo organizacional y gestión del desempeño
Gestión del capital humano e innovación

Comunicación organizacional
Temas selectos de libre elección



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 16 unidades de aprendizaje del plan de estudios que corresponden a 84 créditos y presentar examen de grado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad vigentes u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

ANEXO 26
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON
ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE CADENAS DE
VALOR INTELIGENTES



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración con orientación en Gestión de Cadenas de Valor Inteligentes
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 9 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Esta orientación de la Maestría en Administración permitirá a nuestros egresados desarrollar las competencias y habilidades para diseñar e implementar soluciones innovadoras y sustentables a problemas complejos, a lo largo de toda la cadena de suministro, apoyado en el uso de métodos analíticos y de las nuevas tecnologías para incrementar la competitividad de todos los miembros de la cadena de valor. Además el egresado conocerá el manejo de áreas administrativas desde una perspectiva global y competitiva contemplando principalmente la parte de logística y las cadenas productivas de valor que se diferencien por el uso y aplicación de las nuevas tecnologías.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Licenciatura terminada en áreas Exactas y Naturales, Médicas, Agrarias, Humanidades, Sociales e Ingeniería y Tecnología con kárdex completo, título y cédula profesional.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

Presentar examen de selección EXANI III y EXCI.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre	C	Cuarto Tetramestre	
Análisis y Estrategias de Costos	4	Cadenas de valor Inteligentes	6
Comportamiento organizacional y psicología positiva	4	Cadenas de valor esbeltas	6
Economía para la dirección	4	Optativa III	4
Segundo Tetramestre		Quinto Tetramestre	
Decisión gerencial basada en datos	4	Planeación de cadenas de valor	10
Dirección de Mercadotecnia	4	Optativa IV	7
Optativa I	4	Sexto Tetramestre	
Tercer Tetramestre		Sincronización de cadenas de valor	11
Administración de las operaciones	4	Libre Elección	4
Administración financiera	4	Total de créditos	84
Optativa II	4		

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

Optativa I

Transformación digital de negocios 4.0
Ciencia de datos

Optativa II

Innovación y pensamiento creativo
Modelos de optimización gerencial

Optativa III y IV (podrá llevar cualquiera del catálogo sin repetir las)

Creación de valor con seis sigma

Modelos de optimización para cadenas de valor

Megatendencias globales

Logística global

Modelos de negocios disruptivos

Temas selectos en gestión de cadenas de valor inteligentes



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN

Comunicación organizacional
Temas selectos de libre elección

Planeación estratégica
Organización y dirección
Liderazgo empresarial
Efectividad gerencial
Seminario de alta dirección
Estrategias competitivas
Diseño del plan de negocios
Desarrollo y evaluación financiera de proyectos
Planeación y finanzas corporativas
Sistema financiero
Mercados bursátiles
Gobierno corporativo y responsabilidad social
Finanzas internacionales
Emprendimiento disruptivo
Inteligencia comercial
Tecnologías del futuro
Dirección integral de ventas
Modelos de negocios disruptivos
Megatendencias globales
Desafío de negocios
Economía digital
Negocios electrónicos
Creación de valor con seis sigma
Modelos de optimización para cadenas de valor
Logística global
Administración internacional
Comportamiento del consumidor y sistemas de inteligencia de mercadotecnia
Plan estratégico de mercadotecnia
Mercadotecnia digital y redes sociales
Desarrollo de nuevos productos y estrategias de precio
Estrategias de comercialización y mercadotecnia
Comunicación integral de mercadotecnia
Mercadotecnia internacional
Captación, retención y desarrollo humano
Gestión de compensaciones y beneficios
Relaciones laborales
Seguridad, salud, protección y medio ambiente
Desarrollo organizacional y gestión del desempeño
Gestión del capital humano e innovación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar las 16 unidades de aprendizaje del plan de estudios que corresponden a 84 créditos y presentar examen de grado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

ANEXO 27

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MERCÁDOTECNIA ESTRATÉGICA Y COMERCIALIZACIÓN



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración con orientación en Mercadotecnia Estratégica y Comercialización
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 9 de Enero de 2019

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Esta orientación de la maestría en Administración permitirá a nuestros egresados desarrollar la habilidad de agregar valor al cliente a través del análisis y comprensión de sus requerimientos y necesidades con el fin de aumentar y/o mantener las ventajas competitivas de la organización.

Además podrá diseñar e implementar soluciones innovadoras a problemas complejos, basado en su conocimiento comercial y de mercado, que permitan adaptar los esfuerzos de mercadotecnia al cada vez mas cambiante entorno competitivo.

De igual manera será capaz de tomar decisiones con una visión holística, basado en su conocimiento comercial y de mercado, con el fin de adaptar los esfuerzos de mercadotecnia de acuerdo a las necesidades del cliente.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 15 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Licenciatura terminada en áreas Exactas y Naturales, Médicas, Agrarias, Humanidades, Sociales e Ingeniería y Tecnología con kárdex completo, título y cédula profesional.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

Presentar examen de selección EXANI III y EXCI.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Trimestre	C	
Análisis y Estrategias de Costos	4	CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS
Comportamiento organizacional y psicología positiva	4	
Economía para la dirección	4	
Segundo Trimestre		Optativa I
Decisión gerencial basada en datos	4	Transformación digital de negocios 4.0
Dirección de Mercadotecnia	4	Ciencia de datos
Optativa I	4	Optativa II
		Innovación y pensamiento creativo
		Modelos de optimización gerencial
Tercer Trimestre		Optativa III y IV (podrá llevar cualquier materia del catálogo sin repetir las)
Administración de las operaciones	4	Comunicación integral de mercadotecnia
Administración financiera	4	Mercadotecnia digital y redes sociales Megatendencias globales
Optativa II	4	Dirección integral de ventas
		Modelos de negocios disruptivos
Cuarto Trimestre		Mercadotecnia internacional
Plan Estratégico de Mercadotecnia	6	Temas selectos en Mercadotecnia Estratégica y Comercialización
Comportamiento del consumidor y sistemas de inteligencia de mercadotecnia	6	
Optativa III	4	
Quinto Trimestre		
Estrategias de comercialización y mercadotecnia	10	
Optativa IV	7	
Sexto Trimestre		
Desarrollo de nuevos productos y estrategias de precio	11	
Libre Elección	4	
Total de créditos	84	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN

Comunicación organizacional
Temas selectos de libre elección

Planeación estratégica
Organización y dirección
Liderazgo empresarial
Efectividad gerencial
Seminario de alta dirección
Estrategias competitivas
Diseño del plan de negocios
Desarrollo y evaluación financiera de proyectos
Planeación y finanzas corporativas
Sistema financiero
Mercados bursátiles
Gobierno corporativo y responsabilidad social
Finanzas internacionales
Emprendimiento disruptivo
Inteligencia comercial
Tecnologías del futuro
Dirección integral de ventas
Modelos de negocios disruptivos
Megatendencias globales
Desafío de negocios
Economía digital
Negocios electrónicos
Cadenas de valor inteligentes
Cadenas de valor esbeltas
Creación de valor con seis sigma
Modelos de optimización para cadenas de valor
Planeación de cadenas de valor
Sincronización de cadenas de valor
Logística global
Administración internacional
Comportamiento del consumidor y sistemas de inteligencia de mercadotecnia
Comunicación integral de mercadotecnia
Mercadotecnia internacional
Captación, retención y desarrollo humano
Gestión de compensaciones y beneficios
Relaciones laborales
Seguridad, salud, protección y medio ambiente
Desarrollo organizacional y gestión del desempeño
Gestión del capital humano e innovación



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Cursar y aprobar los 16 unidades de aprendizaje del plan de estudios que corresponden a 84 créditos y presentar examen de grado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ninguno

ANEXO 28

**PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE
ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN
PRODUCCIÓN Y CALIDAD**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 09 de Enero de 2019.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo de la Maestría en Administración de Organizaciones forma integralmente ejecutivos con una visión global en las áreas de producción, finanzas, relaciones industriales y comercio internacional; permitiéndoles desarrollarse en puestos directivos de una manera eficiente, empleando herramientas que actualmente brindan soluciones a las necesidades de las organizaciones e instituciones en un entorno globalizado.

El alumno egresado del Programa de la Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en Producción y Calidad:

1. Tiene conocimientos en el área administrativa y conceptos fundamentales de Producción y Calidad para desarrollarse en una organización productora de bienes o servicios, pública o privada.
2. Adquiere habilidades para trabajar en equipo, para buscar soluciones sistemáticas a los problemas, manejar y sintetizar información, para desarrollar y dirigir trabajos de investigación en el ámbito administrativo y en el área de producción y calidad en beneficio de las organizaciones.
3. Posee conocimientos en una lengua diferente a la materna y un espíritu de colaboración, desarrolla habilidades para emprender proyectos con calidad, es constructivo con una ética profesional que le permita interactuar con armonía e integridad en el entorno donde se desenvuelva.
4. Soluciona problemas relacionados con la productividad de las empresas estableciendo planes estratégicos de calidad total y mejora continua e innovación tecnológica; desarrollándose integralmente y contribuyendo en forma consciente a la productividad y competitividad a nivel internacional.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 7 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Para ingresar al posgrado como estudiante se requiere tener el título o la categoría de pasante de alguna licenciatura en administración o áreas afines a ésta y otras consideradas a criterio del comité académico del núcleo básico de la maestría; que sean otorgadas o reconocidas por la Universidad. El estudiante que ingrese siendo pasante tendrá un máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causará baja. Contar con un promedio general mínimo de 80.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Presentar y aprobar el examen general de admisión para el ingreso al Posgrado de la U.A.N.L y el examen de Inglés (EXCI). Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la U.A.N.L.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen Nacional de Ingreso al Posgrado EXANI-III, con un mínimo de 900 puntos. Presentar y aprobar el Examen de competencia en el Inglés EXCI, con un mínimo de 50 puntos. Presentar Copia del Kárdex completo de sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 80 sobre 100. El estudiante extranjero cuya segunda lengua sea el español, deberá demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos por la Universidad. Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL. Además de los trámites administrativos señalados el aspirante deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipule la facultad a la que pretende ingresar.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevistas con el Comité Académico del Núcleo Básico de la Maestría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre	Créd.	
Administración de la Calidad Total	6	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa I
Metodología de la Investigación	6	Modelos Administrativos
Optativa I	4	Gestión formativa y Cultura Organizacional
Segundo Tetramestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa I
Liderazgo para las organizaciones	6	Desarrollo de talentos
Métodos cuantitativos	6	Desarrollo Sustentable
Tercer Tetramestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas III y IV
Libre Elección	4	Administración de Materiales
Control estadístico de calidad	6	Normas Internacionales de la Calidad
Seminario de Producto Integrador I	4	Seguridad industrial
Cuarto Tetramestre		Planeación y control de la producción
Administración de operaciones	6	Logística de operaciones
Optativa II	4	<i>NOTA: La unidad de aprendizaje que sea seleccionada como Optativa III no podrá ser seleccionada como Optativa IV</i>
Quinto Tetramestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje Libre Elección
Modelos y sistemas de producción	6	Buenas prácticas formativas de dirección
Contabilidad administrativa	6	Administración de tecnología
Seminario de Producto Integrador II	4	Administración de Proyectos de innovación tecnológica
Sexto Tetramestre		
Optativa III	4	
Optativa IV	4	
Seminario de Producto Integrador III	4	
Total de créditos	80	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 80 créditos en seis tetrimestres mínimo y siete tetrimestres máximo.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos de titulación señalados en el Reglamento Interno de la Facultad.

Cumplir con los requisitos de titulación que señale el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos específicos del programa

Producto integrador aprobado por el Comité Académico del Programa.

ANEXO 29

**PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE
ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN
RELACIONES INDUSTRIALES**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN RELACIONES INDUSTRIALES

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 09 de Enero de 2019.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo de la Maestría en Administración de Organizaciones forma integralmente ejecutivos con una visión global en las áreas de producción, finanzas, relaciones industriales y comercio internacional; permitiéndoles desarrollarse en puestos directivos de una manera eficiente, empleando herramientas que actualmente brindan soluciones a las necesidades de las organizaciones e instituciones en un entorno globalizado.

El alumno egresado del Programa de la Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en Relaciones Industriales:

1. Tiene conocimientos en el área administrativa y conceptos fundamentales de las Relaciones Industriales para desarrollarse en una organización productora de bienes o servicios, pública o privada.
2. Adquiere habilidades para trabajar en equipo, para buscar soluciones sistemáticas a los problemas, manejar y sintetizar información, para desarrollar y dirigir trabajos de investigación en el ámbito administrativo y en el área de relaciones industriales en beneficio de las organizaciones.
3. Posee conocimientos en una lengua diferente a la materna y un espíritu de colaboración, desarrolla habilidades para emprender proyectos con calidad, es constructivo con una ética profesional que le permita interactuar con armonía e integridad en el entorno donde se desenvuelva.
4. Tiene deseo de aprender y continuar superándose en lo personal y profesional para impulsar el crecimiento de su empresa, así como de la sociedad en su conjunto.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 7 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Para ingresar al posgrado como estudiante se requiere tener el título o la categoría de pasante de alguna licenciatura en administración o áreas afines a ésta y otras consideradas a criterio del comité académico del núcleo básico de la maestría; que sean otorgadas o reconocidas por la Universidad. El estudiante que ingrese siendo pasante tendrá un máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causará baja. Contar con un promedio general mínimo de 80.

2. Requisitos legales

Presentar y aprobar el examen general de admisión para el ingreso al Posgrado de la U.A.N.L y el examen de Inglés (EXCI). Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la U.A.N.L.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen Nacional de Ingreso al Posgrado EXANI-III, con un mínimo de 900 puntos. Presentar y aprobar el Examen de competencia en el Inglés EXCI, con un mínimo de 50 puntos. Presentar Copia del Kárdex completo de sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 80 sobre 100. El estudiante extranjero cuya segunda lengua sea el español, deberá demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos por la Universidad. Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL. Además de los trámites administrativos señalados el aspirante deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipule la facultad a la que pretende ingresar.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevistas con el Comité Académico del Núcleo Básico de la Maestría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

	Créd.	
Primer Tetramestre		
Liderazgo para las organizaciones	6	
Metodología de la Investigación	6	
Optativa I	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa I
Segundo Tetramestre		Modelos Administrativos Gestión formativa y Cultura Organizacional
Economía para la dirección	6	
Contabilidad administrativa	6	
Tercer Tetramestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa II
Libre Elección	4	Desarrollo de talentos Desarrollo Sustentable Administración de Tecnología
Administración de Sueldos y Salarios	6	
Seminario de Producto Integrador I	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Libre Elección
Cuarto Tetramestre		Normas Internacionales de la Calidad Buenas prácticas formativas de dirección Desarrollo de modelos instruccionales
Reclutamiento, Selección y Entrenamiento	6	
Seguridad industrial	4	
Quinto Tetramestre		
Administración de Recursos Humanos	6	
Relaciones Laborales	6	
Seminario de Producto Integrador II	4	
Sexto Tetramestre		
Análisis y Diagnóstico de Organizaciones	4	
Optativa II	4	
Seminario de Producto Integrador III	4	
Total de créditos	80	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 80 créditos en seis tetrimestres mínimo y siete tetrimestres máximo.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos de titulación señalados en el Reglamento Interno de la Facultad.

Cumplir con los requisitos de titulación que señale el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos específicos del programa

Producto integrador aprobado por el Comité Académico del Programa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 30
PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE
ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN
FINANZAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON
ORIENTACIÓN EN FINANZAS**
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 09 de Enero de 2019.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo de la Maestría en Administración de Organizaciones forma integralmente ejecutivos con una visión global en las áreas de producción, finanzas, relaciones industriales y comercio internacional; permitiéndoles desarrollarse en puestos directivos de una manera eficiente, empleando herramientas que actualmente brindan soluciones a las necesidades de las organizaciones e instituciones en un entorno globalizado.

El alumno egresado del Programa de la Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en Finanzas:

1. Obtiene conocimientos en el área administrativa y conceptos fundamentales de las Finanzas para desarrollarse en una organización productora de bienes o servicios, pública o privada.
2. Adquiere habilidades para trabajar en equipo, para buscar soluciones sistemáticas a los problemas, manejar y sintetizar información, para desarrollar y dirigir trabajos de investigación en el ámbito administrativo y en el área de finanzas en beneficio de las organizaciones.
3. Posee conocimientos en una lengua diferente a la materna y un espíritu de colaboración, desarrolla habilidades para emprender proyectos con calidad, es constructivo con una ética profesional que le permita interactuar con armonía e integridad en el entorno donde se desenvuelva.
4. Tiene deseo de aprender y continuar superándose en lo personal y profesional para impulsar el crecimiento de su empresa, así como de la sociedad en su conjunto.
5. Gestiona los recursos financieros y sus riesgos a través de la maximización a valor presente neto con un alto impacto económico agregado para las empresas del sector público y privado, que participan en un ambiente competitivo a nivel nacional e internacional para el adecuado desempeño de las empresas.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 trimestres

Máxima 7 trimestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Para ingresar al posgrado como estudiante se requiere tener el título o la categoría de pasante de alguna licenciatura en administración o áreas afines a ésta y otras consideradas a criterio del comité académico del núcleo básico de la maestría; que sean otorgadas o reconocidas por la Universidad. El estudiante que ingrese siendo pasante tendrá un máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causará baja. Contar con un promedio general mínimo de 80.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Presentar y aprobar el examen general de admisión para el ingreso al Posgrado de la U.A.N.L y el examen de Inglés (EXCI). Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la U.A.N.L.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen Nacional de Ingreso al Posgrado EXANI-III, con un mínimo de 900 puntos. Presentar y aprobar el Examen de competencia en el Inglés EXCI, con un mínimo de 50 puntos. Presentar Copia del Kárdex completo de sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 80 sobre 100. El estudiante extranjero cuya segunda lengua sea el español, deberá demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos por la Universidad. Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL. Además de los trámites administrativos señalados el aspirante deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipule la facultad a la que pretende ingresar.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevistas con el Comité Académico del Núcleo Básico de la Maestría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

	Cred.	
Primer Tetramestre		
Liderazgo para las organizaciones	6	
Metodología de la Investigación	6	
Optativa I	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa I Gestión formativa y Cultura Organizacional Modelos Administrativos Desarrollo Sustentable
Segundo Tetramestre		
Economía para la dirección	6	
Contabilidad administrativa	6	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa II Fuentes de Financiamiento Análisis y Diagnóstico de organizaciones Mercado de dinero y capitales
Tercer Tetramestre		
Libre Elección	4	
Finanzas para la toma de decisiones	6	
Seminario de Producto Integrador I	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Libre Elección Valuación de activos Intangibles Seguridad Industrial Normas Internacionales de la Calidad Administración de Tecnología
Cuarto Tetramestre		
Análisis y Evaluación de Proyectos de inversión	6	
Análisis e Interpretación de la información financiera	4	
Quinto Tetramestre		
Estrategias Fiscales en las Empresas	6	
Finanzas internacionales	6	
Seminario de Producto Integrador II	4	
Sexto Tetramestre		
Instrumentos derivados	4	
Optativa II	4	
Seminario de Producto Integrador III	4	
Total de créditos	80	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 80 créditos en seis tetrimestres mínimo y siete tetrimestres máximo.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos de titulación señalados en el Reglamento Interno de la Facultad.

Cumplir con los requisitos de titulación que señale el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos específicos del programa

Producto integrador aprobado por el Comité Académico del Programa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 31

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 09 de Enero de 2019.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo de la Maestría en Administración de Organizaciones forma integralmente ejecutivos con una visión global en las áreas de producción, finanzas, relaciones industriales y comercio internacional; permitiéndoles desarrollarse en puestos directivos de una manera eficiente, empleando herramientas que actualmente brindan soluciones a las necesidades de las organizaciones e instituciones en un entorno globalizado.

El alumno egresado del Programa de la Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en Comercio Internacional:

1. Tiene conocimientos en el área administrativa y conceptos fundamentales del Comercio Internacional para desarrollarse en una organización productora de bienes o servicios, pública o privada.
2. Adquiere habilidades para trabajar en equipo, para buscar soluciones sistemáticas a los problemas, manejar y sintetizar información, para desarrollar y dirigir trabajos de investigación en el ámbito administrativo y en el área de comercio internacional en beneficio de las organizaciones.
3. Posee conocimientos en una lengua diferente a la materna y un espíritu de colaboración, desarrolla habilidades para emprender proyectos con calidad, es constructivo con una ética profesional que le permita interactuar con armonía e integridad en el entorno donde se desenvuelva.
4. Conoce las distintas modalidades de desarrollo de negocio en empresas internacionales, aplicando los conocimientos prácticos, teóricos y habilidades necesarias, permitiendo plantear situaciones y tomar decisiones relacionadas con las empresas y su dimensión internacional en aspectos: de la organización, financieros, de proyección y comercialización.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 trimestres

Máxima 7 trimestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Para ingresar al posgrado como estudiante se requiere tener el título o la categoría de pasante de alguna licenciatura en administración o áreas afines a ésta u otras consideradas a criterio del comité académico del núcleo básico de la maestría; que sean otorgadas o reconocidas por la Universidad. El estudiante que ingrese siendo pasante tendrá un máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causará baja. Contar con un promedio general mínimo de 80.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Presentar y aprobar el examen general de admisión para el ingreso al Posgrado de la U.A.N.L y el examen de Inglés (EXCI). Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la U.A.N.L.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen Nacional de Ingreso al Posgrado EXANI-III, con un mínimo de 900 puntos. Presentar y aprobar el Examen de competencia en el Inglés EXCI, con un mínimo de 50 puntos. Presentar Copia del Kárdex completo de sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 80 sobre 100. El estudiante extranjero cuya segunda lengua sea el español, deberá demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos por la Universidad. Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL. Además de los trámites administrativos señalados el aspirante deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipule la facultad a la que pretende ingresar.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevistas con el Comité Académico del Núcleo Básico de la Maestría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

	Créd.	
Primer Tetramestre		
Administración de la Calidad Total	6	
Metodología de la Investigación	6	
Optativa I	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa I Mercadotecnia Internacional Logística Internacional Modelos administrativos
Segundo Tetramestre		
Contabilidad Administrativa	6	
Comercio Exterior	6	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa II Investigación de Mercados Análisis y Diagnóstico de organizaciones Plan de Negocios Internacionales
Tercer Tetramestre		
Libre Elección	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa III y IV
Métodos Cuantitativos	6	Normas Internacionales de la Calidad
Seminario de Producto Integrador I	4	Administración de Tecnología Desarrollo sustentable
Cuarto Tetramestre		
Liderazgo para las organizaciones	6	<i>NOTA: La unidad de aprendizaje que sea seleccionada como Optativa III no podrá ser seleccionada como Optativa IV</i>
Optativa II	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección
Quinto Tetramestre		
Operación aduanera	6	Seguridad Industrial
Legislación del Comercio Exterior	6	Buenas prácticas formativas de dirección
Seminario de Producto Integrador II	4	Administración de Proyectos de innovación tecnológica
Sexto Tetramestre		
Optativa III	4	
Optativa IV	4	
Seminario de Producto Integrador III	4	
Total de créditos	80	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 80 créditos en seis tetrimestres mínimo y siete tetrimestres máximo.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos de titulación señalados en el Reglamento Interno de la Facultad.

Cumplir con los requisitos de titulación que señale el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos específicos del programa

Producto integrador aprobado por el Comité Académico del Programa.

ANEXO 32

PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE
ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 09 de Enero de 2019.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El egresado del Programa será un actor y gestor de proyectos y programas de innovación a nivel industrial, institucional y/o individual, atendiendo necesidades pertinentes del ámbito en que se desempeñe, logrando cambios significativos en las disciplinas científico tecnológicas. El estudiante egresado del Programa:

1. Conoce las teorías, metodologías y procesos preponderantes en cuanto a la administración, consultoría y gestión de la innovación, desarrollo tecnológico, y estrategias de protección intelectual, así como la transferencia y comercialización de tecnología
2. Gestiona, implementa, administra y evalúa el proceso de innovación mediante habilidades de liderazgo
3. Aplica en problemas originales metodologías de creatividad e innovación sistemática principalmente en procesos, productos, servicios y modelos de negocio para la formulación y solución idealizada del problema inventivo.
4. Aplica técnicas, metodologías y procesos en campos de aplicación de situaciones problemáticas y toma de decisiones en ambientes creativos para su abordaje y solución.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 trimestres

Máxima 7 trimestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Para ingresar al posgrado como estudiante, se requiere tener el título o la categoría de pasante de alguna licenciatura en ámbitos afines a la orientación y/o que se encuentre desempeñando un cargo en las áreas de vinculación y transferencia tecnológica, prospección tecnológica, comercialización de tecnología o diseños de estrategia de propiedad intelectual, ya sea en una organización privada o una institución educativa; o algunas otras licenciaturas que a criterio del comité académico del núcleo básico considere pertinente. El estudiante que ingrese siendo pasante tendrá un máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causará baja. Contar con un promedio general mínimo de 80.

2. Requisitos legales

Presentar y aprobar el examen general de admisión para el ingreso al Posgrado de la U.A.N.L y el examen de Inglés (EXCI). Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la U.A.N.L.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen Nacional de Ingreso al Posgrado EXANI-III, con un mínimo de 900 puntos. Presentar y aprobar el Examen de competencia en el Inglés EXCI, con un mínimo de 50 puntos. Presentar Copia del Kárdex completo de sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 80 sobre 100. El estudiante extranjero cuya segunda lengua sea el español, deberá demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos por la Universidad. Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL. Además de los trámites administrativos señalados el aspirante deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipule la facultad a la que pretende ingresar.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevistas con el Comité Académico del Núcleo Básico de la Maestría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre	Créd.	
Liderazgo para las organizaciones	6	
Metodología de la Investigación	6	
Optativa I	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa I Solución de problemas prácticos con inventiva I Administración de proyectos de innovación tecnológica
Segundo Tetramestre		
Bases de la administración de la tecnología	6	
Cultura de innovación y propiedad intelectual	6	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa II Sistemas de Fondo y financiamiento de proyectos de Innovación Tecnológica Normas internacionales de la Calidad
Optativa II	4	
Tercer Tetramestre		
Libre Elección	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativa III Elaboración de mapeo tecnológico Valuación de activos Intangibles Herramientas para evitar infringir Propiedad Industrial Solución de problemas prácticos con inventiva II
Diseño de estrategias de propiedad intelectual	6	
Fundamentos de innovación	6	
Cuarto Tetramestre		
Sistema de vigilancia tecnológica e inteligencia de mercado	6	Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección Innovación de modelos de negocio Elaboración de contratos de transferencia de tecnología Administración de empresa tecnológica y formación de equipos de trabajo
Optativa III	4	
Seminario de Producto Integrador I	4	
Quinto Tetramestre		
Comercialización de tecnología	6	
Seminario de Producto Integrador II	4	
Sexto Tetramestre		
Inventiva aplicada	4	
Seminario de Producto Integrador III	4	
Total de créditos	80	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 80 créditos en seis tetrimestres mínimo y siete tetrimestres máximo.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos de titulación señalados en el Reglamento Interno de la Facultad.

Cumplir con los requisitos de titulación que señale el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos específicos del programa

Producto integrador aprobado por el Comité Académico del Programa.

ANEXO 33

PROGRAMA EDUCATIVO DE
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE
ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN
DIRECCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 09 de Enero de 2019.

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo Maestría en Administración de Organizaciones con orientación en Dirección de Procesos Formativos, forma integralmente a los egresados con un compromiso ético y responsable hacia las organizaciones e instituciones donde desarrollan su actividad y la sociedad en general.

1. Analiza las necesidades de formación en los diferentes niveles de las organizaciones e instituciones.
2. Elabora proyectos de investigación, innovación y desarrollo en el campo de la gestión de los procesos formativos a través de un trabajo colaborativo y de inclusión con el aporte de todos los sujetos implicados, que beneficien a las organizaciones e instituciones, así como a su entorno.
3. Soluciona los problemas en las organizaciones e instituciones derivados de una insuficiente gestión de los procesos formativos acordes al desarrollo personal, profesional, institucional y social de manera creativa.
4. Perfecciona la gestión de los procesos formativos organizacionales, aplicando estilos de dirección democráticos y colaborativos con énfasis en el desarrollo de talentos y aplicando las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 tetramestres

Máxima 7 tetramestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Para ingresar al posgrado como estudiante se requiere tener el título o la categoría de pasante de alguna licenciatura en administración o áreas afines a ésta y otras consideradas a criterio del comité académico del núcleo básico de la maestría; que sean otorgadas o reconocidas por la Universidad. El estudiante que ingrese siendo pasante tendrá un máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causará baja. Contar con un promedio general mínimo de 80.

2. Requisitos legales

Presentar y aprobar el examen general de admisión para el ingreso al Posgrado de la U.A.N.L y el examen de Inglés (EXCI). Cumplir con los requisitos señalados por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la U.A.N.L.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el examen Nacional de Ingreso al Posgrado EXANI-III, con un mínimo de 900 puntos. Presentar y aprobar el Examen de competencia en el Inglés EXCI, con un mínimo de 50 puntos. Presentar Copia del Kárdex completo



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 80 sobre 100. El estudiante extranjero cuya segunda lengua sea el español, deberá demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos por la Universidad. Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL. Además de los trámites administrativos señalados el aspirante deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos que estipule la facultad a la que pretende ingresar.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevistas con el Comité Académico del Núcleo Básico de la Maestría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Tetramestre	Créd.	Catálogo de Unidades de Aprendizaje
Liderazgo para las organizaciones	6	Optativa I
Metodología de la Investigación	6	Desarrollo de talentos
Optativa I	4	Modelos Administrativos
Segundo Tetramestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje
Redacción científica	6	Optativa II
Gestión formativa de la responsabilidad social	6	Desarrollo de modelos instruccionales
Optativa II	4	Buenas prácticas formativas de dirección
Tercer Tetramestre		Desarrollo sustentable
Libre Elección	4	Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección
Análisis de datos en el proceso formativo	6	Administración de proyectos de innovación tecnológica
Cuarto Tetramestre		Análisis y Diagnóstico de Organizaciones
Diseño y gestión de proyectos formativos innovadores	6	Normas Internacionales de la Calidad
Gestión formativa y cultura organizacional	4	Administración de tecnología
Seminario de Producto Integrador I	4	
Quinto Tetramestre		
Formación personal y profesional de los directivos	6	
Vinculación de la organización con el entorno	6	
Seminario de Producto Integrador II	4	
Sexto Tetramestre		
Tecnologías digitales para el trabajo formativo	4	
Seminario de Producto Integrador III	4	
Total de créditos	80	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 80 créditos en seis tetrimestres mínimo y siete tetrimestres máximo.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos de titulación señalados en el Reglamento Interno de la Facultad.

Cumplir con los requisitos de titulación que señale el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos específicos del programa

Producto integrador aprobado por el Comité Académico del Programa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 34
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Infectología Pediátrica
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La operación del Programa está apegada a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entró en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.

Tiene como propósito la formación de Especialistas en Infectología Pediátrica de alto rendimiento y calidad para el diagnóstico temprano, establecimiento de estrategias de tratamiento y prevención de enfermedades infecciosas en niños; esto contribuirá a evitar o disminuir la carga de enfermedad a los pacientes con este tipo de padecimientos, a resolver la demanda en recursos humanos en salud en el país y a generar y difundir nuevos conocimientos a partir de la investigación básica y clínica.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Original y Copia del título y cédula profesional de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido.
Original y copia del título y cédula profesional de la Especialidad en Pediatría.
Constancia de selección del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (CIFRHS).
Dominio del idioma inglés.

2. Requisitos legales

Solicitud de inscripción.
Kardex completo con promedio y oportunidades, expedido por la Facultad de Medicina.
Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
Currículum Vitae (de preferencia no más de 3 cuartillas).
Cuatro fotografías infantiles, ropa formal con fondo blanco.
Aprobación del examen de selección interno.
Aprobación del examen psicométrico.
Certificado de salud física.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada.
Cartilla Nacional de Salud completa para el Personal Médico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Examen de Selección de la UANL: Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

a) Requisitos de la Universidad:

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma FM-3.

Requisitos de la Dependencia:

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna.

Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el Profesor Titular y Profesores Adjuntos asignados.

Ser aceptado por la Subdirección de Estudios de Posgrado del Hospital Universitario y Facultad de Medicina.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Horas
Propedéutica en Infectología Pediátrica I	520
Laboratorio en Infectología Pediátrica I	156
Imagenología en infectología Pediátrica I	156
Inmunología en Infectología Pediátrica I	156
Enfermedades Infecciosas en Tracto Respiratorio I	312
Enfermedades Infecciosas del Aparato Gastrointestinal I	312
Sepsis I	312
Infecciones del Tracto Urinario I	312
Infecciones Tegumentarias I	312
Infecciones de Huesos y Articulaciones I	312
Infecciones del Aparato Cardiovascular I	312
Infecciones del Sistema Nervioso Central I	312
Infecciones de Hospedero Inmunocomprometido I	312
Tópicos Selectos en Infectología Pediátrica I	312
Epidemiología en Infectología Pediátrica Estadística I	312
Seminario de Educación I	312
Libre Elección**I	410
Seminario de Tesis	312
Segundo Año	
Propedéutica en Infectología Pediátrica II	520
Laboratorio en Infectología Pediátrica II	156
Imagenología en infectología Pediátrica II	156
Inmunología en Infectología Pediátrica II	156
Enfermedades Infecciosas en Tracto Respiratorio II	312
Enfermedades Infecciosas del Aparato Gastrointestinal II	312
Sepsis II	312
Infecciones del Tracto Uninario II	312
Infecciones Tegumentarias II	312
Infecciones de Huesos y Articulaciones II	312
Infecciones del Aparato Cardiovascular II	312
Infecciones del Sistema Nervioso Central II	312
Infecciones de Hospedero Inmunocomprometido II	312
Tópicos Selectos en Infectología Pediátrica II	312
Epidemiología en Infectología Pediátrica Estadística II	312
Seminario de Educación II	312
Libre Elección**II	410
Tesis	312
Total de Horas	10,908
Catálogo de Unidades de Aprendizaje	
Libre Elección	
"El alumno podrá escoger una de estas rotaciones para cada Libre Elección"	
**Rotación Interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	
**Rotación Externa Regional o Nacional	
**Rotación Externa Internacional	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de las actividades académicas en el plan de estudio.

Aprobar el examen anual de conocimientos aplicado por la Subdirección de Estudios de Posgrado.

Tener por lo menos un trabajo de investigación publicado y la elaboración de una tesis.

Aprobar el examen final oral y práctico aplicado por un Jurado.

Cumplir con los requisitos que marca el Departamento Escolar y de Archivo, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, el Reglamento General del Sistema de Posgrado, además del Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

2. Requisitos legales

Oficio girado de la Facultad dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo sellado y firmado de autorización de trámite (con vigencia de 6 meses).

Acta de nacimiento original y copia fotostática.

Kárdex certificado completo y copia fotostática.

Certificado de licenciatura legalizado en original y copia fotostática.

Cédula profesional original y copia fotostática.

Copia de título de licenciatura.

CURP Ampliación a media carta.

Copia de recibos de pago cuotas escolares durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Entregar copia impresa y en electrónico de la tesis desarrollada para obtención de grado, así como la preparación para su publicación en revista indexada.

ANEXO 35
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA

FACULTAD DE MEDICINA

Vigente desde 1° de marzo de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formación de especialistas en Dermatología Médica y Quirúrgica bajo un Programa Académico de competencias, teórico práctico que permita obtener un alto grado de excelencia en tres esferas: Asistencial, Enseñanza e Investigación; lo anterior dentro de un marco ético y espíritu de servicio.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3 años y medio

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Original y Copia del título y cédula profesional de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido.
Certificado de Estudios parcial o constancia de haber acreditado mínimo 1 (uno) año de la Especialidad de Medicina Interna en un centro de Posgrado con aval universitario.
Constancia de selección del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (CIFRHS).
Dominio del idioma inglés.

2. Requisitos legales

Solicitud de inscripción.
Kardex completo con promedio y oportunidades, expedido por la Facultad de Medicina.
Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
Currículum Vitae (de preferencia no más de 3 cuartillas).
Cuatro fotografías infantiles, ropa formal con fondo blanco.
Aprobación del examen de selección interno.
Aprobación del examen psicométrico.
Certificado de salud física.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada.
Cartilla Nacional de Salud completa para el Personal Médico.

3. Requisitos de selección

Examen de Selección de la UANL: Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

a) Requisitos de la Universidad:



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma FM-3.

Requisitos de la Dependencia:

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna.

Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

Aprobar examen de certificación de inglés o el TOEFL.
Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado del Servicio de Dermatología.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	Horas
Dermatología Básica I	1500
Dermatopatología I	500
Cirugía Dermatológica I	1000
Terapéutica Dermatológica	1500
Micología	350
Enfermedad de Hansen y Micobacteriosis	200
Dermatología Pediátrica I	500
Bioestadística	150
Seminario de Tesis I	100
SEGUNDO AÑO	
Dermatología Básica II	1850
Dermatopatología II	500
Cirugía Dermatológica II	1500
Psiquiatría Aplicada a la Dermatología	250
Genética Aplicada a la Dermatología	250
Parasitología	250
Infecciones de Transmisión Sexual	250
Dermatitis por Contacto	250
Fototerapia	300
Dermatología Pediátrica II	500
Medicina Basada en Evidencias	150
Seminario de Tesis II	100

TERCER AÑO	
Dermatología Básica III	1850
Dermatopatología III	1000
Cirugía Dermatológica III	1500
Inmunología Aplicada a la Dermatología	500
Elaboración de Publicación Científica	150
Tricología	300
Dermatoscopia	300
Dermatología Pediátrica III	500
Tesis	100
Libre Elección**	420
TOTAL DE HORAS	17,220
NOTA: Las calificaciones serán en la escala de 0 - 100, la calificación mínima para aprobar la unidad de aprendizaje será de 80.	
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección**	
Rotación Interna en Servicios Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	420
Rotación Externa Nacional en Hospitales del Sistema Nacional de Salud.	
Rotación Externa Internacional en Hospitales en el Extranjero.	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. **Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante. El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido el 100% de los créditos escolares y el total de las actividades académicas establecidas para la especialidad en particular (Seminario de Atención Médica, Trabajo de Atención Médica, Seminario de Investigación y Seminario de Educación).

Aprobar el examen general de la especialidad que administra la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Presentar el informe escrito de un trabajo de investigación acerca de un problema significativo en la especialidad estudiada, aprobado por el profesor titular.

Cumplir con los demás requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

2. Requisitos legales

Oficio girado por la Facultad dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (vigencia 6 meses).

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kardex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad cursada: Dermatología.

Original y copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.

Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad diferente a la UANL, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite).

Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todas las indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

Aprobar examen de certificación de inglés o el TOEFL.

Se lleva a cabo una ceremonia de graduación por parte de la Subdirección de Posgrado, para la entrega del diploma de Especialidad.

ANEXO 36
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Nefrología
Facultad de Medicina
Vigente desde 1° de marzo de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas en Nefrología con los más altos estándares de calidad, con sólidas bases de valores humanos, que tengan conciencia de su trascendencia social y ética profesional, preparados para aplicar sus conocimientos docentes, asistenciales y de investigación, convirtiendo de esta manera al Hospital Universitario de la UANL en un Servicio competitivo, líder en la Especialidad de Nefrología, con calidad, que logre reconocimiento por su capacidad a nivel Nacional e Internacional.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Original y Copia del título y cédula profesional de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido.
Original y copia del título de Medicina Interna o comprobante de haber terminado la especialización en Medicina Interna y/o trámite de título.
Constancia de selección del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (CIFRHS).
Dominio del idioma inglés.

2. Requisitos legales

Solicitud de inscripción.
Kardex completo con promedio y oportunidades, expedido por la Facultad de Medicina.
Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
Currículum Vitae (de preferencia no más de 3 cuartillas).
Cuatro fotografías infantiles, ropa formal con fondo blanco.
Aprobación del examen de selección interno.
Aprobación del examen psicométrico.
Certificado de salud física.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada.
Cartilla Nacional de Salud completa para el Personal Médico.

3. Requisitos de selección

Examen de Selección de la UANL: Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.
1.- Requisitos de la Universidad



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma FM-3.

2.- Requisitos de la Dependencia:

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna.

Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de Nefrología.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año	Hr
Introducción a la nefrología	700
Seminario de tesis I	350
Adiestramiento clínico I	1500
Farmacología Renal	700
Métodos Diagnósticos en Nefrología	700
Falla Renal Aguda	700
Enfermedades Renal Crónica	700
Segundo año	Hr
Terapias de reemplazo renal	700
Seminario de tesis II	350
Adiestramiento clínico II	1500
Enfermedades glomerulares	700
Enfermedades renales hereditarias y congénitas	700
Nefropatías túbulo-intersticiales	700
Nefro-urología	700
Hipertensión arterial	700
Tercer año	Hr
Tesis	500
Adiestramiento clínico III	1500
Libre elección I**	350
Fisiología Renal	700
Diálisis Peritoneal	700
Hemodiálisis	700
Trasplante renal	700
Enfermedad renal en el embarazo y geriatría	700
Libre elección II**	350
Total de Horas	17,600
Libre elección I**:	
Terapias lentas continuas	350
Libre elección II **	
Rotación Interna en Servicios Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	350
Rotación Externa Nacional en Hospitales del Sistema Nacional de Salud.	
Rotación Externa Internacional en Hospitales en el Extranjero.	
<p>Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.</p> <p>**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.</p> <p>El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.</p>	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber realizado las actividades correspondientes a cada unidad de aprendizaje.

2. Requisitos legales

Cumplidos todos los requisitos académicos y específicos del programa se extenderá Título de Especialista en Nefrología por la UANL.

3. Requisitos específicos del programa

Los residentes deberán de acreditar la totalidad de las actividades académico-asistenciales en el plan de estudios.

Deberán aprobar el examen de grado correspondiente.

Deberán realizar y publicar un trabajo de investigación aprobado por el Servicio.

Aprobar el examen oral y práctico aplicado por un jurado el cual está compuesto por tres profesores designados por la Subdirección de Estudios de posgrado de la UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 37
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Medicina Familiar
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de Marzo de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa de la Especialidad en Medicina Familiar formará recursos humanos en salud de alto rendimiento y calidad para el diagnóstico precoz, estrategias de tratamiento y prevención de las enfermedades más comunes en el primer nivel de atención, otorgando un manejo integral y continuo con enfoque biopsicosocial hacia el individuo con orientación familiar, contribuyendo esto a su vez a mejorar la salud comunitaria al resolver la demanda de recursos humanos en salud en esta área para el noreste de México, además de generar y difundir nuevos conocimientos a partir de la investigación básica y clínica en el Departamento de Medicina Familiar. El enfoque del médico familiar es preventivo y continuo dentro de la comunidad con un modelo biopsicosocial.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Original y Copia del título y cédula profesional de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido.
Constancia de selección del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (CIFRHS).
Dominio del idioma inglés.

2. Requisitos legales

Solicitud de inscripción.
Kardex completo con promedio y oportunidades, expedido por la Facultad de Medicina.
Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
Currículum Vitae (de preferencia no más de 3 cuartillas).
Cuatro fotografías infantiles, ropa formal con fondo blanco.
Aprobación del examen de selección interno.
Aprobación del examen psicométrico.
Certificado de salud física.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada.
Cartilla Nacional de Salud completa para el Personal Médico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Presentar examen de Selección Interna

Requisitos de la Universidad.

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma FM-3.

Requisitos de la Dependencia.

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna.

Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Examen Psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con 3 de los Maestros del Cuerpo Académico del Departamento de Medicina Familiar.

Entrevista en Inglés.

Examen de Inglés



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Hr
Salud de la Mujer	580
Enfermedades Infectocontagiosas	600
Bioética	500
Bases Biológicas del Envejecimiento	310
Salud Mental en Medicina Familiar	480
Medicina Familiar	800
Seminario de Tesis I	620
Sistemas Familiares	800
Salud del Adulto Mayor	310
Urgencias Médico Quirúrgicas	2000
Segundo Año	
Salud Pública en Medicina Familiar	1000
Salud del Niño y del Adolescente	620
Ética Clínica	500
Patología del Adulto Mayor	300
Enfermedad Mental en Medicina Familiar	400
Trabajo con Familias I	1360
Seminario de Tesis II	720
Gerontología	300
Enfermedades del Adulto	1000
Tercer Año	
Trabajo con Familias II	3700
Seminario de Tesis III	900
Libre Elección	400
Total de Horas	18,200
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación Interna en Servicios Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	400
Rotación Externa Nacional en Hospitales del Sistema Nacional de Salud.	
Rotación Externa Internacional en Hospitales en el Extranjero.	
<p>Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. **Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante. El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.</p>	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Examen ante el Jurado de cinco miembros seleccionados por la Subdirección de Estudios de Posgrado del Hospital Universitario de la UANL, donde se evaluarán conocimientos, juicio, habilidades, destrezas y actitudes del sustentante.

2. Requisitos legales

Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (Vigencia 6 meses).

Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad cursada.

Original y Copia de Cédula Profesional frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad diferente a la UANL, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite).

Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).

Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Haber presentado y aprobado el examen oral de conocimiento teórico, propio del área de especialidad en Medicina Familiar.

Presentación y aprobación del trabajo de tesis en alguna de las líneas de generación de conocimiento del servicio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 38
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Pediatría
Facultad de Medicina
Vigente desde 1° de marzo de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El propósito general del programa es formar médicos especialistas en Pediatría, competentes, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica, con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo experto de atención médica las actividades de investigación y de educación.

El rediseño de este programa tiene como propósito proporcionar al Residente un entorno de trabajo en equipo en el marco operativo de las especialidades relacionadas a la pediatría para que posteriormente decida las actividades que va a realizar en su vida profesional, siempre apegado a los valores humanos y los principios éticos de la práctica médica.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Original y Copia del título y cédula profesional de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido.

Constancia de selección del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (CIFRHS).

Dominio del idioma inglés.

2. Requisitos legales

Solicitud de inscripción.

Kardex completo con promedio y oportunidades, expedido por la Facultad de Medicina.

Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).

Currículum Vitae (de preferencia no más de 3 cuartillas).

Cuatro fotografías infantiles, ropa formal con fondo blanco.

Aprobación del examen de selección interno.

Aprobación del examen psicométrico.

Certificado de salud física.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Copia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada.

Cartilla Nacional de Salud completa para el Personal Médico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

Exámenes de selección: Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina.

Requisitos de la Universidad:

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma FM-3.

Requisitos de la Dependencia:

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna.

Evaluación de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado del Departamento de Pediatría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Horas
Crecimiento y Desarrollo	650
Urgencias	300
Neonatología	400
Cirugía Pediátrica	200
Infectología	250
Gastronutrición	300
Hematología	200
Pediatría Hospitalaria I	1500
Pediatría Ambulatoria I	1150
Bioética	150
Seminario de Tesis I	200
Seminario de Educación	150
Segundo Año	
Nefrología	200
Neurología	200
Cardiología	200
Endocrinología	200
Reumatología	200
Alergias e Inmunología	200
Neumología	200
Dermatología	200
Oncología	200
Radiología Pediátrica	200
Ortopedia	150
Pediatría Ambulatoria II	1800
Pediatría Hospitalaria II	1300
Otorrinolaringología	200

Genética	150
Seminario de Tesis II	200
Tercer Año	
Campo Clínico	650
Tesis	400
Pediatría Hospitalaria III	2100
Pediatría Ambulatoria III	2100
Ingresos y Estadísticas	150
Libre Elección **	350
Total de horas	17000
CATÁLOGO DE LIBRE ELECCIÓN**	
Rotación Interna en Servicios Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	350
Rotación Externa Nacional en Hospitales del Sistema Nacional de Salud.	
Rotación Externa Internacional en Hospitales en el Extranjero .	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.	
**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante. El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Los Residentes deberán acreditar la totalidad de las actividades académicas en el plan de estudio como esta descrito en el Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y la Subdirección de Estudios de Posgrado.

Deberán aprobar el examen anual de conocimientos aplicado por la Subdirección de Estudios de Posgrado.

Deberán entregar un trabajo de investigación aprobado por el departamento, el cual deberá ser evaluado metodológicamente y asesorado por un maestro experto en la materia, el cual fungirá como tesis.

Publicación pediátrica elaborada en el transcurso de su residencia en una revista con arbitraje nacional e internacional.

Aprobar el examen oral y práctico aplicado por un jurado el cual está compuesto por 3 profesores designados por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

2. Requisitos legales

Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (Vigencia 6 meses).

Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad cursada.

Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.

Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite).

Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).

Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

ANEXO 39
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

Anexos / Acta No. 5 / Año Escolar 2018-2019
Sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2018



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello
Facultad de Medicina
Vigente desde 1° de marzo de 2019

MODALIDAD:

Escolarizada.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La educación y formación del especialista en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, tiene como finalidad proporcionar al educando, los conocimientos necesarios para poder desarrollar habilidades y destrezas médico-quirúrgicas para identificar, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar adecuadamente a los pacientes con padecimientos que afectan la esfera de la especialidad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Original y Copia del título y cédula profesional de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido.
Constancia de selección del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (CIFRHS).
Dominio del idioma inglés.

2. Requisitos legales

Solicitud de inscripción.
Kardex completo con promedio y oportunidades, expedido por la Facultad de Medicina.
Original y copia del Acta de Nacimiento (con fecha de expedición reciente).
Currículum Vitae (de preferencia no más de 3 cuartillas).
Cuatro fotografías infantiles, ropa formal con fondo blanco.
Aprobación del examen de selección interno.
Aprobación del examen psicométrico.
Certificado de salud física.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional, liberada.
Cartilla Nacional de Salud completa para el Personal Médico.

3. Requisitos de selección

Examen de Selección de la UANL: Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

a) Requisitos de la Universidad:



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma FM-3.

Requisitos de la Dependencia:

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna.

Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Examen psicométrico.

4. Requisitos específicos del programa

Disponer de tiempo completo y exclusivo para dedicarse al Programa de la Especialidad.
Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado del Servicio de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	hr*
Práctica Clínica en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello I	2500
Adiestramiento Clínico Complementario en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello I	500
Actividades Académicas en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello I	500
Otorrinolaringología I	100
Anatomía Aplicada a la Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	350
Embriología Aplicada a la Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	100
Fisiología Aplicada a la Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	100
Farmacología Aplicada a la Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	100
Anatomía Patológica Aplicada a la Otorrinolaringología	100
Teoría de la Práctica en Otorrinolaringología I	100
Bioética*	200
Seminario de Educación*	200
Seminario de tesis I*	200
SEGUNDO AÑO	
Práctica Clínica en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello II	2500
Adiestramiento Clínico Complementario en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello II	500
Actividades Académicas en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello II	500
Otorrinolaringología II	100
Genética Clínica	100
Radiología Aplicada a la Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	100
Metodología de la Investigación*	150
Oncología y Radioterapia en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	100
Alergia e Inmunología Clínica en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	100
Audiología y Otoneurología	100
Teoría de la Práctica en Otorrinolaringología II	100
Seminario de Tesis II	200

TERCER AÑO	
Práctica Clínica en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello III	2500
Adiestramiento Clínico Complementario en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello III	500
Actividades Académicas en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello III	500
Otorrinolaringología III	100
Cirugía de Base de Cráneo	100
Cirugía Endoscópica de Nariz y Senos Paranasales	100
Cirugía de Apnea del Sueño	100
Cirugía de Cabeza y Cuello	100
Foniatría	100
Laboratorio de Disección de Hueso Temporal	200
Teoría de la Práctica en Otorrinolaringología III	100
Cirugía de Tiroides y Paratiroides	100
Seminario de Tesis III	200
CUARTO AÑO	
Práctica Clínica en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello IV	2500
Adiestramiento Clínico Complementario en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello IV	500
Actividades Académicas en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello IV	500
Aplicación Práctica Clínica-Quirúrgica de los Cursos I, II y III	1255
Libre Elección**	350
Tesis	200
TOTAL	19,605
CATALOGO DE LIBRE ELECCIÓN**	
Rotación Interna en Servicios Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	350
Rotación Externa Nacional en Hospitales del Sistema Nacional de Salud.	
Rotación Externa Internacional en Hospitales en el Extranjero.	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.	
**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.	
El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Los residentes deberán acreditar la totalidad de las actividades académicas en el plan de estudios.

Deberán de aprobar el examen anual de conocimientos aplicado por la Universidad Autónoma de Nuevo León a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

2. Requisitos legales

Haber cumplido con todos los requisitos exigidos por el programa.

Haber cumplido con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento de Escolar y de Archivo, así como los pagos correspondientes.

Tener al menos un trabajo de investigación publicado y la elaboración de la tesis de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

3. Requisitos específicos del programa

Deberán de entregar un trabajo de Investigación aprobado por el Departamento.

Aprobar el examen oral y práctico aplicado por un Jurado el cual esta compuesto por 3 Profesores designados por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina.

ANEXO 40
RELACIÓN DE
AÑO SABÁTICO

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES =CON GOCE DE SUELDO=
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	90969	DR. ROGER ZIRAHUEN RÍOS MERCADO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO JUL. 01-2019 A JUN. 30-2020	Realizará el proyecto de investigación "Métodos Avanzados de Optimización para Problemas de Trasplantes Renales Cruzados", en la University of Texas en Austin, Texas, E.U.A.

ANEXO 41
RELACIÓN DE
LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO= **HASTA POR UN AÑO**=,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	102396	DR. ALEJANDRO LEDEZMA VILLANUEVA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	11 MESES SEP. 01-2018 A JUL. 31-2019	Realiza estudios de postgrado en la Universidad de Granada, en Andalucía, España.
02	098753	MDO. ELVA DIAMANTINA TORRES LUÉVANO	PREPARATORIA No. 19	1 AÑO NOV. 01-2018 A OCT. 31-2019	Ocupa el cargo público de Secretaria de Desarrollo Social y Humano en el Municipio de García, N.L.

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO =POR MÁS DE UN AÑO=,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	97146	M.D.C.G. ROBERTO GUSTAVO GONZÁLEZ HINOJOSA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	3 AÑOS OCT. 01-2018 A SEP. 29-2021	Ocupa el cargo público de Presidente Municipal de Cd. Mier, en Tamaulipas. Renovación
02	01345	M.E.C. GODOFREDO GARDNER ANAYA	INGENIERÍA CIVIL	1 AÑO 3 MESES Y 11 DÍAS OCT. 05-2018 A ENE. 15-2020	Ocupa el cargo público de Subsecretario de Planeación de la Secretaría de infraestructura del Estado de Nuevo León, Renovación.

ANEXO 42
RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE
PROFESOR AFILIADO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-062
REV. 00-03/08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO

FACULTAD

Organización Deportiva

PROFESORES

5

TOTAL: 5

Ciudad Universitaria, a 20 de noviembre de 2018



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. José Octavio Álvarez Solves –Reconocido psicólogo del deporte e investigador en el contexto de alto rendimiento deportivo en competencias nacionales, internacionales, mundiales, continentales y juegos olímpicos. Ha colaborado como psicólogo con la Real Federación Española de Tenis en la World Team Cup 2010 y 2011; así como, en los Juegos Paralímpicos de Río 2016. Cuenta con cerca de 100 trabajos científicos publicados entre libros, capítulos de libro, artículos y contribuciones a congresos nacionales e internacionales. Actualmente es Profesor Ayudante Doctor del departamento de psicología social de la Unidad de Investigación de Psicología del Deporte (UIPD) de la Universidad de Valencia, España– cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. José Octavio Álvarez Solves, reconocido psicólogo del deporte e investigador en el contexto de alto rendimiento deportivo. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad de Valencia, España, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RDZ.

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

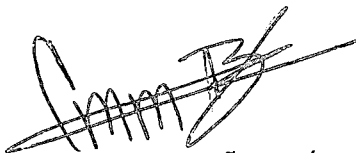
Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. José Octavio Álvarez Solves.



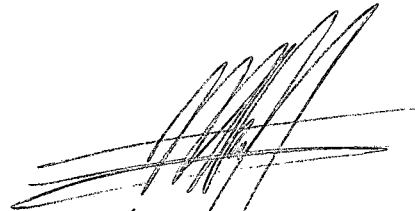
M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HDZ.



M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA



CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ



MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ



ISABEL ORDOÑEZ GONZÁLEZ



SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



DR. JOSÉ OCTAVIO ÁLVAREZ SOLVES
SEMBLANZA

Octavio Álvarez (Valencia, España, 1969), es un **reconocido psicólogo del deporte e investigador de la Universidad de Valencia en España**. Es Licenciado y Doctor en Psicología por la Universidad de Valencia, España.

Es Profesor Ayudante Doctor (acreditado Titular de Universidad Pública) del departamento de psicología social de la Universidad de Valencia donde pertenece a la Unidad de Investigación de Psicología del Deporte (UIPD), impartiendo, entre otras, las asignaturas de Psicología Social del Deporte en los grados de Psicología y en el de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte así como en distintos máster y posgrado de la Universidad de Valencia, Universidad de Málaga, Universidad Católica de Murcia, Universidad Europea de Valencia, Universidad Internacional Valenciana. Asimismo, **colabora regularmente en estancias de investigación e intervención como psicólogo del deporte con la Championship Performance Dodge Physical Fitness Center, Universidad de Columbia (USA)**. Con la Facultad de Organización Deportiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León realiza una colaboración habitual y frecuente desde 2010 a través de investigación (proyectos, co-dirección de tesis doctorales y de maestría, así como publicaciones de libros, artículos y ponencias en congresos) y docencia en posgrado y talleres de actualización en psicología del deporte.

Su labor profesional en la intervención se ha desarrollado principalmente en el contexto del alto rendimiento deportivo como psicólogo del deporte. Realizando estas funciones **ha trabajado durante cuatro años en el Centro de Medicina del Deporte del Complejo Educativo de Cheste en Valencia, España, siendo también el responsable durante dos cursos del Área de Psicología del Deporte de la Clínica Universitaria de Nutrición, Actividad Física y Fisioterapia (CUNAFF) de la Universidad de Valencia**.

Tanto allí, como a título privado, **ha ejercido como psicólogo de deportistas y entrenadores de alto nivel en competiciones nacionales, internacionales, mundiales, continentales y Juegos Olímpicos** en deportes tan diversos como: ajedrez, atletismo (800m.,1500m., 3000m., 5000m., marcha, lanzamiento de disco, salto de altura), balonmano, basket, deportes de combate (judo, karate, taekwondo, esgrima), doma clásica, gimnasia (aerobic y gimnasia rítmica deportiva), hockey hierba, deportes de motor (moto gp, world series by Renault, y formula 3), deportes de raqueta (tenis -ATP, WTA, ITF, tenis adaptado– padel y squash), fútbol, natación, halterofilia, tiro y triatlón.

Durante la temporada 2015-2016 fue el psicólogo de la primera plantilla del Valencia Basket (liga ACB), siendo uno de los primeros psicólogos del deporte en una plantilla profesional de la liga española ACB en toda su historia. Ha colaborado como psicólogo con la Real Federación Española de Tenis en la World Team Cup 2010 y 2011 así como en los Juegos Paralímpicos de Río 2016. Cuenta con cerca de 100 trabajos científicos publicados entre libros, capítulos de libro, artículos y contribuciones a congresos nacionales e internacionales.

Su amplia experiencia profesional como investigador, profesor y psicólogo del deporte es que se propone su Nombramiento como Profesor Afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesora Afiliada a la Dra. Isabel María Castillo Fernández –Docente con más de 20 años de trayectoria en Psicología y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Ha publicado más de 100 artículos científicos indexados en bases de datos internacionales, además de diversos capítulos de libro. Ha participado en más de 200 trabajos presentados en congresos nacionales e internacionales de reconocido prestigio y en 19 proyectos de Investigación y Desarrollo de convocatorias públicas, nacionales e internacionales. Es coordinadora de los programas Empowering Coaching y Empowering Teaching formando a tutores y entrenadores nacionales y extranjeros. Actualmente es Profesora Titular en el Departamento de Psicología Social de la Universidad de Valencia, España– cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Isabel María Castillo Fernández, docente con más de 20 años de trayectoria en Psicología y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad de Valencia, España y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones a la mencionada profesora, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RDZ.

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Isabel María Castillo Fernández.



M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HDZ



M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA



CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ



MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ



ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ



SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ

DRA. ISABEL MARÍA CASTILLO FERNÁNDEZ
SEMBLANZA

Isabel Castillo (Sodupe, Vizcaya, España, 1963) es licenciada y doctora en Psicología por la Universidad de Valencia (España). Ocupa el puesto de profesora Titular en el Departamento de Psicología Social de la misma universidad, donde imparte desde hace más de dos décadas asignaturas centradas en la promoción de la actividad física y el deporte en el grado de Psicología y en el Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Asimismo, imparte docencia en distintos másteres oficiales dentro y fuera de la Universidad de Valencia a nivel nacional e internacional. En particular y en lo que respecta a la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), colabora activamente con la Facultad de Organización Deportiva desde hace ya una década, participando en proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales, impartición de cursos, así como publicaciones científicas indexadas en bases de datos internacionales.

Es miembro de la Unidad de Investigación de Psicología del Deporte, grupo interdisciplinar con una dilatada experiencia en el estudio de las conductas de salud de los adolescentes, en los procesos psicosociales del deporte y de la educación, así como en la promoción de climas positivos y adaptativos en el deporte y en otros contextos sociales.

Es coordinadora en España del programa de formación de entrenadores Empowering Coaching™ y del programa de formación de profesores Empowering Teaching™, en el que ha formado tutores nacionales y extranjeros, impartiendo talleres de formación en varias comunidades autónomas españolas.

Su principal interés investigador se centra en el estudio de la promoción del bienestar y en los procesos psicosociales en el contexto académico y deportivo. En estos ámbitos ha dirigido diversas tesis doctorales y tesis de maestría. Ha publicado más de 100 artículos científicos indexados en bases de datos internacionales, ha participado en más de 200 trabajos presentados en congresos nacionales e internacionales de reconocido prestigio, y ha publicado diversos capítulos de libro. Ha participado en 19 proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas nacionales e internacionales, y en 5 contratos de I+D de especial relevancia con empresas y/o administraciones públicas nacionales e internacionales. Entre sus trabajos más recientes se encuentran aquellos en los que se profundiza en el estudio del clima motivacional que generan padres, entrenadores, profesores, monitores y compañeros/amigos, y su relación con el bienestar y la eficacia en el ámbito deportivo y académico.

Por su trayectoria y contribuciones a la vida académica y de investigación es que se propone su Nomenclatura como Profesora Afiliada de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. José Naranjo Orellana –Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte, es autor de 9 libros y 10 capítulos de libros sobre Fisiología del Ejercicio y Medicina del Deporte; así como, de más de 60 publicaciones científicas en revistas indexadas. Ha impartido clases y conferencias en diferentes Universidades e Instituciones tanto españolas como de Latinoamérica y ha dirigido 21 Tesis Doctorales. Ha sido investigador principal en contratos de transferencia de la investigación y en proyectos competitivos de Investigación y Desarrollo. Actualmente es Profesor Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España– cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. José Naranjo Orellana, especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RDZ.

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. José Naranjo Orellana.

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HDZ.

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDONEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



DR. JOSÉ NARANJO ORELLANA
SEMBLANZA

José Naranjo Orellana nació el 21 de septiembre de 1959 en Sevilla (España). Está casado y es padre de cuatro hijos.

Es Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Sevilla desde 1984 y se doctoró en la misma Universidad en 1986. Además, es **Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte. De 1986 a 1989 se formó en Fisiología del Ejercicio con el Profesor Juan Ribas Serna en el Laboratorio de Fisiología del Ejercicio de la Facultad de Medicina de Sevilla con una beca postdoctoral del Consejo Superior de Deportes** y desde entonces ejerce la Medicina del Deporte. **En la actualidad es Profesor Titular de Universidad Pablo de Olavide de Sevilla** y está en trámite su acreditación como Catedrático de Universidad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

En el año 1997 se incorporó como especialista al Centro de Medicina del Deporte de La Cartuja y en enero de 2000 comenzó su trabajo en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Junta de Andalucía en Sevilla, estando desde el comienzo al cargo del Laboratorio de Fisiología del Ejercicio y habiendo combinado las tareas asistenciales con la dirección de numerosos proyectos de investigación. En este Centro desempeñó su actividad profesional hasta septiembre de 2010 en que ocupó una plaza de profesor de Fisiología del Ejercicio en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Forma parte de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Medicina del Deporte desde 2004, habiendo sido Secretario General de la misma de 2009 a 2011. **Desde agosto de 2011 hasta julio de 2014 fue jefe de los Servicios Médicos del Sevilla F.C., con el que se proclamó Campeón de la UEFA Europa League en 2014. Durante la temporada 2014-2015 fue asesor del Real Betis Balompié en Fisiología del Ejercicio y desde abril de 2015 hasta agosto de 2016 fue médico de la Selección Nacional Femenina de Fútbol Sala, siendo medalla de bronce en el campeonato mundial de la categoría celebrado en Guatemala en noviembre de 2015.**

Es autor de 9 libros y 10 capítulos de libros sobre Fisiología del Ejercicio y Medicina del Deporte, así como de más de 60 publicaciones científicas en revistas indexadas en JCR y Scopus. Ha impartido clases y conferencias en diferentes Universidades e instituciones tanto españolas como de Latinoamérica y ha dirigido 21 Tesis Doctorales. Ha sido Investigador Principal en 5 contratos de transferencia de la investigación y en 4 proyectos competitivos de I+D, y miembro del equipo investigador en otros 6.

Por su trayectoria y contribuciones a la vida académica y de investigación es que se propone su Nombramiento como Profesor Afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

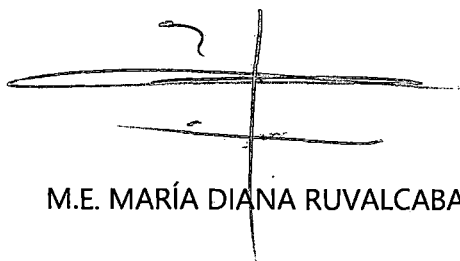
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente. -

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesor Afiliado al Dr. Miguel Ángel Narvárez Silva –Profesor e investigador en temas como el riesgo de la conmoción cerebral en jóvenes y personas de edad avanzada que están en contacto con el deporte y el ejercicio, los cuales ha presentado en eventos académicos nacionales e internacionales. Fue Presidente del Departamento de Salud en la Western New Mexico University del año 2013 al 2017. Actualmente es Profesor Adjunto de Kinesiología en la Western Illinois University– cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Miguel Ángel Narvárez Silva, profesor e investigador en temas como el riesgo de la conmoción cerebral en personas que están en contacto con el deporte y el ejercicio. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Western Illinois University y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones al mencionado profesor, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RDZ.



M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESOR AFILIADO al Dr. Miguel Ángel Narvéez Silva.



M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HDZ



M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA



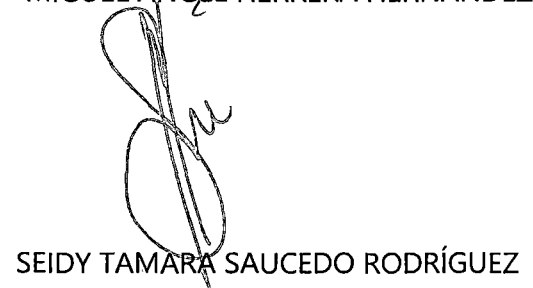
CRISTIAN MISAÉL MUÑOZ PÉREZ



MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ



ISABEL ORDOÑEZ GONZÁLEZ



SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL NARVÁEZ SILVA
SEMBLANZA

El Dr. Miguel Narváez nació en Mérida, Yucatán en 1969, sin embargo, creció en la ciudad de México. **Es egresado de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos de la Licenciatura de Entrenamiento Deportivo con especialización en Taekwondo. Concluyó su maestría y doctorado en Biomecánica Deportiva (Kinesiología) en la Universidad Estatal de Michigan.**

Desde el 2005, su formación académica ha pasado por universidades de los Estados Unidos. **Fue presidente del departamento de Salud (*Allied Health*) en la Western New Mexico University del 2013 al 2017.**

Ha realizado investigaciones en temas como el riesgo de la conmoción cerebral en jóvenes y personas de edad avanzada que están en contacto con el deporte y el ejercicio, los cuales ha presentado en eventos académicos nacionales e internacionales. De igual manera, ha sido director de tesis, los cuales han sido presentados en diferentes ponencias, siendo un firme defensor de colaboraciones académicas entre instituciones de México y los Estados Unidos.

Actualmente, el Dr. Narváez es Profesor Adjunto de Kinesiología en la Western Illinois University, en donde continúa dedicándose a las investigaciones de su interés, asesorando a alumnos y organizaciones latinoamericanas, así como promoviendo convenios con universidades mexicanas, en especial entre la UANL y la *Western Illinois University*.

Por su trayectoria y contribuciones a la vida académica y de investigación es que se propone su Nombramiento como Profesor Afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar el nombramiento de Profesora Afiliada a la Dra. Inés Tomás Marco –Profesora e investigadora en el ámbito de la psicología deportiva y organizacional, es miembro del Instituto Universitario de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos, del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida Laboral (IDOCAL) y de la Asociación Española de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (AEMCCO). Forma parte de la red internacional de investigación Reddeca (Red Deporte de Calidad). Ha participado en más de 30 proyectos de Investigación y Desarrollo tanto nacionales como internacionales. Actualmente es Profesora Titular en el Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, España- cuya experiencia y trayectoria permitirá desarrollar y consolidar los programas académicos y de investigación de nuestra Universidad.

Después de analizar esta solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se **apruebe** el nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Inés Tomás Marco, profesora e investigadora en el ámbito de la psicología deportiva y organizacional. De acuerdo con el convenio de colaboración con la Universidad de Valencia, España, y los lineamientos de la UANL; esta Institución NO se compromete a otorgar ningún salario ni otras prestaciones a la mencionada profesora, así como tampoco tendrá derecho a participar en juntas de profesores, juntas directivas o procesos eleccionarios de la Facultad donde prestará sus servicios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RDZ.

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



Continuación Dictamen del nombramiento de PROFESORA AFILIADA a la Dra. Inés Tomás Marco



M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HDZ



M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA



CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ



MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ



ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ



SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ

DRA. INÉS TOMÁS MARCO
SEMBLANZA

Inés Tomás Marco (Teruel, España, 1970) es **profesora titular en el Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia**. Obtuvo el título de Licenciada en Psicología en 1993, en 1998 el título de Maestría en Alto Rendimiento Deportivo, y el título de Doctora en Psicología Social y Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, en la Universidad de Valencia, España.

Ha recibido el Premio Extraordinario de Licenciatura de la Facultad Psicología concedido por la Universidad Valencia, y el 2º Premio Nacional de Terminación de Estudios de Psicología concedido por el Ministerio Educación y Ciencia. **También ha recibido el Premio Extraordinario de Doctorado concedido por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia.**

Es miembro del Instituto Universitario de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos, del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida laboral (IDOCAL) y de la Asociación Española de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (AEMCCO). Forma parte de diferentes grupos de investigación adscritos a la Universidad de Valencia, como son el Grupo de Investigación sobre Clima, Cultura, Liderazgo y Medición en las Organizaciones, y la Unidad de Investigación de Psicología del Deporte (UIPD). **También forma parte de la red internacional de investigación Reddeca (Red Deporte de Calidad).** Como miembro de estos equipos de investigación, **ha participado en más de 30 Proyectos de I+D tanto nacionales como internacionales, financiados en convocatorias públicas.**

En el ámbito de la metodología, sus principales intereses de investigación se relacionan con la validez de los instrumentos de medida, en general, y con el funcionamiento de las escalas y el funcionamiento diferencial de los ítems, en particular. En el ámbito de la psicología deportiva, sus intereses se centran en el liderazgo en los equipos deportivos, el clima motivacional, y los factores que fomentan el bienestar y la práctica deportiva. En el ámbito de la psicología organizacional, su investigación se centra en temas como la diversidad demográfica y el rendimiento de los equipos de trabajo, la conducta de seguridad en centrales nucleares, el liderazgo, el clima organizacional, la empleabilidad y la sobrecualificación. Sus trabajos de investigación han dado lugar a numerosas publicaciones, tanto en libros como en revistas científicas con un alto factor de impacto.

Además de impartir docencia en asignaturas metodológicas del grado de Psicología, es profesora de Maestría y de Doctorado en programas de calidad. Concretamente, **es profesora del Programa de Doctorado en Psicología de los Recursos Humanos, que posee la mención de calidad del Ministerio de Educación y Ciencia; y profesora en el Erasmus Mundus Joint Master Degree in Work, Organizational, and Personnel Psychology (EMJMD in WOP-P), un programa universitario de posgrado que cuenta con el apoyo de la Comisión Europea a través del Programa Erasmus Mundus.** Compagina además su actividad docente e investigadora con tareas académicas del centro, siendo **Coordinadora de la asignatura Estadística II, y miembro de la Junta de Centro de la Facultad de Psicología.**

Por su trayectoria y contribuciones a la vida académica y de investigación es que se propone su Nombramiento como Profesora Afiliada de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ANEXO 43

**RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO

FACULTADES

CIENCIAS QUÍMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN
ENFERMERÍA
INGENIERÍA CIVIL
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PROFESORES

5
9
4
1
6

PREPARATORIAS

PREPARATORIA No. 2
PREPARATORIA No. 6
PREPARATORIA No. 8
PREPARATORIA No. 9
PREPARATORIA No. 15
PREPARATORIA No. 19
PREPARATORIA No. 22

3
2
2
3
7
3
1

TOTAL: 46

Ciudad Universitaria, a 20 de noviembre de 2018.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DRA. LORENA LETICIA GARZA TOVAR	TITULAR A	ENE-01-1967
2.	DRA. PATRICIA GONZÁLEZ BARRANCO	TITULAR A	AGO-16-2008
3.	MTRA. SORAYA CONCEPCIÓN ELIZONDO JIMÉNEZ	ASOCIADO A	AGO-15-1994
4.	DR. XRISTO ZÁRATE KALFÓPULOS	TITULAR A	ENE-01-2011
5.	DRA. YOLANDA PEÑA MÉNDEZ	TITULAR B	ENE-10-2007

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. ARTURO TAVIZÓN SALAZAR	TITULAR A	AGO-01-2014
2.	MTRO. CÉSAR ADRIÁN GARZA DE LA CRUZ	ASOCIADO A	AGO-16-2007
3.	MTRA. CYNTHIA SAMMANTA RAMÍREZ ÁVALOS	ASOCIADO A	FEB-01-2008
4.	MTRO. DAVID CORPUS MARTÍNEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2008
5.	MTRO. ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ASOCIADO A	AGO-15-1994
6.	MTRA. GABRIELA SOLEDAD ULLOA DUQUE	ASOCIADO A	AGO-02-2004
7.	MTRA. IVONNE JANETTE SILVA ALMANZA	ASOCIADO A	AGO-16-1999
8.	DR. JESÚS GERARDO CRUZ ÁLVAREZ	TITULAR B	FEB-01-2006
9.	MTRA. LUZ TANIA GUAJARDO MUÑOZ	ASOCIADO A	FEB-01-2014

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Enfermería, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. BLANCA LIDIA ORTIZ ATILANO	ASOCIADO A	AGO-16-1998
2.	DRA. NORMA EDITH CRUZ CHÁVEZ	ASOCIADO A	AGO-16-1998
3.	DRA. ROSALVA DEL CARMEN BARBOSA MARTÍNEZ	ASOCIADO A	FEB-16-2004
4.	MTRA. SOFÍA LIZZET MARTÍNEZ ORTIZ	ASOCIADO A	AGO-01-2011

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDOÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería Civil, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRO. DAVID CLEMENTE LÓPEZ PÉREZ	ASOCIADO A	FEB-01-2014

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

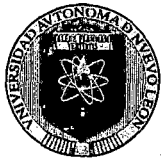
CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. ALEJANDRO TORRES RAMÍREZ	ASOCIADO A	AGO-02-2004
2.	MTRO. EFRÉN IVÁN TINOCO VÁZQUEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2007
3.	MTRO. JOSÉ ISMAEL PORTALES TORRES	ASOCIADO A	AGO-16-1999
4.	MTRA. KENIA YURIVIA ESCAMILLA SALAZAR	ASOCIADO A	FEB-01-2007
5.	MTRA. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ	ASOCIADO A	FEB-16-2002
6.	MTRA. YADIRA MORENO VERA	ASOCIADO A	AGO-01-2009

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 2, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. ANNY FRID RAMOS GARCÍA	ASIGNATURA A	AGO-01-2012
2.	MTRO. JULIO MANUEL MARTÍNEZ ESPINOSA	ASIGNATURA A	FEB-01-2013
3.	MTRA. MARÍA DAISY GÓMEZ SUÁREZ	ASIGNATURA A	AGO-16-2006

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

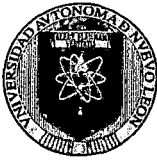
M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 6, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. JAVIER QUISTIANO BENAVIDES	ASIGNATURA A	FEB-01-2010
2.	MTRO. RAÚL TÉLLEZ TAMEZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2011


Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

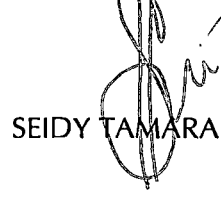

CRISTIÁN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 8, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. JUAN CARLOS LÓPEZ MONROY	ASOCIADO A	AGO-10-2009
2.	MTRA. TERESA ELIZABETH RAMÍREZ PUENTE	ASOCIADO A	AGO-16-2008

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis


Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 9, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. ENRIQUE JIMÉNEZ CHAPA	ASOCIADO A	AGO-16-2008
2.	MTRO. FERNANDO SALINAS GARIBAY	ASOCIADO A	FEB-01-2013
3.	MTRA. REYNA LETICIA TOVAR VALDÉS	ASOCIADO A	AGO-16-2008


Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ



CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 15, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. EFRÉN ALMAGUER HERNÁNDEZ	ASOCIADO A	AGO-21-2003
2.	MTRO. ERNESTO CHANTACA GUERRERO	ASOCIADO A	SEP-01-2007
3.	MTRA. JESICA EUNICE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	ASOCIADO A	ENE-01-2004
4.	MTRO. JOSÉ ANTONIO ZÁRATE ESCAMILLA	ASIGNATURA A	AGO-01-2012
5.	MTRA. NINFA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	ASOCIADO A	FEB-16-1999
6.	MTRA. NORA JUANA MEDINA PEDRAZA	ASOCIADO B	SEP-16-2013
7.	MTRA. SANDRA LUZ BARBOSA GARCÍA	ASIGNATURA A	FEB-01-2007

Atentamente,
Alere Flammas Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓNEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 19, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. ALMA EDITH ÁLVAREZ MARTÍNEZ	ASIGNATURA A	AGO-01-2013
2.	MTRA. NANCY MARGARITA CERDA MORENO	ASIGNATURA A	AGO-01-2013
3.	MTRO. RAÚL MARTÍNEZ ESPARZA	ASIGNATURA A	AGO-01-2009

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Preparatoria No. 22, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de PROFESOR ORDINARIO a:

NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. MTRO. ISAÍAS AGUILAR RESÉNDEZ	ASOCIADO A	MAY-16-2009

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

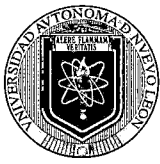

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ

ANEXO 44

**RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE ESCUELAS
CON ESTUDIOS INCORPORADOS PARA IMPARTIR
CÁTEDRA DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2018-
2019**



**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2018-2019
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"	11	
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	9	
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.	7	
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.	18	
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.	13	
6. COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN.	14	
7. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS	19	
8. COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.	8	
9. COLEGIO REGIONMONTANO CONTRY, A.C.	15	
10. COLEGIO MARANATHA	7	
11. COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.	8	
12. COLEGIO SAN PATRICIO – UNIDAD CUMBRES	18	
13. COLEGIO SAN PATRICIO	12	
14. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD	10	
15. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	31	
16. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS	12	
17. INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY	9	
18. INSTITUTO LAURENS, A.C.	11	
19. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.	15	
20. INSTITUTO MATER, A.C.	8	
21. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. – UNIDAD SANTA CATARINA	14	
22. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.	7	
23. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY	32	
24. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	10	
25. INSTITUTO MÉXICO NUEVO	7	
26. INSTITUTO TEOCALLI	5	
27. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.	8	
28. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	21	
29. PREPARATORIA JUAN PABLO II	21	
30. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.	12	
31. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.	10	
32. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY	10	
33. INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.	8	
34. ESCUELA INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN TÉCNICA SUSTENTABLE DE MONTERREY	7	
	427	





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro de Desarrollo Tecnológico "Mario J. Montemayor García"**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN:

Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años** y en los **Bachilleratos Técnicos** en: a) **Máquinas-Herramientas Industriales**, b) **Electrónica Industrial** y c) **Tecnología de la Información y Comunicación** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Antonio Aguilar Ibarra
2. Ing.	Ricardo Betancourt Ibarra
3. Lic.	Francisco Cristóbal Cepeda García
4. Lic.	Oswaldo Antonio Chacón Ollervides
5. Biól.	Arturo Hernández Ortiz
6. Ing.	Luis Alberto Lozano Taba
7. Ing.	Efrén Martínez de la Cruz
8. Ing.	Héctor Vladímir Millán Soto
9. Lic.	Carlos Narro García
10. Ing.	Oswaldo Rodríguez Valadez
11. Lic.	Mario Alberto Tapia Mercado

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Centro de Desarrollo Tecnológico "Mario J. Montemayor García" periodo 2018-2019.

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓNEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Educativo Alfa y Omega**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Myriam Elizabeth Álvarez Flores
2. Ing.	Claudia Cecilia Arron García
3. Dir. Téc.	Alberto Aparecido Da Silva
4. Ing.	Irma Laura Barrón Cano
5. Ing.	Francisco de Borja Castorena Flores
6. Lic.	Irma Lorena Cerda Calderón
7. Lic.	Alejandra Del Ángel Del Ángel
8. Lic.	Alejandra Fonseca Sarmiento
9. Lic.	Silvia Esther Hernández Álvarez

A t e n t a m e n t e,

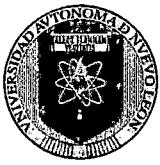
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Centro Educativo Alfa y Omega periodo 2018-2019.

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Escolar Gante, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Diego Francisco Benítez Chao
2. Lic.	Gabriel Briseño Macías
3. C.P.	María Alejandra García Anguiano
4. Lic.	Efrén González Sifuentes
5. Lic.	Mario González Vega
6. Lic.	Daniel Alberto Reyes Castillo
7. Lic.	Miguel Salvador Salinas Gutiérrez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Centro Educativo Gante, A.C., periodo 2018-2019.

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDOÑEZ GONZÁLEZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años y Bachillerato Bilingüe a tres años** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Raúl Israel Altamirano Lavador
2. Lic..	María de los Ángeles Álvarez Salas
3. Lic.	José Francisco Arreola Ramírez
4. Lic.	Cecilia Karina Castilleja Segovia
5. Lic.	Alberto Nicolás De la Peña Silva
6. Lic.	Alejandra De la Garza y Barba
7. Lic.	Laura Dolores De la Garza Morales
8. Ing.	María Elena Flores Mendoza
9. Lic.	Raúl Galaviz García
10. Lic.	Victoria Hassel García Ramírez
11. Lic..	Santos Antonio González Martínez
12. Lic.	Maricruz Isela González Rocha
13. Lic.	Bruno Rolando González puente
14. Lic.	Georgina Mayela Márquez Sandoval
15. Lic..	Hilda Janneth López Prado
16. Lic.	María del Carmen Romo López
17. Lic.	Karla Rocío Padilla Alonso
18. Lic.	Viviana Silva Guerra

A t e n t a m e n t e,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCÁBA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C. periodo 2018-2019.


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


ISABEL ORDÓNEZ GONZÁLEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en los **Bachilleratos Técnicos en: a) Rehabilitación, b) Nutrición y c) Enfermería** incorporado(s) en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Ma. del Carmen Ávila Alvarado
2. Lic.	Yazmín Haidee Bribiesca Domínguez
3. Lic.	Marcela Josefina Castillo Santana
4. Lic.	Ana Cotera Gómez
5. Lic.	Cinthia Lizeth Del Fierro Canales
6. Lic.	Bertha Alicia Mata Gallardo
7. Dra.	Gabriela del Carmen Méndez Portillo
8. Lic.	María Elena Muñoz Nava
9. Dra.	Aurea Yuriko Murguía Flores
10. Ing.	Sanjuana Lezith Orozco Valdez
11. Lic.	Fany Iranet Rodríguez Sánchez
12. Ing.	María Vidal Sánchez Méndez
13. Lic.	María del Rosario Zúñiga Salazar

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

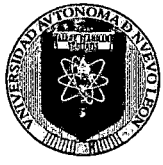
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B. P., periodo 2018-2019.

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Cristóbal Colón**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** y **Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. I.Q.	Rosa Elizama Campos García
2. Lic.	Juan Eduardo Cepeda Rodríguez
3. Lic.	Luis Ángel Guel Guzmán
4. Ing.	Rubén Hernández Alemán
5. Dra.	Myrna de la Luz Muñoz Pedraza
6. Lic.	Beatriz Muzquiz García
7. Lic.	Luis Enrique Pérez Castro
8. Lic.	Enrique Reyes Martínez
9. Lic.	Alejandra Rojas Cortés
10. Ing.	Alfonso Javier Saldaña Castillo
11. Lic.	Dayana Eugenia Saldaña Castillo
12. Lic.	Enrique Saucedo Alcázar
13. Lic.	Maura Graciela Viera Ortiz
14. Ing.	Olga Gavronskaya

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Colegio Cristóbal Colón periodo 2018-2019.

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio de Estudios Contemporáneos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Ing.	Sofía Aguilar López
2. Ing.	Hugo Enrique Aguirre Aldape
3. Lic.	Norma Nelly Ávila Cantú
4. Ing.	Héctor De la Rosa Alvarado
5. Ing.	Gilberto Gerardo Elizondo Quintana
6. M.V.Z.	Beatriz Tonanzin Flores García
7. Lic.	Lourdes Gloria Hernández
8. Lic.	María Blanca Delia Granados Ochoa
9. Lic.	Arturo López Sánchez
10. Lic.	Carlos Gilberto Martínez Mares
11. Ing.	Hugo Molina Galván
12. Ing.	Mirthala Morales Valdez
13. Ing.	Mercedes Israel Ontiveros Torres
14. Lic.	Roberto Rangel Pérez
15. Quím.	Brian Alejandro Ramírez Rodríguez
16. Biól.	Mario Reyes Villanueva
17. Ing.	Óscar Oswaldo Rodríguez Domínguez
18. Lic.	Mario Alberto Sosa González
19. Lic.	Anilú Gabriela Torres Palacios

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA






UANL

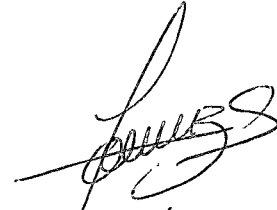
RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Colegio de Estudios Contemporáneos periodo 2018-2019.



M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ



M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA




CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ



MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ



ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ



SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Excelsior, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Q.B.P.	María del Carmen Bosques Padilla
2. M.E.	José Cisneros Lara
3. Ing.	Sergio Alberto Díaz Garza
4. Lic.	Diana Verónica Flores González
5. Lic.	Heriberto Flores Sandoval
6. Lic.	Jesús Eduardo González Campos
7. Lic.	Erika Jazmín Olivares Hernández
8. Lic.	Laura Angélica Pérez Grimaldo

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

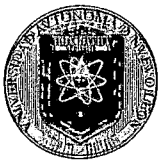
M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

RC-HCU-7-014
REV. 01-07/12

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Colegio Excelsior, A.C. periodo 2018-2019.

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Regiomontano Contry, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Ing.	Miguel Borja Blanco
2. Lic.	Blanca Corazón Chávez Cruz
3. Lic.	Anabelle Flores Mercado
4. Lic.	María Gabriela Guerra Treviño
5. Lic.	Fernando Leyva García
6. Lic.	Juan Armando López Aguilar
7. Lic.	Beatrice Nassif
8. Lic.	Laura María Fernanda Parra Álvarez
9. Lic.	Elisa Teresa Quintero Gimón
10. Lic.	Juan Carlos Rodríguez Lara
11. Arq.	Alma Edith Rodríguez
12. Q.F.B.	Blanca Lilia Salcido Sánchez
13. Lic.	Joel Santos Prado
14. Ing.	Miriam Patricia Villarreal Bouza
15. Lic.	Erika Cecilia Villarreal González

Atentamente,
Alere Flammas Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Colegio Regiomontano Contry, A.C. periodo 2018-2019.

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Maranatha**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Ing.	Samuel Bueno Marcos
2. Lic.	Marcela Cerda Herrera
3. Lic.	Raymundo Jonathan García Torres
4. Lic.	Veronika Aydee Hernández Ramírez
5. Lic.	Guillermo Nasser Vázquez
6. Ing.	Mario Ramírez Cuéllar
7. Q.I.	Ilayalit Sánchez González

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Salesiano "Don Bosco" de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Nely Idalia Barbosa Reyna
2. Lic.	Jesús Gerardo García Flores
3. Ing.	Lilia Guadalupe Gómez Galván
4. Lic.	Catalina González Ochoa
5. Lic.	Ma. Luisa Lara Reboloso
6. Dr.	Pedro Alfonso Montemayor González
7. Lic.	Sara Tamez Rodríguez
8. Lic.	Clelia Villanueva González

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

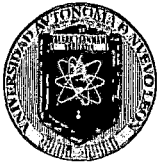
M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio - Unidad Cumbres**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Ing.	Nelda Esthela Garza Cantú
2. Lic.	Anedra Daniela Lozano Villarreal
3. Lic.	Estrella Mendoza Leal
4. Ing.	Gabriela De la Garza Martínez
5. Lic.	Emma Georgina González Macías
6. Lic.	Hortencia Aguilar Magallanes
7. Ing.	Iris Alejandra Escamilla Pérez
8. Ing.	Javier Armando González Lozano
9. Ing.	Lilia Trinidad Yac Llanos
10. Lic.	Martha Esthela Gámez Garza
11. Ing.	Michelle Salazar López
12. Lic.	Mónica Lucía Lozano Elizondo
13. Ing.	Claudia Patricia Chapa Tamez
14. Mtro.	José Refugio De la Rosa Escobedo
15. Lic.	Cynthia Paola Alvaradejo Hernández
16. Ing.	Diana Reyes Ruiz
17. Lic.	Rosa Isable Pizaña Cantú
18. Lic.	Cornelio Meléndez Toral

A t e n t a m e n t e,
Aere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA






UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Colegio San Patricio - Unidad Cumbres periodo 2018-2019.



M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Quím.	Carmen Aguirre Torres
2. L.Q.I.	Julieta Arce Martínez
3. Lic.	Marisa Fernández González
4. Lic.	Rossana Edith González Garza
5. Ing.	Claudia Gutiérrez Sandoval
6. Lic.	Ricardo Hernández Martínez
7. Mtra.	María del Rosario Luna Amaro
8. Lic.	Norma Leticia Marks Salazar
9. Lic.	Sandra Nicasia Marks Salazar
10. Lic.	Mary Padilla Alemán
11. Lic.	Martha Aurelia Pérez Velasco
12. Mtra.	María Candelaria Sánchez de la Garza

Atentamente,

Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Colegio San Patricio periodo 2018-2019.

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Consortio Educativo Oxford**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Israel Cueto Treviño
2. Lic.	Francisco Javier Muñoz Jasso
3. C.P.	Alfredo García Gutiérrez
4. Lic.	Luz Angélica Solórzano Cortez
5. Lic.	Phatima Yadira Dimas López
6. Lic.	Salvador Ramírez García
7. Lic.	Anaberta López Villanueva
8. Lic.	Jorge Emmanuel López Guzmán
9. Lic.	Karla Vicenta Moya Garza
10. Lic.	César Ramírez Solís

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Escuela de Enfermería del IMSS**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Licenciatura en Enfermería** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Dagoberto Aguilar Medina
2. M.C.E.	María Elena Calderón Dimas
3. Lic.	Esaú Josué Cárdenas Infante
4. Lic.	José Jaime Castruita Alvarado
5. Lic.	María del Carmen Contreras Lara
6. Lic.	Marco Polo Cruz Sánchez
7. Lic.	Miguel Ángel De la Rosa Moreno
8. Lic.	Lydia García Colegio
9. Lic.	María de los Ángeles Godina Castañeda
10. M.A.H.S.S.	María Adriana Guerra Cázares
11. Lic.	Antonia Guadalupe Gutiérrez Benavides
12. M.C.E.	María Abigail Hilario Castillo
13. Lic.	María Dolores Leyva Castillo
14. Lic.	José de Jesús López Flores
15. Lic.	Martha María Lozano Hernández
16. M.D.	Herminia Macías Durán
17. M.C.E.	Laura Guadalupe Martínez Gaytán
18. M.C.E.	Jessica Arehely Morales Salazar
19. Lic.	Ignacio Nolasco Gutiérrez
20. Lic.	Marisol Ordaz Contreras
21. Lic.	Verónica Peña Dávila
22. Lic.	Ana Leticia Perales Gámez
23. Lic.	Silvia Carolina Rodríguez Heredia
24. Lic.	María de la Luz Sánchez Moctezuma
25. Lic.	Yessica Yanet Segovia Miranda
26. M.A.E.	Alma Sofia Solís Gámez
27. M.C.	Irma Torres Camarillo
28. Lic.	Martha Sandra Treviño Santiesteban



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la Escuela de Enfermería del IMSS periodo 2018-2019.

<i>Nombre del Catedrático</i>	
29. Lic.	Ramón Valladares Trujillo
30. Lic.	Mirthala Vázquez Martínez
31. Lic.	Jesús Abiel Vega Cantú

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


ISABEL OROZCO GONZÁLEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Americano Montemorelos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y **Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Mtro.	Rubén Balboa Huerta
2. Lic.	Elena Carpintero Castillo
3. Lic.	Karen Chávez Rosales
4. Lic.	Esther Abigail Delgado Berlanga
5. Lic.	Merced Díaz Luna
6. Lic.	Alberto Alejandro Martínez Ayala
7. Lic.	Alonso Martínez Rodríguez
8. Lic.	Ever Arnoldo Méndez
9. Lic.	Josué Negrete Flores
10. Lic.	Juan José Rodríguez Ríos
11. Lic.	Adriana Salazar Salazar
12. Lic.	Diana Marcela Valles Montemayor

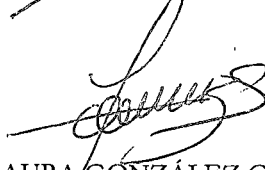
Atentamente,
Aere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAYIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Instituto Americano Montemorelos periodo 2018-2019.

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Delfos de Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Adriana Nohemí Aguilar Ávila
2. Lic.	María Guadalupe Cantú Esquivel
3. Lic.	Rosa María Castro Díaz
4. Lic.	José Christian Fernández Roca
5. Biól.	Silvia Emilia López López
6. Lic.	Boris Alberto Martínez Juárez
7. Lic.	Gerardo Daniel Rodríguez Castro
8. Lic.	Edna Marisa Salinas Cortez
9. Lic.	Mariana Siller Benítez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RIVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Laurens, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y **Bachillerato Bilingüe** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic..	Sandra Edith Escobedo Fernández
2. Ing.	Yadira De la Garza Campos
3. Lic.	Lourdes Araceli del Carmen Gamboa Sansores
4. Q.B.P.	Juan Roberto Guajardo Ramos
5. Lic.	Javier Héctor Mendiola Sánchez
6. Lic.	Carlos Alberto Medellín Municha
7. C.P.	Ana Isabel Murillo Pérez
8. C.D.	Carlos Javier Muzquiz Reyes
9. Lic.	Miriam Piña Gómez
10. Lic.	Omar Alonso Rodríguez
11. Q.C.B.	Laura Alicia Verástegui Rodríguez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Instituto Laurens, A.C. periodo 2018-2019.

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar 2018-2019.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:


<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Juana Elvia Gallegos Saldívar
2. Ing.	Martha Gómez Lozolla
3. Lic.	José Alejandro González Castellano
4. Lic.	María Alma Delia Guzmán Hernández
5. Lic.	Nancy Jaramillo Ibarra
6. Lic.	María del Carmen López Zavala
7. Lic.	Gabriel Méndez Cruz
8. Lic.	María del Carmen Reyes Loredo
9. Lic.	María Mirthala Rosas Martínez
10. Lic.	Carlos Alberto Soni Duque
11. Lic.	Francisco Javier Torres Álvarez
12. Lic.	Oralia Torres Cortez
13. Lic.	Gilberto Jovani Torres Infante
14. Ing.	Jesús Javier Salas García
15. Lic.	Ana María Vázquez Jiménez

Atentamente,
Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C. periodo 2018-2019.

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDOÑEZ GONZÁLEZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Mater, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic..	Isabel Alejandra Álvarez Alcorta
2. Q.F.B.	Martha Silvia González Guzmán
3. Ing.	Fernando Hernández Díaz
4. Lic.	Rosa María Hernández Guerrero
5. Lic.	Fabiola Nahas Sánchez
6. Lic.	Ricardo de Jesús Naranjo Ponce
7. Lic.	Tania Tavira Ríos
8. Lic.	Avelina Jiménez Lozano

Atentamente,
Alere Flammas Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C. – Unidad Santa Catarina**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Verónica Arriozola Santillán
2. Lic.	María Teresa Carrillo Espinosa
3. Ing.	Jesús Castillo Pérez
4. Lic.	Sergio Margarito Cortés Rodríguez
5. Lic.	Jesús María Garza Cantú
6. Lic.	Aurelio Gaytán Guzmán
7. Lic.	Héctor Raymundo Gaytán Guzmán
8. Lic.	Simón López Castañeda
9. Lic.	Sol Ley Ampelio Macías Uresti
10. Lic.	Eduardo Espino Martínez
11. Lic.	Antonio Murillo Carrillo
12. Ing.	Ana Luisa Rangel Rosete
13. Q.F.B.	Rosa María Rangel Rosete
14. Lic.	Luis Manuel Sánchez Palos

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Instituto Regiomontano, A.C. – Unidad Santa Catarina periodo 2018-2019.

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General a tres años** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Dra.	Ivonne Zúñiga Garza
2. Lic.	Jesús Alfredo Yeguez Ancheta
3. Ing.	Norma López Alcaraz
4. Lic.	Marina Haydeé Calderón Guillén
5. Lic.	Carlos Alberto López Cruz
6. Lic.	Rosa María de la Soledad Hernández Galindo
7. Lic.	Lauro Antonio Rodríguez Chapa


Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E. MARÍA DIANA RIVALCABA RODRÍGUEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA


CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ


MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ


ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ


SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Ing.	Juan Luis Baena Ramos
2. Lic.	Sabino Bautista Sánchez
3. Lic.	Yunuen Carbajal Andrade
4. Lic.	Leonardo Escamilla Jiménez
5. Lic.	Jesús Simón González Hernández
6. Ing.	Carlos Alberto Mata Turrubiates
7. Arq.	Nataly Denice Montemayor Urbina
8. Lic.	Rubén Pedraza Bautista
9. Lic.	Laura Lorena Polendo Sánchez
10. C.P.	Gerardo Ramírez García
11. Lic.	Wendolin Rodríguez Garza
12. Lic.	José de Jesús Romero Álvarez
13. Lic.	José María Cázares Gaytán
14. Ing.	Juan Manuel Celerino Cruz
15. Lic.	Grisel Cordero Hernández
16. Lic.	Adriana Patricia De la Fuente Sepúlveda
17. Lic.	Zaida Paola De la Fuente Sepúlveda
18. Lic.	Edelvira Espino Dávila
19. Lic.	Laura Elena García Ramírez
20. Lic.	Francisco Jacobo Barrera
21. Biól.	Ramiro David Jacobo Galván
22. Ing.	David Jiménez Silverio
23. Ing.	Marco Antonio López Gámez
24. Lic.	Sergio Edgar Puente López
25. Ing.	Mario Alberto Reyes De la Rosa



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey periodo 2018-2019.

<i>Nombre del Catedrático</i>	
26. Lic.	Roberto Rolando Salinas Guzmán
27. Lic.	Marcela Nathali Sandoval Martínez
28. Lic.	Francisco Javier Vega Cruz
29. Ing.	Joel Arturo Balderas Cepeda
30. Lic.	María del Pilar Coello Sánchez
31. Lic.	Víctor Adolfo Guerrero Faz
32. Lic.	Gloria Vela García

A t e n t a m e n t e,

Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del Instituto "Vicente Suárez", incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar 2018-2019.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Ing.	Pedro Barrientos Sánchez
2. Lic.	Eunice Castellanos Álvarez
3. Lic.	Florencia Tamar Garza Peñuñuri
4. Lic.	Anakaren Hernández Miranda
5. Q.F.B.	Sylvia Edith Lizárraga Smith
6. Lic.	Sandra Celina Mares Alvarado
7. Lic.	Raymundo Martínez Hernández
8. Lic.	Rodolfo Enrique Rendón García
9. Lic.	Francisco Sánchez Casas
10. Ing.	Nancy Ruth Cortez Verde

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto México Nuevo**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	David Ávila Benítez
2. Lic.	Enrique Espinosa Ata
3. Lic.	María Isabel Gaytán Cornejo
4. Lic.	César Pita Rodríguez
5. Lic.	Edith Rico Carrizales
6. Lic.	Janis Waldron Millsaps
7. Lic.	Kehila Sarahi Zavala Degollado

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Teocalli**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Omar Eliud Cerda Chavarría
2. Lic.	Lilia Aracely Malagon Padilla
3. Lic.	Erika Alejandra Martínez Trejo
4. Lic.	Israel Javier Ramos Pachuca
5. Q.C.B.	Laura Nohemí Salas Cardona

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Mano Amiga La Cima, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic..	Sergio Joel Caballero Escamilla
2. Ing.	Iliana De la Cruz Saláis
3. Lic.	Irma Guadalupe González Pulido
4. Lic.	José Luis Martínez Gallardo
5. Lic.	Estrella Selene Medina García
6. Lic.	Jorge Sánchez García
7. Lic.	Julio Urbina Ramírez
8. Lic.	Ana Lucía Eligio Cordero

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Oxford School of English, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe a dos y tres años** incorporados en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Rodolfo Catarino Abencerraje González
2. Lic.	Mauricio Chora Ramos
3. Lic.	Michelle Ana Cecilia Corona Hernández
4. Lic.	Adriana del Carmen Cuéllar Río
5. Lic.	Elsa Lorena Flores Domínguez
6. Lic.	Eduardo Galván Quintana
7. Lic.	Ramiro Arturo García Blackaller
8. Lic.	Loida Eunice González Lara
9. Biól.	Abraham Herrera Moreno
10. Ing.	Abel Jiménez Martínez
11. Ing.	Homero Limas González
12. Ing.	Karen Denisse López García
13. Lic.	Ingrid Abigail Martínez Garza
14. Lic.	Yessica Martínez Guajardo
15. Lic.	Georgina Lisbeth Medina Molina
16. Lic.	Míreya Reyes Sánchez
17. Lic.	Yessica Alexandra Roque Mora
18. Arq.	Virginia Sandoval Macías
19. Lic.	Luis Fernando Santana Ibarra
20. Ing.	María de Lourdes Solís Treviño
21. Lic.	Juan Francisco Villalobos Villa

A t e n t a m e n t e,
Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Oxford School of English, A.C., periodo 2018-2019.

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Preparatoria Juan Pablo II**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	David Alemán Hernández
2. Dra.	Blanca Miriam Altamirano Lerma
3. Lic.	Isaí Barranco Méndez
4. Lic.	Leticia Bazán Marroquín
5. Lic.	Grolamys Castillo Portela
6. Q.B.P.	Debanhi Ivonne Contreras Suárez
7. I.Q.	José Aurelio Elizondo Morales
8. Lic.	Gabriela García Álvarez
9. Lic.	Alfredo Demian Garza Monsiváis
10. Lic.	Samantha Lizbeth Garza Rodríguez
11. I.A.Z.	José Ángel González Blanco
12. Lic.	Irasema González Gervacio
13. Lic.	Miguel Ángel González Guerrero
14. Lic.	Fernando Daniel González Vélez
15. I.Q.	Jesús Baldomero Mercado Gómez
16. Lic.	Mario Alberto Ovalle Elizondo
17. Arq.	César Arturo Sandoval Sanmiguel
18. Lic.	Juan Eugenio Sánchez Collazo
19. Lic.	Francisco Sánchez Gallegos
20. Lic.	Rosa Margarita Santos Salazar
21. Lic.	Erika Yesenia Torres Silva

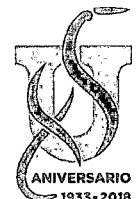
A t e n t a m e n t e,
Aere Flammas Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA



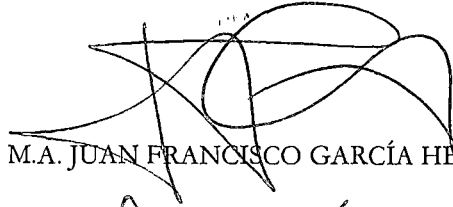


UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Preparatoria Juan Pablo II periodo 2018-2019.



M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ



CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ



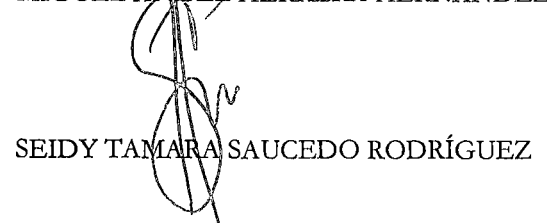
ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ



M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA



MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ



SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Instituto de Sistemas Administrativos Computacionales de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Elio Yibrán Beltrán Ruíz
2. Lic.	Karla Rosario Castillo Torres
3. Lic.	Ramón Armando Cervantes Elizondo
4. Lic.	Víctor Hugo Garza Rodríguez
5. Lic.	Antulio Leal Díaz
6. Lic.	Juan Demetrio Manríquez Arellano
7. Biól.	Alejandra Martínez Tristán
8. Lic.	Guadalupe de Jesús Mata Gómez
9. Ing.	Rodolfo Raúl Rivera Leal
10. Lic.	Emir Amaury Rodríguez García
11. Lic.	Armando Rodolfo Reyes
12. Lic.	Anais Damaris Villanueva Sánchez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO


Continúa dictamen referente al Instituto de Sistemas Administrativos Computacionales de Monterrey, A.C., periodo 2018-2019.




CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ



ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ



MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ



SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Instituciones Educativas Labastida, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Bachillerato Bilingüe a tres años** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Q.B.P.	Isvar Kavim Ángeles Hernández
2. Lic.	Karla Gabriela Cantú Tristán
3. Biól.	Mayra Patricia González Torres
4. Lic.	Reyna Paulina Ramírez Rodríguez
5. Lic.	Angélica Ruíz Balderrama
6. Ing.	Dalia Andrea Salinas López
7. Lic.	Anabel Sánchez Escobedo
8. Lic.	Karla Patricia Solalinde Lerma
9. Lic.	José Humberto Vega Castillo
10. Lic.	Guillermo Zambrano Vázquez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

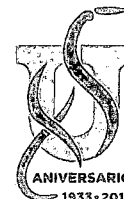
M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Instituciones Educativas Labastida, A.C., periodo 2018-2019.

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio de Estudios Contemporáneos Unidad Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Lic.	Alex Martín Balderas Ríos
2. Ing.	Gilberto Gerardo Elizondo Quintana
3. Ing.	Consuelo Flores Sánchez
4. Lic.	Graciela González Álvarez
5. Lic.	Carlos Gilberto Martínez Mares
6. Dra.	María del Roble Yolanda Molina Cantú
7. Ing.	Hugo Molina Galván
8. Lic.	Marisol Placencia Pérez
9. Lic.	Mario Alberto Sosa González
10. C.P.	Ana Laura Vázquez Rodríguez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **INTERLINE Instituto de Desarrollo Académico Profesional Montemorelos, S.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Q.B.P.	Marcelo David Aguirre Martínez
2. Lic.	Silvia Enriqueta González Peña
3. Lic.	Alejandra Berenice Hernández Rodríguez
4. Lic.	Verónica Liceaga Vega
5. Ing.	Rosalba Lozano Arévalo
6. Lic.	Lizeth Peña Martínez
7. Lic.	Jesús Armando Saldívar Salinas
8. Lic.	Farith Francisco Zambrano Medina

A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Escuela Industrial de Promoción Técnica Sustentable de Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2018-2019**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se autoriza impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2018-2019, a los siguientes profesores:

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. Ing.	Jonathan David Casimiro Tovar
2. Ing.	José Antonio Fernández Martínez
3. Lic.	José Alejandro Hernández Hernández
4. Ing.	Juan Antonio López Rosas
5. Lic.	Nallely Yahaira Puga Tello
6. MED.	Rubia Patricia Rosas Gutiérrez
7. Lic.	José Manuel Sandoval López

Atentamente,
Aere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 13 de noviembre de 2018
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

CRISTIAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ

MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ

ISABEL ORDÓÑEZ GONZÁLEZ

SEIDY TAMARA SAUCEDO RODRÍGUEZ



Acta No. 5
Sesión ordinaria
20 de noviembre de 2018

AÑO ESCOLAR 2018 - 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
RECTOR

Dr. Santos Guzmán López
SECRETARIO GENERAL



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®